



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

22 de octubre de 2024

30ª Reunión – 30ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DE LA DRA. GLADYS LIDIA PAREDES Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SEÑORA PATRICIA DEL CARMEN HUCENA**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA**

**PRESENTES**

**ALABI**, Enzo Gabriel  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**ARJONA**, Gerónimo Avelino  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CHAUQUE**, Enzo Hernán  
**CORNEJO AVELLANEDA**,  
Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DOMÍNGUEZ**, Edgar Gonzalo  
**ESTEBAN**, Juan José  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FARFÁN**, Adriana Soledad  
**FRISOLI**, María Cristina  
**GALLEGUILLOS**, Griselda Edith  
**GAUFFÍN**, José Miguel  
**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JAIME**, Nancy Liliana  
**JORGE DE LA ZERDA**, Carlos

Ignacio  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**MENDAÑA**, Luis Gerardo  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**OLIVA**, Sergio Gerardo  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**PARRA RUIZ DE LOS  
LLANOS**, Néstor Eduardo  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**PAZ**, Manuel Norberto  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**RIQUELME**, Teodora Ramona  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos  
Francisco  
**SECO**, Claudia Gloria  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel

Alejandro  
**SIERRA**, Sofía  
**TAIBO**, Antonio Nicolás  
**TAPIA**, Ernesto Rosario  
**TARANTO**, David  
**VALENZUELA GIANTOMASI**,  
Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Héctor Raúl  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del  
Socorro

**AUSENTES CON AVISO**

**BALDERRAMA**, Moisés  
Justiniano  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús  
David  
**DURAND CORNEJO**, Guillermo  
Mario  
**MILLER**, Mirtha Esther  
**SAICHA IBÁÑEZ**, María  
Verónica  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo

## **T.01 pjm**

- En Salta, a los 22 días del mes de octubre de 2024, a la hora 16 y 30':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 43 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 30ª Reunión, 30ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada María del Socorro Villamayor y al señor diputado Juan José Esteban, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada María del Socorro Villamayor y el señor diputado Juan José Esteban, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.  
(Aplausos)

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2024.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente N° 91-51.338/24, proyecto de declaración, relacionado a la seguridad y el narcotráfico para que tome estado parlamentario. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, para solicitar la incorporación de los expedientes N<sup>tos</sup>. 91-51.344/24, 91-51.345/24, 91-51.346/24, 91-51.347/24 y 91-51.348/24, proyectos de declaración, referentes a Obras Públicas. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto diputada.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados, con las incorporaciones solicitadas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

#### 4

### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señor presidente.

La semana pasada presenté un proyecto de resolución tendiente a que este Cuerpo pondere el trabajo y el compromiso que durante todo este tiempo llevó adelante Piera Fernández de Piccoli, Presidenta de la Federación Universitaria Argentina, ella es del interior de Córdoba, Río Cuarto. Una militante que desde la secundaria ya se involucraba con lo que pasaba con sus compañeros. En la Universidad de Río Cuarto eligió cursar la Licenciatura en Ciencias Políticas y oportunamente se consagró como Presidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas; allí se hizo militante de la histórica Franja Morada por sus ideales de libertad, progresismo y justicia social. En diciembre de 2022 fue la candidata del Frente Reformista, en las elecciones ganó la Presidencia de la Federación Universitaria Argentina, que es el órgano que nuclea a todos...

#### **T.02 mmm**

(Cont. Sra. Farfán).-... a todos los centros de estudiantes de las universidades públicas del país, fue electa con el 65% de los votos de los delegados de la Asamblea. A Piera Fernández de Piccoli le tocó ser por muchos años la voz que cerró los actos multitudinarios que se realizaron en la Plaza de Mayo y en el Congreso de la Nación, tanto en el mes de abril como en octubre; no le pesó la carga. La Presidenta de la Federación Universitaria Argentina –conocida popularmente como FUA– se convirtió en la cara visible del reclamo en contra del desfinanciamiento de la Educación Pública, reunió a miles de personas en Buenos Aires y en todos los puntos del país; hace poco se recibió de Licenciada en Ciencias Políticas, lo cual también constituye un gran logro más.

Piera encarna el sueño de los chicos que desean progresar; ella es el reflejo de la universidad pública que es una de las herramientas sociales a lo largo y ancho de Argentina. Por todo esto, hoy miles de jóvenes elevan su voz a través de Piera, que lucha por vivir en un país con más oportunidades para todas las clases sociales.

Nada más, señor presidente.

– Se lee la Resolución Nº 652.

**Sr. JEFE DE CEREMONIAL** (Fernández).- Invito a la licenciada Piera Fernández de Piccoli a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, señora diputada Adriana Soledad Farfán, el presente reconocimiento.

– Así se hace. (*Aplausos*)

– Se le acerca el micrófono inalámbrico a la señora Piera Fernández de Piccoli, para que haga uso de la palabra.

**Sra. FERNÁNDEZ DE PICCOLI**.- Buenas tardes.

Antes que nada, muchísimas gracias a todos y todas por la invitación, por este homenaje. A vos, Soledad (*en referencia a la diputada Farfán*), porque no es sólo un reconocimiento en términos personales, más allá de tus hermosas palabras que me emocionaron mucho, sino que es colectivo, hacia todo el movimiento estudiantil

argentino que hoy está en pie de lucha en uno de los contextos más difíciles que le tocó atravesar a la universidad pública en 41 años de democracia.

Quiero agradecer a este Cuerpo legislativo, sé que no sólo en este acto, sino en reiteradas oportunidades se pronunciaron a favor de la universidad pública y demostraron su compromiso con nuestro sistema universitario, que es central para el desarrollo de la Argentina, no es posible que como país salgamos adelante si no invertimos en Educación, ciencia y tecnología, ¡a eso está orientada nuestra defensa en la actualidad y continuará hasta que todo sea como lo soñamos! ¡Muchas gracias!  
(Aplausos)

- Se toma la foto respectiva.
- Finalizado el reconocimiento, se retira del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López. ...

**T.03 cpy**

**Sra. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Quiero contarles brevemente quién es María Fernanda Ten, maestra y profesora de Educación Física, tiene experiencia y formación académica en deportes y recreación para la inclusión de personas con discapacidad, evaluación y entrenamiento deportivo; es Técnica en Cardiología; Antropometrista Nivel I; Entrenadora Nacional de Natación para el alto rendimiento deportivo Nivel III; Licenciada en Educación Física y Deportes con orientación en alto rendimiento deportivo - Universidad Abierta Interamericana.

Con respecto a su larga experiencia profesional disertó en cursos, seminarios y congresos, en temáticas relacionadas a Educación Física y deportes para personas con discapacidad, accesibilidad en la clase de Educación Física y clubes. Fue docente en Educación Superior y Universitaria; entrenadora de Natación Adaptada Paralímpica, profesora de Educación Física en la Escuela de Educación Especial “Dra. Carolina Tobar García”. En la municipalidad de Salta formó parte del staff de la Dirección Deportes Adaptados y Paralímpicos y de la Coordinación de escuelas deportivas; fue Jefa del Área Capacitación e Investigación de la Actividad Física; staff en la Dirección de Deportes Adaptados y Paralímpicos; profesora de Natación Adaptada, Directora de Deportes Adaptados y Paralímpicos. Tiene una amplia trayectoria en los deportes alternativos para la inclusión, como entrenadora de natación adaptada y también como Técnica de la Selección Nacional de Natación cuyas funciones fueron: Dirección Técnica de Federación Nacional, Captación Deportiva y Desarrollo Deportivo.

Participó en torneos nacionales de norte a sur del país y también en internacionales, su trayectoria incluso llega a los Juegos Panamericanos – Lima 2019, con importantes logros, donde obtuvieron medallas de oro, plata y bronce; London 2019; clasificatoria de los Juegos Paralímpicos de Tokio; Juegos Panamericanos Juveniles en Bogotá y en Santiago de Chile; fue parte del staff de los Juegos Paralímpicos desarrollados en París 2024 donde viajó con 12 nadadores –7 varones, 5 mujeres– allí obtuvieron una medalla de oro, una de bronce y 8 diplomas paralímpicos.

Ganó el Concurso Nacional de Director Técnico Nacional de Natación, fue la única participante del interior ya que los demás eran de Buenos Aires.

El Comité Paralímpico Argentino evaluó los proyectos, el currículum y los antecedentes de los entrenadores nacionales que se presentaron al concurso, resultando ganadora.

Es un orgullo salteño. Tendrá a su cargo toda la planificación del ciclo Paralímpico 2025 el que culminará en el año 2028 en los Juegos Paralímpicos de Los Ángeles, en el camino hay eventos mundiales, juegos panamericanos, juveniles y mayores.

María Fernanda cuenta con una vasta trayectoria y su formación es continua, aprovecha toda oportunidad para seguir aprendiendo y especializándose en conocimientos, tiene una enorme responsabilidad producto del sacrificio a lo largo de su carrera, pensando siempre en aprender para mejorar, inspirada en quienes hacen lo posible por superarse, crecer y demostrar de lo que son capaces, por el coraje y la fuerza que los hace sentir orgullosos, sus alumnos. Ella es María Fernanda Ten. (*Aplausos*)...

**T.04 mgc**

- Se lee la Resolución Nº 615.

**Sr. JEFE DE CEREMONIAL** (Fernández).- Invito a la licenciada María Fernanda Ten a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, señora diputada María del Socorro López, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.
- Se le acerca el micrófono inalámbrico a la licenciada María Fernanda Ten para que haga uso de la palabra.

**Sra. TEN.**- Buenas tardes.

Antes que nada, gracias a todos, a Carolina, a ‘Mari’ (*en referencia las diputadas Ceaglio y López*). Muchas gracias, a todos los presentes.

Para mí es un honor recibir este reconocimiento. La verdad, escuchaba algunas cosas y advierto que son muchísimos años, mucha experiencia y sobre todo una lucha constante sobre la visibilización de los derechos de las personas con discapacidad desde lo que me toca hacer, que es la Educación Física.

El deporte es una actividad cultural y social que rompe barreras. Más allá de las leyes que están escritas y se deben cumplir, es fundamental para mejorar la calidad de vida de todas las personas, en particular de los individuos con discapacidad debido a que genera oportunidades de participación social y de superación constante.

Estoy muy agradecida con ustedes por este reconocimiento y los invito siempre a seguir luchando, desde la empatía y la justicia social, para lograr que los derechos de las personas con discapacidad se cumplan.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

- Acto seguido le toman una foto con las diputadas María del Socorro López y Carolina Rosana Ceaglio.
- Finalizado el reconocimiento, se retira del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

**Sra. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Cecilia Gilabert Carbajo nació el 1 de diciembre de 1969, es madre de 5 hijos, a quienes dedicó su vida. Estudió psicopedagogía, profesión que ejerce en la actualidad.

Siempre tuvo afición al deporte, practicándolo en sus tiempos libres. Sin embargo, en el año 2020, a los 52 años, decidió iniciar su carrera deportiva en el Powerlifting. Con esfuerzo y disciplina, logró posicionarse como deportista de elite a nivel mundial, obteniendo desde sus inicios títulos provinciales, 4 campeonatos argentinos y 2 iberoamericanos.

En su reciente participación en el Campeonato Iberoamericano de Powerlifting 2024 Neuquén obtuvo 3 records iberoamericanos en Squat, levantando 145 kilos en su último tiro; un record nacional en Bench Press, levantando 65 kilos; un record iberoamericano y dos records mundiales en Deadlift, terminando con 160 kilos. Convirtiéndose...

### **T.05 ech**

(Cont. Sra. López).-...Convirtiéndose en campeona en su categoría y logrando el pase directo al Mundial Liga Internacional de Powerlifting 2025.

Desde sus inicios junto a Marcos Toconás realizan una gran labor de entrenamiento y difusión de las buenas prácticas deportivas en la localidad El Carril, conteniendo a jóvenes y adultos que desean incursionar en el mundo del deporte y la competición.

Cecilia y su historia es fuente de inspiración para cientos de mujeres, demostrando que no existen barreras ni tiempo para cambiar nuestras vidas y desarrollarnos en la disciplina deportiva, profesión o cuidado de la salud. Una vida distinta es posible en cualquier etapa.

Es una campeona y representa el sueño de muchas mujeres, dejando un gran mensaje de perseverancia, disciplina y resiliencia.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución Nº 616.

**Sr. JEFE DE CEREMONIAL** (Fernández).- Invito a la señora María Cecilia Gilabert Carbajo a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, señora diputada María del Socorro López, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.
- Tras lo cual, la homenajeada procede a retirarse del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

**Sr. DOMÍNGUEZ.-** Gracias, señor presidente.

La verdad es que me siento orgulloso por realizar este homenaje a Máximo Julio César Maza, de tan sólo 10 años de edad, oriundo de Tartagal –de mis ‘pagos’–, por su desempeño deportivo como jugador de pádel. Lo conozco desde que era un bebé de cuna, siempre lo llevamos a la cancha y cuando creció nos ganó a todos. Así comenzó a formarse, a forjar su personalidad, desarrollando su talento y potencial. Realmente es un gran deportista y hoy le hacemos este reconocimiento porque dejó de ser una promesa para convertirse en una realidad ya que se encuentra en el puesto 1 del Ranking Nacional de la Asociación Pádel Argentino en torneos oficiales. Hace tiempo que viene compitiendo, inició su carrera en el 2022 con 8 años, viaja por todo el país en compañía de su padre que también es una ‘leyenda’ en esta disciplina, en su escuela se formaron muchos jugadores que en la actualidad están en diferentes partes del mundo, son entrenadores como ‘Fede’ Albis, ‘Gabi’ Aramayo, ‘Mati’ Flores, entre otros, y lo hacen con mucho esfuerzo porque es un deporte...

### **T.06 srp**

(Cont. Sr. Domínguez).- ...un deporte costoso que lo convierte en poco accesible. En Tartagal existe la posibilidad de ir incorporando a muchos niños y jóvenes, por lo tanto, deseo que esto los motive y sea fuente de inspiración para los chicos del interior, que entiendan que pueden ‘volar’ y llegar muy lejos con esfuerzo, trabajo, estudio y poniendo el ‘corazón’.

Máximo también estuvo clasificado para jugar el Panamericano en México como pareja Nº 1 del mundo y todavía tiene muchísimo potencial y futuro.

En el 2023 y 2024 jugó torneos selectivos nacionales en Córdoba, en Buenos Aires ganó el ‘Master Argentino’, en Asunción disputó las semifinales del ‘Open

Mundial' y cuenta con muchos torneos y competencias realizadas, de hecho, este fin de semana estuvo compitiendo en otra provincia.

Por todo ello, Máximo quiero decirte: ¡Qué bien que lo haces! Te mereces lo que estás viviendo por toda la `magia´ que le ponés en compañía de tus padres, ya que se esfuerzan y llevan adelante este deporte tan sano, lindo y competitivo, que nos enseña a jugar en pareja, en equipo y también otras cosas de la vida, por ejemplo, que a veces el tiempo no determina nada, hay que aprender a ´cerrar´ los partidos y que siempre queda una pelota más por jugar. ¡Felicidades a Julio su padre y a Máximo por tanta `magia´ aplicada en el juego!

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución Nº 646.

**Sr. JEFE DE CEREMONIAL** (Fernández).- Invito a Máximo Julio César Maza a recibir de mano del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y del autor del proyecto, señor diputado Edgar Gonzalo Domínguez, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.
- El señor Julio Maza hace uso de la palabra.

**Sr. MAZA**.- Buenas tardes. Gracias por la invitación.

Estar aquí presentes es gratificante y nos ´llena el tanque de combustible´ (*se emociona*), perdón... (*aplausos*), para seguir.

Estamos sumamente contentos y orgullosos por el trabajo que hace Máximo desde muy temprana edad. Pasamos por un largo proceso, los ´profes´ y las personas que nos ayudan nos advierten que es un deporte muy caro, pero en Tartagal hacemos lo posible para viajar a todo el país.

El año pasado tuvimos la posibilidad de ir al mundial donde Máximo quedó como Nº 3 del mundo, por lo tanto, estamos satisfechos porque esto es fruto del esfuerzo. También contamos con el apoyo de muchos amigos, realizamos rifas, respecto a esto quiero contarles que una vez en Corrientes un ´profe´ me dijo que ´si algunas veces hay personas que no pueden comprar una rifa no debemos molestarnos porque los gastos que este deporte ocasiona deben estar a cargo del Gobierno Provincial´.

Estamos súper agradecidos con todos ustedes y quiero disculparme por cómo estamos vestidos en comparación a ustedes.

Asimismo felicitar a Máximo en público porque hace una tarea increíble. Él es un niño que desde los 7 años compite con adultos, se levanta a las 7 de la mañana...

**T.07 pjm**

(Cont. Sr. Maza).-...la mañana realiza 2 horas de físico, de 9 a 11 hace pádel, en la tarde vuelve a practicar físico y también va a la escuela, por supuesto; ahora tiene que llegar y ponerse al día porque hace 4 días que nos encontramos fuera de Tartagal y seguimos viajando.

Quiero agradecer por el tiempo que nos brindan ustedes para expresarnos, la verdad es que nos pone muy contentos y nos hace sentir lo bendecidos que somos. Muchas gracias. (*Aplausos*)

- Se acerca el diputado Jorge Miguel Restom y se toma la foto respectiva.
- Acto seguido proceden a retirarse del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.-** Gracias, señor presidente.

En este espacio quiero rendir homenaje a los pediatras, un saludo especial para ellos, son varones y mujeres que decidieron entregarse al cuidado de la salud de niñas y niños.

Conversando con ellos, hicieron referencia a un tema que subrayo, el lema mundial en este 2024 en pediatría es “Pediatría y Salud Mental”, entre comillas; y la verdad es que la problemática de Salud Mental en niñas y niños se profundizó en pandemia, fue un enigma mundial que afectó a todos los países de la tierra y a los chicos, que tuvieron que vivir sus limitaciones, las preocupaciones de sus padres, los inconvenientes a nivel escolar y todo eso sin dudas afectó su salud mental en ese momento y todavía existen muchísimas causales que les inquietan, por ejemplo, el bullying, los malos ejemplos que les damos, la violencia en los medios masivos de comunicación, en la política y en lo intrafamiliar; con relación a esto hoy recibimos el certificado de la capacitación en la Ley Micaela, sobre la violencia en los distintos estratos, felicito a quienes nos capacitaron.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

**Sra. DE VITA.-** Volviendo al tema de los pediatras, los entiendo cuando se preocupan por la salud mental de los niños, asimismo comprendo que es una cuestión de política de Estado, de leyes, de compromiso social y tiene que ver con los factores de riesgo que como mencioné no son pocos, es por ello que quiero homenajearlos, en especial a los que se especializan en este tema, porque considero que hay que capacitarse en esto y abrir el abanico de la atención interdisciplinaria cuando existe depresión, angustia, problemas de salud o para comunicarse, limitaciones que subjetivamente lo afectan en las relaciones interpersonales.

Sufrimiento emocional, no es poco común escuchar sobre este tema que afecta a adolescentes y niños de corta edad que lo sufren, lo vemos reflejado en los intentos de suicidio, son muchos factores.

Deseo hacer referencia a los radioaficionados, tengo una cercanía importante y valoro la labor que cumplen en las pandemias, en las guerras y epidemias, ante las necesidades ellos siempre están presentes, si bien la tecnología avanza, siguen siendo el eje de la comunicación...

**T.08 mmm**

(Cont. Sra. De Vita).- ...la comunicación, reconozco y me simpatiza el rol que cumplen, por eso entiendo que un homenaje es lo mínimo que tendríamos que rendirles por la labor que desempeñan. Nunca me olvido de los comienzos del SIDA, respecto a lo que todo el mundo tenía dudas de qué era este Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, de dónde llegaba, a quiénes se dirigía y qué efectos tenían los medicamentos para su tratamiento, y allí los radioaficionados cumplieron una destacada labor, porque si existía ese remedio en un lugar del mundo y había una necesidad del mismo en otro lado, en el medio estaban estas personas. Vaya mi especial reconocimiento para ellos.

Por otra parte, hoy se celebra el Día Nacional del Derecho a la Identidad, un tema que nos llama a la reflexión, porque el DNI tiene que ver con nuestra identificación, los derechos, la aceptación y la interrelación en la sociedad. Más allá de la efeméride, en la historia de Argentina hubo hechos que no debemos repetir, como el haber privado a niñas y niños de su familia, incluso hacerles perder su identidad en aquel momento y en la actualidad se continúa desarrollando un gran trabajo para recobrarla por parte de aquellos abuelos que siguen buscando a sus nietos; quiero mencionar que la dictadura militar afectó en parte a la identidad de las personas, y en este día el homenaje es a todos los que se dedican con responsabilidad, entrega y

riesgos, a luchar, a bregar para conseguir los datos que son necesarios para devolver la identidad que no sólo es el DNI de un sujeto, sino que está relacionada con su ámbito familiar, costumbres, cultura, afectos, emociones, con el entorno que a toda persona la define como tal, más allá de ser un individuo.

Asimismo, rendir homenaje por el Día de las Naciones Unidas –24 de octubre–; recientemente nuestro Presidente se negó a firmar algunos de los principios reconocidos por las Naciones Unidas en la reunión realizada en el mes de septiembre de este año, con respecto a la sostenibilidad, los factores climáticos y medioambientales, que no debemos desconocer que son reales y los estamos percibiendo con la elevación de los niveles del mar debido al deshielo de grandes masas polares, nadie puede decir que ‘hoy no existe un daño al medioambiente’, la ruptura de la capa de ozono en distintos aspectos –tema que abordé en Homenajes días atrás–. Realmente este organismo internacional hace que las instituciones nacionales se puedan concatenar para trabajar conjunta y estructuralmente por un mundo mejor.

También quiero hacer referencia a la primera expedición de 1965 al Polo Sur, a nuestro territorio Antártico y a lo que fue esa unión de la Base General Belgrano con el Polo Sur, en ese anhelo de conocer el lugar, establecer nuestra presencia y soberanía en esa región. ¿Fue una azarosa marcha? ¡Sin duda! ¿Fue complicada? ¡Sin dudas! Fueron 66 días en los que estuvieron expuestos a todo: las inclemencias climáticas, a lo desconocido, pero se realizó la travesía y es lo que señala este reconocimiento a todos aquéllos que decidieron conocer y resguardar, lo que todos continuamos defendiendo, ¡nuestros derechos en el sur del territorio argentino!

Asimismo, rendir homenaje por el Día Mundial de Prevención contra la Osteoporosis –el 20 de octubre–...

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Diputada, por favor, ya lleva 8 minutos de alocución.

**Sra. DE VITA**.- Con esto cierro, señora presidenta.

Soy autora de un proyecto de ley que hace referencia a la concientización de esta dolencia, por lo que se instituyó del 20 al 26 de octubre de cada año la “Semana de Concientización de la Osteoporosis” en el ámbito de la Provincia. Expreso esto porque en las efemérides hay fechas que fueron reglamentadas, surgieron por leyes, y cumplirlas recordando ésta para que la población tome conciencia dado, por ejemplo, que la fractura de cadera en hombres y mujeres altera su calidad de vida, lo que hoy está marcando índices inusitados a nivel mundial, por eso es bueno que sigamos haciéndonos eco de este tema en Salta, insisto, en la semana de la concientización y prevención de la osteoporosis.

Nada más, señora presidenta. ...

**T.09 cpv**

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME**.- Gracias, señora presidenta.

El 18 de octubre de 2024 falleció en Buenos Aires el exministro de Salud de la Nación, el doctor Ginés González García.

El 6 de septiembre de 2019 yo denunciaba en los medios nacionales cómo moría la gente en Orán a través de un programa radial del señor Fantino, en ese momento conté la situación calamitosa y caótica que vivía el norte del país, por lo que fue de público conocimiento. Al día siguiente a horas 11 recibí una llamada del entonces ministro en donde me comunicaba que había enviado el avión Hércules con todos los

elementos básicos para el hospital, como en Orán no contábamos –ni contamos– con una pista de aterrizaje, llegó a Salta Capital, en consecuencia se comunicó con el doctor Esteban que era el Ministro de Salud Pública de la Provincia en aquel momento para que distribuyera todos los instrumentos médicos necesarios como, por ejemplo, respiradores, de los que hoy gozan los hospitales modulares y fue gracias a este hombre.

Quiero recordarlo y agradecerle porque no se comunicó con una ministra ni una política, sino con una simple enfermera, mi homenaje es para él por el respeto que me tuvo como persona. También, repudio la actitud del Presidente por expresarse de la forma en que lo hizo de un hombre que ocupó un cargo. Le deseo una santa paz y que Dios lo tenga en la gloria.

Nada más, señora presidenta.

## 5

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup> 91-50.862/24; 91-51.037/24; 91-51.112/24; 91-50.925/24 y 91-50.974/24.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución, respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 6

### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup> 91-51.280/24; 91-51.294/24; 91-51.296/24; 91-51.302/24; 91-51.303/24; 91-51.308/24; 91-51.309/24; 91-51.310/24; 91-51.311/24; 91-51.312/24; 91-51.314/24; 91-51.322/24; 91-51.324/24; 91-51.329/24 y 91-51.335/24.

Proyecto de Declaración: Expte. N<sup>o</sup> 91-50.719/24.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración que se indican, por los que se solicita trámites varios relacionados con obras públicas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja unificarlos, y la

aprobación del siguiente, autorizando a la Secretaría Legislativa a incorporar los expedientes de Asuntos Entrados que soliciten la ejecución de obras:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la ejecución de las siguientes obras:

DEPARTAMENTO ANTA	
91 - 51325 / 24	Realizar trabajos de mantenimiento y enripiado en la Ruta Provincial 46. Autora Dip. LEGUINA, Marcela del Valle.
91 - 51326 / 24	<p><u>Municipio El Quebrachal:</u> Ampliación de la red de gas natural en el barrio Provipo 013. Perforación de pozo de agua en el barrio Santa Rosa de Lima. Construcción de la Terminal de Ómnibus. Construcción de nuevo pozo séptico en la Escuela N° 4.669 “Juan Pablo II”.</p> <p><u>Localidad Gaona:</u> Construcción de un polideportivo. Enripiado de las calles del barrio 4 de Abril e instalación de la red de agua. Construcción de un tinglado en el Colegio Secundario N° 5.062 (ex N° 61). Adoquinado de la calle Juan Domingo Perón entre San Martín y Belgrano. Construcción de un edificio para la Casa de la Cultura.</p> <p><u>Localidad Macapillo:</u> Refacción total del puesto sanitario.</p> <p><u>Localidad Talavera:</u> Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.517 “Santa Rita”. Perforación de un nuevo pozo de agua potable. Instalación de la red de agua y red eléctrica en los barrios El Progreso, Libertad, Las Flores y Villa Tablita.</p> <p><u>Localidad Tolloche:</u> Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.488 “José Domingo Saravia”.</p> <p><u>Zonas rurales:</u> Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.468 “Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino” (Sauce Bajada). Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.608 (El Porvenir). Autora Dip. LEGUINA, Marcela del Valle.</p>
DEPARTAMENTO CACHI	
91 - 51331 / 24	Construcción de un parque público recreativo en el municipio Cachi. Autor Dip. CAÑIZARES, Federico Miguel.
DEPARTAMENTO CAFAYATE	
91 - 51125 / 24	Construcción de una vereda entre los barrios Santa Mónica, Divino Niño, San Nicolás y la plaza principal en el paraje Tolombón. Autor Dip. PEÑALBA ARIAS, Patricio.
91- 51126 / 24	Accesibilidad, señalización e iluminación en el municipio Cafayate. Ampliación del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos (nuevas

	<p>trincheras).  Pavimentación y adoquinado en las calles de tránsito pesado, municipio Cafayate.  Instalación de la red de cloacas, cordón cuneta y veredas en el barrio Finca El Socorro I y II.</p> <p><u>Educación:</u>  Nuevo edificio para la Escuela Especial N° 7.054.  Nuevo edificio para la Escuela Normal N° 4.704, de Nivel Inicial.  Construcción de un edificio para la EET N° 3.155.  Construcción de una cubierta en el patio posterior de la Escuela N° 4.834, de Nivel Inicial.  Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.358 “Dr. Nicolás Avellaneda”.  Reparar el cercado perimetral y finalizar la construcción de un baño en el Centro de Capacitación Laboral APADI.</p> <p><u>Espacios públicos y deportes:</u>  Construcción de la Plaza de los Abuelos.  Centro Integral de Jubilados y Pensionados del barrio San Francisco.  Construcción de una cancha sintética de fútbol 11.  Plaza sensorial en la Banda de Abajo.  Senda peatonal en el paraje Tolombón.  Construcción de un espacio verde en el barrio Los Paraísos.</p> <p><u>Playones deportivos:</u>  Construcción de un playón deportivo en el barrio Docente.  Reacondicionamiento del Playón Deportivo en el barrio San Isidro.  Construcción de un Playón Deportivo en la localidad Tolombón.</p> <p><u>Ríos:</u>  Plan de Mínima: Encauzamiento y defensas de los ríos.  Recambio del puente del Río Chuscha.</p> <p><u>Salud:</u>  Rampa de conexión del Hospital Modular – Hospital Nuestra Señora del Rosario, y del Hospital Nuestra Señora del Rosario – Helipuerto.  Instalación eléctrica trifásica en el Sector Quirófano para el funcionamiento de los equipamientos médicos.  Refacciones en el sector Materno Infantil.  Refuncionalización del Centro Roiger (Rehabilitación y discapacidad).  Construcción de consultorios médicos.</p> <p><u>Vertedero Municipal del Valle Calchaquí:</u>  Relleno y compactación sobre el vertedero.  Construcción de nuevas trincheras y sistematización en el espacio existente.  Cercado perimetral y casilla de seguridad.</p> <p><u>Seguridad:</u>  Construcción de un edificio para la Base Operativa y Sección de Motoristas en la Unidad Regional N° 6, en el barrio Finca El Socorro II, localidad Cafayate.</p> <p><u>Obras Viales:</u>  Construcción de una rotonda en la intersección de las Rutas Nacionales 68 y 40 (ingreso norte a la localidad Cafayate).  Construcción de una rotonda en la zona de intersección entre el ingreso a la Banda de Abajo y el Balneario Municipal, en la localidad Cafayate (UPATecO).  Construcción de una rotonda en el acceso Sur de la ciudad de Cafayate, sector Río Lorohuasi, Centro de Convenciones y el Camping El Algarrobo.  Mantenimiento de los caminos que comunican a Cafayate con los parajes Yacochuya, San Luis, El Divisadero, Las Conchas y El Alisal.  Pavimentación y adoquinado en la calle Vicario Toscano acceso a los barrios Esperanza, Los Paraísos y Docente.</p>
--	---

	<p>Pavimentación y adoquinado en las calles Monseñor Diego, La Rioja y Rivadavia.</p> <p>Pavimentación con hormigón en la calle Arnaldo Etchart (entre Sebastián Arias y Santa Fe, cementerio).</p> <p>Adoquinado: pasaje Tadeo al 500 - calles San Lorenzo y Coronel Santos 400 m - 25 de Mayo 300 m - Coronel Santos 400 m (San Lorenzo) – calle Los Andes, entre Vicario Toscano y 25 de Mayo, 300 m - 25 de Mayo.</p> <p><u>Agua y Saneamiento:</u></p> <p>Plantas potabilizadoras en Tolombón, Banda de Arriba y San Luis.</p> <p>Instalación de la red de cloacas en el barrio Finca El Socorro II.</p> <p>Instalación de la red de cloacas en la Banda de Arriba.</p> <p>Instalación de la red de cloacas en la urbanización Pueblo Nuevo.</p> <p>Soterramiento de los canales que atraviesan caminos y arterias en la zona de la Banda de Arriba.</p> <p>Recambio de la red cloacal y de la red de agua en el Mercado Municipal de la localidad Cafayate.</p> <p>Autor Dip. PEÑALBA ARIAS, Patricio.</p>
91 - 51287 / 24	<p>Construcción de una plaza sensorial en el barrio Banda de Abajo, localidad Cafayate.</p> <p>Autor Dip. PEÑALBA ARIAS, Patricio.</p>
<b>DEPARTAMENTO CERRILLOS</b>	
91 - 51299 / 24	<p>Planta depuradora de líquidos cloacales en La Merced.</p> <p>Desagües pluviales en La Merced y Cerrillos.</p> <p>Ampliación del Plan de Mínima.</p> <p>Iluminación de la Ruta Provincial 21 tramo Las Palmas – San Agustín.</p> <p>Alumbrado Público en el barrio CPI de la localidad La Merced.</p> <p>Pavimentación en la avenida La Isla – Parada de Colectivo (300 m).</p> <p>Pavimentación e iluminación de 500 m desde el ingreso del barrio La Isla hasta los barrios San Fernando y Santa Rita 1.</p> <p>Pavimentación e iluminación en la avenida Santa Rita 3.</p> <p>Cerramiento perimetral del playón deportivo en el barrio Los Pinares.</p> <p>Refacción y acondicionamiento del Complejo Único Deportivo de la localidad Cerrillos.</p> <p>Pavimentación de las calles en el barrio Congreso Nacional, Cerrillos.</p> <p>Canalización y desagües pluviales en el Valle de Lerma.</p> <p>Pavimentación de la calle Los Ceibos en el barrio Sivero, San José de los Cerrillos.</p> <p>Construcción de viviendas sociales.</p> <p>Planificación de obras de tendido de gas natural en la zona de la Ruta Provincial 26, barrios San Fernando, Los Paraísos, La Isla, Santa Marta, Santa Rita, Las Tunas, Palmares de la Isla, Mama Pacha, Candelaria, Terrazas del Río, fincas aledañas y nuevos desarrollos en trámite.</p> <p>Obras de conectividad en la zona de la Ruta Provincial 21.</p> <p>Obras de conectividad en los parajes La Candelaria, Capiasú, Las Pircas, Sumalao y San Agustín.</p> <p>Pavimentación de las calles en Villa Los Tarcos Este.</p> <p>Pavimentación del camino La Rinconada.</p> <p>Adoquinado en el barrio Los Pinares.</p> <p>Estación de Juegos de la Salud en la plaza del barrio San Fernando – La Isla.</p> <p>Enripiado integral en el barrio Los Paraísos.</p> <p>Ampliación del puesto sanitario en el barrio Los Pinares.</p> <p>Instalación de la red de gas natural en el barrio Islas Malvinas – La Merced.</p> <p>Construcción de cordón cuneta en el barrio Islas Malvinas – La Merced; Etapa II – Paseo Cristo de la Hermandad – La Merced.</p> <p>Construcción del cielorraso en la Parroquia Nuestra Señora de La Merced.</p> <p>Desagües pluviales en el acceso paraje Sumalao.</p>

	<p>Construcción de un edificio para la Comisaría Área R 26 en el barrio San Fernando.</p> <p>Acceso a los servicios públicos para el nuevo cementerio de La Merced.</p> <p>Conclusión de la obra de pavimento (2ª etapa) en el barrio Los Álamos (800 m). Cerrado perimetral en el Hospital Santa Teresita – Cerrillos.</p> <p>Ampliación y acondicionamiento del edificio de la Subcomisaría en el barrio Los Pinares.</p> <p>Construcción de un puesto de seguridad en el barrio Las Tunas, localidad San José de los Cerrillos.</p> <p>Construcción de un puesto policial en el barrio Congreso Nacional, localidad San José de los Cerrillos.</p> <p>Construcción de un puesto policial en la Ruta Provincial 23, con competencia en los barrios Juan Pablo II, Nuestra Señora del Huerto, Santa Teresita y Las Blancas.</p> <p>Pavimentación de siete cuadras en el barrio Virgen de Fátima, localidad La Merced. Construcción de 1.800 m de cordón cuneta en el barrio General Güemes, localidad La Merced.</p> <p>Construcción de un establecimiento educativo de nivel secundario en la zona de la Ruta Provincial 26.</p> <p><u>Refacción integral de las siguientes instituciones educativas:</u></p> <p><u>La Merced:</u></p> <p>Escuela N° 4.442 “Profesor Hilario Sarmiento”, paraje El Huayco.</p> <p>Escuela N° 4.742 “María Dolores Laurentina Aranda”, barrio 25 de Mayo.</p> <p>Colegio Secundario N° 5.051 “Nuestra Señora de La Merced”.</p> <p>Escuela N° 4.445 “Canal de Beagle”, Las Pircas.</p> <p>Escuela N° 4.320 del paraje San Agustín.</p> <p>Escuela N° 4.073 “Dr. Manuel Antonio Acevedo” (ex N° 132), Sumalao.</p> <p>Escuela N° 4.836 de Nivel Inicial.</p> <p><u>San José de los Cerrillos:</u></p> <p>Escuela Especial N° 7.197: Reparación de techos en galerías. Cerramiento de hall de acceso a la Institución.</p> <p>Escuela N° 4.449 “Gabriela Toranzo Peretti”, paraje La Falda: Nueva cubierta y refacción de la cubierta en el sector del patio del fondo.</p> <p>Escuela N° 4.320 del paraje San Agustín, La Merced: Construcción de medianera de 3 m y arreglo de una pared.</p> <p>Escuela N° 4.070 “Dr. Mariano Boedo”: Refacciones en muros, cubierta e instalación eléctrica.</p> <p>Escuela N° 4.069 “Gov. Manuel Solá”: Refacción de la instalación eléctrica.</p> <p>Autores Dips. ALBEZA, Luis Fernando - JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio.</p>
<b>DEPARTAMENTO CHICOANA</b>	
91 - 51086 / 24	<p>Construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Especial N° 7.056 “Madre Teresa de Calcuta”, municipio El Carril.</p> <p>Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.</p>
91 - 51087 / 24	<p>Refacción integral en la Escuela N° 4.369 “Carmen Güemes de Latorre”, paraje Bella Vista y construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.375 “Dr. Bernardo Frías”, municipio Chicoana.</p> <p>Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.</p>
91 - 51088 / 24	<p>Colocación de reductores de velocidad en la Ruta Provincial 33, en el acceso al barrio Santa Rita, municipio El Carril.</p> <p>Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.</p>
91 - 51089 / 24	<p>Construcción de un edificio para la Escuela N° 4.281 “Manuel José Castilla”, municipio El Carril.</p> <p>Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.</p>
91 - 51193 / 24	<p><u>Municipio Chicoana:</u></p> <p>Colocación de reductores de velocidad en la Ruta Provincial 33, con acceso al barrio Las Paltas.</p>

	<p>Construcción de una plaza y cordón cuneta en el barrio Las Paltas.          Puente peatonal con acceso a Chicoana.          Planta de tratamiento de líquidos cloacales.          Pavimentación de las calles en el barrio La Rotonda.          Obras de arte sobre la Ruta Provincial 77 con acceso al barrio El Mollar.          Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.</p>
91 - 51194 / 24	<p><u>Municipio El Carril:</u>          Puente peatonal para el acceso a los barrios San Joaquín y Padre Sermasi.          Cordón cuneta en los barrios San Jorge, Santa Rita, Municipal II, Cooperativa, San Simón y Calvimonte.          Construcción de una plaza en el barrio Santa Rita.          Puesta en valor y reacondicionamiento de las plazas de los barrios San Jorge, Calvimonte y Arturo D'Andrea.          Construcción de módulos habitacionales.          Refacción de la infraestructura eléctrica e instalación del sistema sanitario para el Hospital San Rafael.          Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.</p>
91 - 51195 / 24	<p>Construcción de un edificio para el Hospital Dr. Rafael Villagrán, municipio Chicoana.          Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.</p>
<b>DEPARTAMENTO LA POMA</b>	
91 - 51184 / 24	<p>Encauzamiento y defensas en el Río Calchaquí, tramo entre las localidades Pueblo Viejo, El Cajón y paraje El Saladillo.          Autor Dip. TAPIA, Ernesto Rosario.</p>
<b>DEPARTAMENTO LOS ANDES</b>	
91 - 51330 / 24	<p>Ampliación del Hospital de San Antonio de los Cobres.          Construcción de una Morgue.          Refacción integral en el Centro de Salud, localidad Olacapato.          Construcción del Polo Tecnológico.          Construcción de un edificio para la unidad educativa de nivel terciario.          Construcción de un comedor, playón deportivo, techado y rampa de acceso en la Escuela N° 4.564 "Domingo Faustino Sarmiento".          Construcción de un polideportivo y una nueva cubierta en la Escuela Técnica N° 3.173 "Presidente Néstor Kirchner".          Refacción, equipamiento y rampa de acceso para el albergue estudiantil del Colegio N° 5.025 "Sagrado Corazón de Jesús".          Construcción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela Especial y BSPA N° 7.168.          Construcción de aulas nuevas, playón deportivo, cubierta y refacciones en pisos en la Escuela Hogar N° 4.661 "Carlos Guido Spano".          Construcción de aulas, playón deportivo y cubierta en la Escuela N° 4.183 "Maestro Victorino Sosa".          Refacción integral, cercado perimetral, instalación de red de agua potable y red cloacal en la Escuela N° 4.565 "Padre Antonio Mallea", localidad Santa Rosa de los Pastos Grandes.          Construcción de un edificio para el Colegio Secundario Itinerante N° 5.193 que nuclea a las localidades Santa Rosa de los Pastos Grandes, Olacapato y Salar de Pocitos.          Refacción de las instalaciones sanitarias, de las redes de agua potable y eléctrica en la Escuela N° 4.600 "Mayor Juan Carlos Lonetti", Olacapato.          Refacción de las instalaciones sanitarias, de las redes de agua potable, eléctrica y gas natural en la Escuela N° 4.332 "7 de Mayo", Salar de Pocitos.          Cercado perimetral e instalación de sistema de calefacción para todos los establecimientos educativos.          Construcción de un Destacamento Policial en las localidades Salar de Pocitos y Santa Rosa de los Pastos Grandes.</p>

	<p>Ampliación de la Comisaría Octava del municipio San Antonio de los Cobres.</p> <p>Planta de tratamiento de líquidos cloacales y vertedero de residuos sólidos urbanos en la localidad San Antonio de los Cobres.</p> <p>Ampliación y optimización de red de agua potable y de la red cloacal para la localidad San Antonio de los Cobres.</p> <p>Ampliación de red domiciliaria de gas natural en los barrios Alto Molino 1, 2 y 3, Chañarcito Parte Alta, Pueblo Nuevo 2, Gendarmería, Arenales, Coyas Unidos y Coyas del Desierto.</p> <p>Adoquinado y cordón cuneta en los barrios Usina, Alto Molino 1, 2 y 3, Arenales, Pueblo Nuevo 1 y 2, El Carmen, Chañarcito, Caseros y Belgrano.</p> <p>Instalación de la red cloacal y de agua potable en el barrio Toconadito.</p> <p>Alumbrado público y recambio de luminarias en el municipio San Antonio de los Cobres.</p> <p>Toma de agua potable, distribución de red de agua e instalación de red cloacal en las localidades Olacapato, Salar de Pocitos y Santa Rosa de los Pastos Grandes.</p> <p>Toma de agua potable, cercado perimetral en Abra del Acay, San Antonio de los Cobres.</p> <p>Construcción de nuevas viviendas en las localidades Olacapato, Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes y San Antonio de los Cobres.</p> <p>Extensión de la red eléctrica de alta tensión en las localidades Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes y San Antonio de los Cobres.</p> <p>Pavimentación y reparación de las Rutas Provinciales 27, 129, 38 y del Viaducto “La Polvorilla”.</p> <p>Instalación del gasoducto en las localidades Santa Rosa de los Pastos Grandes y Tolar Grande.</p> <p>Construcción de un puente sobre el Río San Antonio, en el barrio Vialidad.</p> <p>Construcción de plazas, espacios verdes y de recreación en las localidades del departamento Los Andes.</p> <p>Terminación de baños termales en el paraje Pompeya.</p> <p>Construcción de un edificio para la Casa de la Cultura en el municipio San Antonio de los Cobres.</p> <p>Construcción de Sala de Velatorio en el municipio San Antonio de los Cobres.</p> <p>Construcción de una Terminal de Ómnibus en el municipio San Antonio de los Cobres.</p> <p>Autor Dip. ARJONA, Gerónimo Avelino.</p>
<b>DEPARTAMENTO ORÁN</b>	
91 - 51084 / 24	<p>Reparación y acondicionamiento del Hospital Dr. Elías Anna, municipio Colonia Santa Rosa.</p> <p>Autores Dips. SECO, Claudia Gloria - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - TARANTO, David.</p>
91 - 51092 / 24	<p>Construcción de una cubierta en el patio interno de la Escuela N° 4.794 “Colonia Santa Rosa”, municipio Colonia Santa Rosa.</p> <p>Autores Dips. SECO, Claudia Gloria - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - TARANTO, David.</p>
91 - 51093 / 24	<p>Construcción de una cubierta en el patio interno de la Escuela N° 4.294 “Reverendo Padre Antonio Di Nillo”, municipio Colonia Santa Rosa.</p> <p>Autores Dips. SECO, Claudia Gloria - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - TARANTO, David.</p>
91 - 51098 / 24	<p>Construcción de un Centro de Salud en el barrio Franchini, localidad Pichanal.</p>

	Autora Dip. SECO, Claudia Gloria.
91 - 51099 / 24	Reparación de la Ruta Provincial 5, tramo Pichanal y paraje La Estrella. Autora Dip. SECO, Claudia Gloria.
91 - 51101 / 24	Construcción de un colegio de nivel secundario en la localidad Colonia Santa Rosa. Autores Dips. SECO, Claudia Gloria - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - TARANTO, David.
91 - 51102 / 24	Construcción de una cubierta en el polideportivo del Colegio Secundario N° 5.032 “Alberto Juan Lacroze”, municipio Colonia Santa Rosa. Autores Dips. SECO, Claudia Gloria - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - TARANTO, David.
91 - 51113 / 24	Construcción de una Planta Potabilizadora de Agua en Vado Hondo, municipio San Ramón de la Nueva Orán. Autora Dip. HUCENA, Patricia del Carmen.
91 - 51131 / 24	Construcción de baños en el Centro Comunitario, en la Casa de Artesanos, en el Club Deportivo San Andrés, en el Club Deportivo Tablada y en la Iglesia de la comunidad San Andrés. Autora Dip. CEAGLIO, Carolina Rosana.
91 - 51132 / 24	Construcción de un puente sobre el Río Tablada, tramo La Tablada y comunidad San Andrés. Autora Dip. CEAGLIO, Carolina Rosana.
91 - 51133 / 24	Refacción integral de la Escuela N° 4.341 “Coronel Manuel Eduardo Arias”, comunidad San Andrés. Autora Dip. CEAGLIO, Carolina Rosana.
91 - 51124 / 24	<u>Municipio Aguas Blancas:</u> Ampliación de la planta de agua potable. Ampliación y reparación de la Planta Depuradora de líquidos cloacales. Construcción de un Centro de Primera Infancia. Pavimentación y construcción de cordón cuneta en diversas calles. Construcción de un edificio para el Concejo Deliberante. Ampliación y recambio de cañerías de agua potable. Ampliación y recambio de cañerías de cloacas. Ampliación y construcción de nuevas aulas en la Escuela N° 4.094 “Libertador General San Martín”. Autores Dips. OLIVA, Sergio Gerardo - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - RIQUELME, Teodora Ramona - SECO, Claudia Gloria - TARANTO, David.
91 - 51305 / 24	Refacción y acondicionamiento del Centro de Salud de la localidad Aguas Blancas. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana - OLIVA, Sergio Gerardo.
91 - 51306 / 24	Construcción y equipamiento de un laboratorio de análisis en el Centro de Salud de la localidad Aguas Blancas. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana - OLIVA, Sergio Gerardo.
91 - 51307 / 24	Construcción de un tinglado en el Colegio Secundario N° 5.059 “Juana Azurduy de Padilla” y en la Escuela Primaria N° 4.094 “Libertador General San Martín”, localidad Aguas Blancas. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana - OLIVA, Sergio Gerardo.
91 - 51344 / 24	<u>Municipio San Ramón de la Nueva Orán:</u> <u>Sistema Cloacal:</u> Reemplazo de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª colectora máxima. Ejecución de la 5ª colectora máxima. Recambio de cañerías cloacal en mal estado en las calles Sarmiento, San Martín, Pellegrini y Esquiú. Ampliación de la red cloacal en el barrio 6 de Enero y en diversas calles del barrio 4 de Junio. <u>Sistema de Agua:</u>

	<p>Reemplazo de cañerías en mal estado en las calles Alberdi, Moro Díaz, San Martín, diversas calles de los barrios Primavera, Belgrano, Abraham Yazlle, Patrón Costas, 25 de Mayo, 4 de Junio y 20 de Febrero.</p> <p>Reemplazo del pozo N° 1 y la ejecución de un nuevo pozo en zona Este de la ciudad.</p> <p>Autora Dip. HUCENA, Patricia del Carmen.</p>
91 - 51345 / 24	<p><u>Municipio Pichanal:</u></p> <p>Mantenimiento y construcción de cámaras de boca de registro en colectora calle Juan Romero.</p> <p>Enlaces de redes cloacales por cruce de vías.</p> <p>Recambio de red cloacal en las avenidas Pucará, Salta y Libertad; y en los pasajes América y Patricio Guanca.</p> <p>Perforación de un nuevo pozo en el barrio Tres Palmeras.</p> <p>Finalización y puesta en operatividad de obra de un nuevo pozo en El Algarrobal.</p> <p>Perforación de un nuevo pozo profundo en Cinco Paraísos.</p> <p>Perforación de un nuevo pozo profundo en la zona de Franchini.</p> <p>Autora Dip. HUCENA, Patricia del Carmen.</p>
91 - 51346 / 24	<p><u>Municipio Colonia Santa Rosa:</u></p> <p>Construcción de una colectora máxima en la calle 20 de Febrero.</p> <p>Recambio de red cloacal en la avenida Los Jesuitas; y en las calles Divertis y San Martín.</p> <p>Ampliación de la red cloacal en los barrios Nueva Esperanza, 20 de Junio, Sagrado Corazón y Robustiano Manero.</p> <p>Finalización de la obra de ampliación de cloacas en el Loteo Sol.</p> <p>Reemplazo manto filtrante de la Planta Potabilizadora.</p> <p>Ejecución de dos nuevos pozos de agua en la zona de planta potabilizadora y planta depuradora.</p> <p>Recambio de red de agua en el barrio Sagrado Corazón y en las calles Jujuy, Robustiano Manero, San Martín e Independencia.</p> <p>Finalización del sistema de presurización del barrio 100 Viviendas (IPV).</p> <p>Autora Dip. HUCENA, Patricia del Carmen.</p>
91 - 51347 / 24	<p><u>Municipio Aguas Blancas:</u></p> <p>Ampliación de Planta Potabilizadora.</p> <p>Construcción de una Planta Depuradora compacta.</p> <p>Autora Dip. HUCENA, Patricia del Carmen.</p>
91 - 51348 / 24	<p><u>Municipio Hipólito Yrigoyen:</u></p> <p>Reemplazo de colectora máxima en 20 de Febrero.</p> <p>Recambio de redes cloacales y conexiones en el barrio San Antonio.</p> <p>Habilitación de red distribuidora de agua Virgen del Valle y sus correspondientes conexiones domiciliarias.</p> <p>Recambio de conexiones de agua domiciliaria en los barrios San Antonio, Santa Emilia, 86 Viviendas y 22 Viviendas.</p> <p>Autora Dip. HUCENA, Patricia del Carmen.</p>
<b>DEPARTAMENTO RIVADAVIA</b>	
91 - 51240 / 24	<p>Construcción de una sala de nivel inicial en la Escuela N° 4.762, Misión La Paz, municipio Santa Victoria Este.</p> <p>Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.</p>
91 - 51334 / 24	<p>Construcción de un edificio destinado al Centro de Salud del paraje Las Horquetas, municipio Rivadavia Banda Norte.</p> <p>Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.</p>
<b>DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA</b>	
	<p>Construcción de un SUM en el barrio El Progreso 1, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de un edificio para una escuela primaria en la zona de Villa El Dique - Villa Don Carlos, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de un SUM en Villa Lola, municipio Campo Quijano.</p>

<p>91 - 51105 / 24</p> <p>91 - 51146 / 24</p> <p>91 - 51147 / 24</p> <p>91 - 51149 / 24</p> <p>91 - 51150 / 24</p> <p>91 - 51151 / 24</p> <p>91 - 51152 / 24</p> <p>91 - 51153 / 24</p> <p>91 - 51154 / 24</p> <p>91 - 51155 / 24</p> <p>91 - 51157 / 24</p> <p>91 - 51158 / 24</p> <p>91 - 51159 / 24</p> <p>91 - 51160 / 24</p> <p>91 - 51161 / 24</p> <p>91 - 51162 / 24</p> <p>91 - 51163 / 24</p> <p>91 - 51164 / 24</p> <p>91 - 51165 / 24</p> <p>91 - 51167 / 24</p>	<p>Construcción de red de gas en los barrios Justo Juez y El Portal, localidad La Silleta, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de un puente peatonal en los parajes Gobernador Manuel Solá y Finca La Cebada en la Quebrada del Toro, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de un puente de alto tránsito en Villa El Dique, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de un puente de alto tránsito en el barrio El Progreso, municipio Campo Quijano.</p> <p>Pavimentación de la calle Hugo Alarcón, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de un tinglado para el playón deportivo, un laboratorio y cuatro aulas en la Escuela de Educación Técnica N° 3.106 “Ing. Ricardo Fontaine Maury”, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de cuatro aulas en la Escuela N° 4.330 “Eustaquio Alderete”, paraje La Merced Chica, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de cinco aulas en el Colegio Secundario N° 5.086 “Coronel Julio Sergio Jovanovics Usandivaras”, municipio Campo Quijano.</p> <p>Pavimentación de la Ruta Provincial 94, desde la Ruta Nacional 51 pasando por La Merced Chica hasta la intersección nuevamente con la Ruta Provincial 94.</p> <p>Construcción del acceso con dársenas en la localidad La Silleta, municipio Campo Quijano.</p> <p>Instalación de red de agua potable en Villa Don Carlos, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de aulas, depósito y sanitarios para la Escuela N° 4.752 “Dody Aráoz Costas de Jovanovics Usandivaras”, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de un playón deportivo, dos aulas, pozo séptico y bebederos en la Escuela N° 4.398 “Bartolomé Mitre”, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de un Destacamento Policial en el paraje El Alfarcito, Quebrada del Toro, municipio Campo Quijano.</p> <p>Pavimentación y cordón cuneta en la avenida Nuestra Señora del Perpetuo Socorro acceso a El Encón Chico, municipio Campo Quijano.</p> <p>Construcción de baños, vestuarios, tribunas y cerramiento en el Complejo Deportivo Bulilla Diez, municipio Campo Quijano.</p> <p>Autores Dips. TAIBO, Antonio Nicolás - GALLEGUILLOS, Griselda Edith.</p>
<p>91 - 51218 / 24</p>	<p>Construcción de un tinglado en el Colegio Secundario N° 5.073 “Genoveva Astigueta”, municipio Rosario de Lerma.</p> <p>Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.</p>
<p>91 - 51220 / 24</p>	<p>Instalación de red de gas natural en el barrio Norte, municipio Rosario de Lerma.</p> <p>Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.</p>
<p>91 - 51221 / 24</p>	<p>Cordón cuneta en el barrio Ecosol, municipio Rosario de Lerma.</p> <p>Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.</p>
<p>91 - 51222 / 24</p>	<p>Instalación de la red cloacal y red de gas natural en el barrio Islas Malvinas, municipio Rosario de Lerma.</p> <p>Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.</p>
<p>91 - 51223 / 24</p>	<p>Recambio de cañerías de agua y cloacas, reparación de veredas y revestimiento del canal en la calle Hipólito Yrigoyen, municipio Rosario de Lerma.</p> <p>Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.</p>
<p>91 - 51225 / 24</p>	<p>Optimización de la red de agua en el barrio 16 de Junio, municipio Rosario de Lerma.</p> <p>Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.</p>
<p>91 - 51226 / 24</p>	<p>Pavimentación y repavimentación de la calle Coronel Torino y avenidas Cecilio Rodríguez, Virgilio Tedfn, Hipólito Yrigoyen, 9 de Julio y Luis Güemes, municipio Rosario de Lerma.</p> <p>Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.</p>

91 - 51227 / 24	Relleno y saneamiento del basural a cielo abierto y construcción de un centro ambiental con eco-parque, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51228 / 24	Pavimentación y repavimentación de las calles de circulación del transporte público de pasajeros, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51229 / 24	Construcción de un puente peatonal sobre el Río Rosario, paraje Carbajal, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51230 / 24	Construcción de plazas y espacios públicos con equipamiento y juegos inclusivos para personas con discapacidad, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51231 / 24	Pavimentación, canalización e instalación de la red de gas natural en el barrio El Tránsito, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51232 / 24	Pavimentación de la calle General Güemes en el barrio Villa Mercedes, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51233 / 24	Pavimentación y repavimentación de la calle General Roca y alrededores del barrio El Carmen, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51234 / 24	Construcción de una Estación de Juegos de la Salud en la zona Norte, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51235 / 24	Reparación en la plaza principal “Coronel Jorge Torino de Viana”, municipio Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91 - 51261 / 24	Refacciones, iluminación exterior, rampas de accesos, cartelerías indicativas en el Hospital “Dr. Francisco Herrera”, municipio Campo Quijano. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
<b>DEPARTAMENTO SAN MARTÍN</b>	
91 - 51187 / 24	Construcción de dos aulas en la Escuela de Educación Superior N° 6.039, municipio Aguaray. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91 - 51189 / 24	Construcción de un tinglado para el nivel inicial de la Escuela N° 4.110 “Virgen de Luján”, municipio Embarcación. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91 - 51190 / 24	Refacción integral de la Escuela N° 4.110 “Virgen de Luján”, municipio Embarcación. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91 - 51276 / 24	Iluminación de la Ruta Nacional 34 desde el paraje Cuña Muerta hasta el paraje Zanja Honda, municipio Tartagal. Autores Dips. PAREDES, Gladys Lidia - DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo - MILLER, Mirtha Esther - MONTEAGUDO, Matías - RESTOM, Jorge Miguel - VARGAS, Santiago Raúl.
91 - 51279 / 24	Reparación del camino vecinal a Pacará, en el tramo que se encuentra en paralelo a la Ruta Nacional 86. Autores Dips. SIERRA, Sofía - GAUFFÍN, José Miguel.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta - Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban - Pablo Raúl Alejandro Gómez – Antonio Sebastián Otero - Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución, de declaración y el proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Obras Públicas; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 7

### **ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA<sup>1</sup>**

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-47.707/23, proyecto de ley nuevamente en revisión, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**T.10 mgc**

## 8

### **MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 8.118 REFERENTE A LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-47.707/23, proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone modificar el artículo 1° de la Ley 8.118 referente a la Enfermedad Renal Crónica; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 3/10/2024, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-47.707/23, proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone modificar el artículo 1° de la Ley 8.118 referente a la Enfermedad Renal Crónica; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 3 de octubre de 2024, dando sanción definitiva.

---

<sup>1</sup> La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-47.707/23, proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone modificar el artículo 1° de la Ley 8.118 referente a la Enfermedad Renal Crónica; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 3/10/2024, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.**- Gracias, señora presidenta.

Hemos trabajado en su oportunidad con este proyecto de ley, entendiendo la problemática en Salud de la Enfermedad Renal Crónica en adultos y también comprendimos la importancia de abarcar a los menores de 18 años, porque en los niños se plantea –conversando con nefrólogos infantiles y pediatras– la necesidad de diagnosticarla en forma precoz para enlentecer el proceso de daño al riñón, de legislar sobre la detección temprana y la notificación obligatoria, ya que se puede estar degradando su funcionamiento en forma silenciosa, sin que se noten los síntomas, aunque presenta algunos que son evidentes como la fiebre, entre otros.

De modo que notificar la detección de la Enfermedad Renal Crónica es importante, porque está íntimamente relacionada con el padecimiento cardiovascular y con otros efectos colaterales. Además, existe la facilidad de que a través de estudios de laboratorios bioquímicos se puedan obtener los datos necesarios para saber si este órgano está cursando un daño ya sea en niños o adultos.

Sabemos que la diabetes, la hipertensión arterial, el sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo para esta enfermedad, incluso hay antecedentes de infarto de miocardio –esto lo conversamos con cardiólogos–, de accidente cerebrovascular –lo charlamos con neurólogos y aprovecho la oportunidad, ya que no me dio el tiempo para hacerlo en Homenajes, de reconocer la labor de estos profesionales porque se aproxima el Día Mundial del Accidente Cerebrovascular–. Todo esto enmarca aún más el deterioro del riñón. Debemos trabajar muchísimo en este sentido, la parte pública y privada; debe ser una política de Estado.

Agradezco, como autora del proyecto, al Gobierno Provincial por haber promulgado la ley y al Senado por interiorizarse sobre la necesidad de incluir al grupo etario de niñas y niños –son edades en las que se está marcando una casuística

interesante, mostrando esta problemática de salud, en especial los factores de riesgo de la enfermedad renal— para evitar la diálisis o en caso extremo un trasplante renal.

Ya explicamos qué es la Enfermedad Renal Crónica, es la alteración del funcionamiento...

**T.11 ech**

(Cont. Sra. De Vita).-...el funcionamiento de los riñones, es decir, una pérdida gradual por más de 3 meses; el término ‘gradual’ es importante. Y reitero algo elemental: si bien suele ser silenciosa, hay muchas formas de abordarla a tiempo.

Voy a nombrar algunas afecciones: la glomerulonefritis, el Síndrome Urémico Hemolítico, la enfermedad poliquística al riñón; también son frecuentes —y esto lo hablamos con los nefrólogos infantiles— las infecciones de las vías urinarias.

Por eso, es primordial diagnosticar a tiempo y remitir la notificación obligatoria que le permitirá al área de Salud, tanto pública como privada, hacer un abordaje integral, un seguimiento y así evitar la diálisis o trasplante, como ya expliqué.

Es fundamental el hallazgo de la enfermedad, la notificación y sobre todo la concientización a la sociedad respecto al daño a los riñones, porque muchas personas lo están experimentando, pero no lo saben, no pudieron reconocer que se está degradando la función renal y que eso direcciona a una diálisis.

Por estas razones, es indispensable seguir profundizando en la toma de conciencia y trabajar más en este sentido.

Quiero compartir algunos datos: en Argentina casi 5 millones de personas padecen algún grado de enfermedad renal crónica, se estima —como dije recién— que sólo una de cada 10 lo sabe, porque no presenta signos ni síntomas, es silenciosa, afecta en gran medida a la calidad de vida. Una encuesta nacional de nutrición, relativamente reciente, reveló que el 12,7% de la población adulta, mayor de 18 años, padecería enfermedad renal crónica en alguno de sus estadios, el 2,7% estaría cursando la enfermedad renal crónica avanzada, sólo el 19% de los pacientes en diálisis crónica se encuentran inscriptos en la lista de espera para un trasplante. Es duro estar en una lista de espera para aquellos que sufren esta situación, ya que es muy difícil que sean convocados y que tengan la compatibilidad requerida frente a la donación de un órgano. Por lo cual, entiendo que mucho más fehaciente, práctico, útil, de menor costo y dolor para el paciente, la familia y el Estado, es la prevención y el abordaje integral a tiempo para enlentecer la enfermedad.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud informó que en nuestro país alrededor del 10% de la población sufre enfermedad renal crónica, la mayoría desconoce esta condición, no suelen darse cuenta hasta que el problema ya está avanzado y no se puede retrotraer al estado original; si hay algo que no se puede recuperar una vez que se perdió, es la función normal del riñón, porque además es importantísimo el rol que cumple, funciona como un filtro que elimina los tóxicos. Realmente es lamentable que la salud dependa de una máquina de diálisis, de algo que no es propio, por eso hay que cuidarse.

Considero que trabajar en este aspecto dentro de la Salud Pública y privada es el camino para preservar la salud de la población.

Nada más, señora presidenta. ...

**T.12 srp**

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señora presidenta.

Sin lugar a dudas, desde el Bloque Salta Independiente vamos a acompañar este proyecto.

Es importante recordar que cuando la función renal está en 1, es un valor normal y, realizar los chequeos médicos sobre pérdida de proteína en orina a través de los bioquímicos de la Provincia es 1 de los factores fundamentales que puede ayudar a prevenir la insuficiencia renal crónica, para evitar que nuestros pacientes vayan a diálisis.

En el Congreso Nacional de Cardiología que se llevó a cabo la semana pasada en Buenos Aires, se trató la enfermedad cardiorenal, se explicó acerca de la importancia de que el equipo médico realice este control exhaustivo haciendo la pesquisa para evitar que estos pacientes lleguen a diálisis ya que la causa primordial es la diabetes y, en segundo lugar, la hipertensión arterial. Los que padecen esta enfermedad metabólica pueden desconocer que necesitan dializarse ya que los riñones funcionan, sin dar ningún síntoma de falla, hasta el 15%. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando la función de filtrado arroja este porcentaje, el riñón recién empieza a claudicar y se comienzan a sentir las fallas, pero en ese momento ya es tarde. Entonces, la pesquisa, la notificación y el control son los que van a ayudar a prevenir que los pacientes requieran diálisis.

Por otro lado, quiero comentarles acerca de la importancia de la apertura de centros de hemodiálisis en toda la Provincia, ya que esto evita que los pacientes que deben dializarse 4 horas por día, 3 veces por semana, en algunos casos tengan que recorrer 300 ó 400 kilómetros que significan 4 ó 5 horas de viaje de ida y vuelta hacia un centro de hemodiálisis. Ahora gracias a Dios, cada departamento importante en Salta cuenta con 1 de estos servicios lo que permite mejorar la calidad de vida de los salteños que padecen esta enfermedad.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN.**- Gracias, señora presidenta.

Celebro este proyecto porque anualmente en la Provincia, ingresan a diálisis 80 pacientes nuevos.

Se trata de una patología que nace a muy temprana edad, muchas veces por la falta de consumo de agua, otras por exceso de la ingesta de sal, asimismo el alcohol tiene muchas implicancias y las enfermedades crónicas no transmisibles también. Entonces, dentro de la medicina tenemos un espectro muy amplio que hay que atender para evitar que los pacientes comiencen con insuficiencia renal.

Es por eso que voy a apoyar esta iniciativa. Hay que trabajar en la concientización y la prevención para evitar, justamente, estos cuadros de insuficiencia renal.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 3 de octubre de 2024; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en general y en particular por contar con un solo artículo; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 9

### **REGULAR EL SISTEMA DE RESIDENCIAS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**T.13 pjm**

#### **Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia: Propone regular el Sistema de Residencias de Salud de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

#### **SISTEMA DE RESIDENCIAS DE SALUD CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el Sistema de Residencias de Salud de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Ámbito de Aplicación. Esta ley se aplica a las Residencias que se desarrollen o se establezcan en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y establecimientos de salud privados.

Art. 3°.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud Pública es la Autoridad de Aplicación del Sistema de Residencias de Salud.

Art. 4°.- Objetivos. Son objetivos del Sistema:

- a) Formar profesionales aportando herramientas teórico-prácticas y desarrollar competencias necesarias para el ejercicio de una determinada disciplina de la salud o especialidad médica.
- b) Promover la práctica clínica basada en evidencia científica.
- c) Fortalecer el trabajo interdisciplinario.
- d) Estimular la actividad docente y la investigación continua en las diversas disciplinas de salud.

- e) Atender las necesidades del Sistema de Salud Provincial y de la población, a través de la provisión de profesionales calificados para la promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- f) Integrar a los profesionales de la salud al ámbito sanitario, conforme las condiciones establecidas en la presente ley.

## CAPÍTULO II RESIDENCIA

Art. 5°.- Residencia. Es la formación intensiva de postgrado, remunerada, con dedicación exclusiva, basada en objetivos y competencias, destinada a incorporar, completar y perfeccionar los conocimientos adquiridos a nivel de grado universitario de profesionales de la salud, conforme a programas teórico-prácticos aprobados por la Autoridad de Aplicación, que comprende la ejecución de una especialidad determinada, bajo orientación y supervisión en los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia.

Art. 6°.- Creación. Las Residencias en los establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y establecimientos de salud privados se instituyen mediante resolución ministerial, de acuerdo a las necesidades sanitarias de la población, las prioridades del Sistema de Salud Provincial, la necesidad de especialidades críticas y otros criterios que determine el Ministerio de Salud Pública, siguiendo los estándares básicos de calidad para la creación de Residencias.

Para su creación se deben evaluar los estándares de calidad del servicio donde se decida crear la Residencia, considerando:

- a) Necesidad de profesionales capacitados en esa especialidad.
- b) Consideración de la alta capacidad o exclusiva posibilidad en enseñanza del servicio propuesto.
- c) Cumplimiento de los requisitos para su creación.

Art. 7°.- Modalidades y Priorización. La autoridad competente a cargo del Sistema fija el tipo de Modalidad y Priorización según las necesidades de las Políticas Sanitarias de la Provincia y la calidad de las diferentes estructuras formativas.

A) Modalidades. El Sistema de Residencias de Salud prevé el desarrollo de dos (2) tipos de residencias:

1. Residencia Básica: Es aquella a la que se accede con el título universitario de grado, sin que se requiera formación previa en otra especialidad.

Dentro de esta categoría se incluyen tres (3) tipologías:

1.1. Residencia Básica Propiamente Dicha: Es aquella residencia en la que los profesionales realizan toda su formación en un servicio de una especialidad, incluyendo rotaciones obligatorias en otros servicios, que se desarrollan de manera coordinada con la supervisión del servicio sede de la formación.

1.2. Residencia Básica Modalidad Articulada: Es aquella residencia en la que los profesionales inician su formación en una especialidad básica y la completan en otra, incluyendo rotaciones obligatorias en otros servicios, que se desarrollan de manera coordinada con la supervisión del servicio sede de la formación.

1.3. Residencia Básica Integrada: Es aquella que contiene un programa basado en actividades profesionales, cuya estructura permite la articulación entre la formación de grado y postgrado.

2. Residencia Postbásica: Es aquella residencia que focaliza y profundiza la formación en un área acotada de una especialidad básica (subespecialidad). Requiere para su ingreso la aprobación de una residencia básica acreditada, acorde con las condiciones que se estipulen en el programa correspondiente.

B) Residencia Priorizadas. La Autoridad de Aplicación tiene la facultad de priorizar las residencias que se refieren en este artículo, según las necesidades de la Política Sanitaria de la Provincia y la calidad de las diferentes estructuras formativas.

Art. 8°.- Duración y Ciclo Lectivo Anual. Las residencias tienen una duración determinada por el Programa de Formación Profesional correspondiente a cada especialidad, según los marcos formativos de referencia vigentes, la disciplina y modalidad, la que puede ser modificada mediante resolución de la Autoridad de Aplicación.

El Ciclo Lectivo Anual tiene dos (2) recesos académicos. Su inicio y finalización son definidos por la Autoridad de Aplicación, según la reglamentación.

Art. 9°.- Estándar de calidad. A los fines de garantizar la calidad y la equidad en la formación de posgrado y de priorizar los componentes humanísticos y pedagógicos, las residencias públicas y privadas deben dar cumplimiento a los criterios mínimos de funcionamiento.

A tales efectos, la Autoridad de Aplicación tiene a su cargo el estricto control administrativo, régimen de licencias especiales, las justificaciones, el receso académico, el régimen disciplinario y la facultad de gestionar la equiparación de la remuneración de los profesionales residentes que ingresan al Sistema de Residencias de Salud por cupos nacionales, a valores acordes a las residencias provinciales del ámbito público.

### CAPÍTULO III FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 10.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo:

- a) Ejercer la rectoría de la formación y capacitación del capital humano en Salud, determinando el perfil de los profesionales, técnicos y auxiliares que requiere el Sistema de Salud de acuerdo al ejercicio profesional.
- b) Determinar cupos de ingreso a cada residencia según la Política Sanitaria de la Provincia y las necesidades de coberturas regionales de disciplinas y especialidades.
- c) Fijar la sede de las residencias en establecimientos públicos y privados que reúnan las condiciones necesarias para la formación teórico-práctica de los profesionales residentes, en materia de infraestructura, equipamiento apto para brindar prestaciones eficientes y recursos humanos idóneos en el área de competencia de la residencia.
- d) Celebrar convenios con establecimientos de salud privados para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.
- e) Celebrar convenios con el Estado Nacional y otras jurisdicciones para estandarizar el funcionamiento del Sistema de Residencias.

### CAPÍTULO IV

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS DE SALUD

Art. 11.- Estructura del Sistema de Residencias de Salud. El Sistema de Residencias de Salud está integrado conforme a la estructura y los cargos que fueren aprobados mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

La reglamentación establece los requisitos, funciones, número y proceso de selección de cada uno.

Art 12.- Deber de colaboración. El personal dependiente del Ministerio de Salud Pública y de los efectores de la salud pública organizados como Hospitales de Autogestión deben prestar su colaboración en la formación de los profesionales residentes cuando así corresponda.

Art. 13.- Residencias en establecimientos de salud privados. Las Residencias que se desarrollen en establecimientos de salud privados deben presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado de la estructura de la Residencia y el Programa de Formación Profesional cumpliendo las pautas de elaboración y contenido de la presente ley.

### CAPÍTULO V PROFESIONAL RESIDENTE

Art. 14.- Profesional residente. Es el profesional graduado en el área de salud que ingresó al Sistema de Residencias de Salud y cuya relación se rige por un contrato de plazo determinado, que tiene como objeto posibilitar la formación intensiva y programada de los graduados, de acuerdo a la reglamentación.

Art. 15.- Responsabilidad. La responsabilidad ante el paciente se vincula a lo establecido en el Programa de Formación Profesional; es progresiva y creciente en directa relación a la asimilación de conocimiento y al desarrollo de destrezas. Es intransferible.

Art. 16.- Requisitos. Para ser profesional residente en los ámbitos público y privado de salud se requiere cumplir los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente al llamado a concurso y demás condiciones generales establecidas en la Ley 7.678 o la que en el futuro la reemplace.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, no debe haber incurrido en sanción de expulsión ni haber incumplido la penalidad establecida en la presente ley.

Art. 17.- Incompatibilidades. No pueden ingresar al Sistema las personas:

- a) Condenadas por delito doloso hasta el cumplimiento de la pena.
- b) Condenadas por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal hasta el cumplimiento de la pena.
- c) Inhabilitadas para ejercer cargos públicos.

Art. 18.- Derechos y obligaciones. Son derechos y obligaciones:

- a) Percibir la remuneración correspondiente.
- b) Acceder a los recesos académicos dentro del período fijado en cada caso; y al régimen de licencias especiales y justificaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

- c) Concurrir a jornadas, congresos, cursos y otras actividades de formación e investigación con la autorización correspondiente y siempre que ello no interfiera con el desarrollo del Programa.
- d) Desempeñar personalmente, con eficiencia, capacidad y diligencia las actividades asignadas en horario y lugar, de acuerdo al Programa y disposiciones reglamentarias de cada servicio.
- e) Cumplir las indicaciones de los responsables de la supervisión que tengan por objeto el desarrollo del Programa y de la Residencia.
- f) Atender con diligencia y respeto a las personas, manteniendo la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación relativa al servicio, salvo cuando su revelación resulte imprescindible para la adopción de medidas sanitarias.
- g) Preservar los elementos y materiales puestos a su disposición para ejercer sus funciones.
- h) Poner en conocimiento a las autoridades de la Residencia de actos o procedimientos que puedan causar perjuicio al Estado o configurar delito.
- i) Solicitar expreso permiso al inmediato superior en orden jerárquico, en forma previa a ausentarse del establecimiento.
- j) Cumplir el régimen horario establecido.
- k) Cumplir guardias que tienen objetivos formativos y deben estar incluidos en los programas docentes.
- l) Cumplir las demás funciones y obligaciones que establezca el Programa de Formación Profesional bajo la supervisión y responsabilidad de los profesionales que integran el Sistema.

Art. 19.- Admisión a Residencias en establecimientos de salud privados. El profesional residente que ingrese a una Residencia en establecimientos de salud privados tiene dedicación exclusiva y deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 16, sin perjuicio de los requerimientos complementarios que pudiera establecer el establecimiento privado.

A tal efecto, el establecimiento debe presentar a la Autoridad de Aplicación, para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado del sistema de admisión e ingreso a las Residencias, cumpliendo las pautas de la presente ley.

Los profesionales residentes que se desempeñen en establecimientos de salud privados tienen los derechos y obligaciones del artículo anterior. La remuneración que fije el establecimiento y el seguro de Riesgos de Trabajo están a cargo de dichos establecimientos privados.

## CAPÍTULO VI RÉGIMEN FORMATIVO PARA RESIDENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS

Art. 20.- Relación Formativa. La relación del profesional residente que se desempeña en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos y sociedades del Estado genera un vínculo con fines pedagógicos con dedicación exclusiva.

Art. 21.- Remuneración. Los profesionales residentes que se desempeñan en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos y sociedades del Estado

perciben la remuneración que fuere determinada por el Poder Ejecutivo conforme lo que establezca la reglamentación al efecto.

## CAPÍTULO VII PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Art. 22.- Elaboración. El Programa de Formación Profesional debe elaborarse siguiendo las pautas generales de la guía de elaboración de programas formativos de residencias del equipo de salud basados en actividades confiables, en concordancia con los marcos de referencia formativos vigentes.

Art. 23.- Contenido. Debe incluir los datos institucionales, estadísticos, justificación y objetivos, actividades teóricas y prácticas a desarrollar durante el transcurso de la Residencia, con su respectiva carga horaria, régimen de rotaciones y guardias, como así también todo lo referente al nivel de aprendizaje, estrategias metodológicas, registros y evaluaciones.

Art. 24. Aprobación. La Autoridad de Aplicación aprueba el Programa de Formación Profesional por resolución ministerial.

## CAPÍTULO VIII ROTACIONES

Art. 25.- Lineamientos generales. El Programa de Formación Profesional establece las rotaciones que deben cumplir los profesionales de cada Residencia a fin de garantizar la adquisición de los conocimientos, habilidades y prácticas, pudiendo desarrollarse en diferentes servicios asistenciales públicos o privados, dentro o fuera de la Provincia.

Art. 26.- Modalidades. Son modalidades de las Rotaciones:

- a) Rotaciones Programáticas. Están definidas en los Programas de Formación y pueden realizarse en escenarios formativos dentro o fuera de la Provincia, en servicios asistenciales públicos o privados y de mayor o menor complejidad.
- b) Rotaciones Electivas. Se efectúan en el último año del ciclo docente, en centros asistenciales públicos o privados, de mayor o menor complejidad, dentro o fuera de la Provincia.

Art. 27.- Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico. Cumplido el Programa de Formación Profesional en el establecimiento respectivo, el profesional residente debe cumplir la Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico en los servicios asistenciales del interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública, que determine la autoridad.

La prestación profesional tanto de los residentes que se desempeñaron en el ámbito público como privado tiene una duración de un (1) año y la gestión de su remuneración estará a cargo de la Autoridad de Aplicación.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en este artículo quienes queden seleccionados como Jefes de Residentes.

El incumplimiento de esta Rotación trae aparejado el deber de reintegrar al Estado Provincial, con actualización, la suma equivalente a lo que percibió como retribución el profesional residente del ámbito público, durante el transcurso de la Residencia.

## CAPÍTULO IX PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Art. 28.- Promoción. Las condiciones para la promoción y las prórrogas se establecen de acuerdo al Programa de Formación Profesional, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 29.- Evaluaciones. Son estrategias de formación implementadas y diseñadas conforme los objetivos de aprendizaje para cada etapa y se rigen de acuerdo al Programa de Formación Profesional, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 30.- Residencias en establecimientos de salud privados. Las Residencias que se desarrollen en establecimientos de salud privados deben presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado de las instancias evaluativas conforme el Programa de Formación Profesional aprobado, cumpliendo las pautas de la presente ley.

Art. 31.- Certificación. El Ministerio de Salud Pública es la autoridad con potestad exclusiva para otorgar al profesional el Certificado una vez concluida y aprobada la Residencia de acuerdo al Programa respectivo y la Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico.

Art. 32.- Especialidades. El certificado referido en el artículo anterior otorga el derecho a utilizar el título de especialista.

## CAPÍTULO X RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 33.- Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponder, el incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los profesionales que integran el Sistema, es pasible de las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta cometida:

- a) Llamado de atención.
- b) Suspensión de diez (10) días hasta treinta (30) días.
- c) Expulsión del Sistema.

Es competente para aplicar la sanción del inciso a) el Jefe de Residentes. La aplicación de las sanciones de los incisos b) y c), es competencia de la Autoridad de Aplicación o quien ella designe. En todos los casos se debe garantizar el derecho de defensa.

Art. 34.- Faltas. Son causales de aplicación de las sanciones previstas en la presente ley:

- a) Inasistencia injustificada.
- b) Incumplimiento reiterado del horario establecido.

- c) Abandono de la Residencia.
- d) Negligencia en el cumplimiento de los deberes y funciones asignadas.
- e) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley.
- f) Conducta inmoral o reñida con las buenas costumbres dentro de la Residencia.

## CAPÍTULO XI EXTINCIÓN DE LA RESIDENCIA

Art. 35.-Causas. La Residencia se extingue por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del objeto.
- b) Falta de promoción al año superior en las condiciones establecidas en las evaluaciones.
- c) Renuncia.
- d) Abandono por el profesional residente.
- e) Sanción de expulsión.

Art. 36.- Renuncia. La renuncia del profesional residente puede ejercerse hasta un (1) año a partir del ingreso por concurso a la Residencia Básica, debiendo comunicar en forma fehaciente y por escrito al Jefe de Residentes con una antelación no menor a treinta (30) días.

Los demás casos de renuncia traen aparejada una penalidad que consiste en el pago íntegro del cien por cien (100%) de lo percibido por cada año de permanencia en el Sistema, con la correspondiente actualización.

La penalidad se aplica de pleno derecho, excepto caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado. La eximente debe ser interpretada y aplicada restrictivamente.

Para el cobro judicial de la penalidad interviene la Fiscalía de Estado en orden a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Provincial.

Asimismo, la renuncia al Sistema posterior al año de ingreso al Sistema constituye falta a la ética profesional y es pasible de las sanciones previstas en los Códigos de Ética respectivos.

## CAPÍTULO XII CONCURRENCIA

Art. 37.- Concurrencia. Es un Sistema de capacitación y perfeccionamiento no remunerado y a tiempo parcial cuyo objeto es desarrollar actividades programadas y supervisadas en establecimientos de salud públicos y privados.

Art. 38.- Creación. La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo establecer las sedes y los cupos de concurrencias por resolución ministerial en los establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y empresas del Estado y establecimientos de salud privados, de acuerdo a los criterios del artículo 6°.

Art. 39.- Concurrente. Puede acceder a la Concurrencia aquel profesional o técnico graduado en áreas de salud que no posea cargo de planta permanente, temporaria o contratos, en efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública. El ingreso a la Concurrencia no genera vínculo contractual ni laboral con el establecimiento.

Art. 40.- Requisitos. Los requisitos de inscripción a la Concurrencia son los que fije la reglamentación.

Art. 41.- Programa Docente. La Concurrencia se desarrolla mediante un Programa Docente aprobado oficialmente por el Comité Asesor de Docencia e Investigación u otras unidades de gestión de conocimiento e implementado mediante un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

Art. 42.- Contenido. El Programa Docente debe incluir localización, destinatarios, cupo, objetivo general y específico, contenidos programáticos, plan de actividades, duración, carga horaria, responsables docentes y auxiliares y forma de evaluación prevista.

Art. 43.- Rotación Obligatoria Posterior. Al finalizar la concurrencia el profesional debe cumplir la rotación obligatoria posterior en los servicios asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 44.- Certificación. Al finalizar la Concurrencia y la Rotación Obligatoria Posterior, la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, otorga un certificado a los profesionales que hayan cumplido los requisitos de asistencia y aprobación correspondientes, conforme el Programa Docente y reglamentación vigente.

### CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES FINALES

Art. 45.- Modifíquese el inciso c) del artículo 2º de la Ley 7.678, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) Profesionales residentes. Es el personal cuya relación con la Administración está regida por un contrato de plazo determinado y cuyo objeto es posibilitar la formación intensiva y programada de los graduados, de acuerdo a la ley que regula el sistema de residencias y su reglamentación.”

Art. 46.- Facultad de delegación. Para el cumplimiento del objeto de la presente ley, se faculta a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios con Colegios Profesionales del ámbito Provincial para delegar facultades de fiscalización y control de las Residencias de los establecimientos de salud privados, asegurando el estándar de calidad previsto en esta ley y su reglamentación.

Art. 47.- Reglamentación. En el plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia de la presente ley el Poder Ejecutivo efectuará la reglamentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Residencias de Salud creado mediante la presente ley.

Art. 48.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Sra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia: Propone regular el Sistema de Residencias de Salud de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

SISTEMA DE RESIDENCIAS DE SALUD

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el Sistema de Residencias de Salud de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Ámbito de Aplicación. Esta ley se aplica a las Residencias que se desarrollen o se establezcan en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y establecimientos de salud privados.

Art. 3°.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud Pública es la Autoridad de Aplicación del Sistema de Residencias de Salud.

Art. 4°.- Objetivos. Son objetivos del Sistema:

- a) Formar profesionales aportando herramientas teórico-prácticas y desarrollar competencias necesarias para el ejercicio de una determinada disciplina de la salud o especialidad médica.
- b) Promover la práctica clínica basada en evidencia científica.
- c) Fortalecer el trabajo interdisciplinario.
- d) Estimular la actividad docente y la investigación continua en las diversas disciplinas de salud.
- e) Atender las necesidades del Sistema de Salud Provincial y de la población, a través de la provisión de profesionales calificados para la promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- f) Integrar a los profesionales de la salud al ámbito sanitario, conforme las condiciones establecidas en la presente ley.

CAPÍTULO II  
RESIDENCIA

Art. 5°.- Residencia. Es la formación intensiva de postgrado, remunerada, con dedicación exclusiva, basada en objetivos y competencias, destinada a incorporar, completar y perfeccionar los conocimientos adquiridos a nivel de grado universitario de profesionales de la salud, conforme a programas teórico-prácticos aprobados por la Autoridad de Aplicación, que comprende la ejecución de una especialidad determinada, bajo orientación y supervisión en los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia.

Art. 6°.- Creación. Las Residencias en los establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y establecimientos de salud privados se instituyen mediante resolución ministerial, sin injerencia alguna de sociedades o asociaciones, y de acuerdo a las necesidades sanitarias de la población, las prioridades del Sistema de Salud Provincial, la necesidad de especialidades críticas y otros criterios que determine el Ministerio de Salud Pública, siguiendo los estándares básicos de calidad para la creación de Residencias.

Para su creación se deben evaluar los estándares de calidad del servicio donde se decida crear la Residencia, considerando:

- a) Necesidad de profesionales capacitados en esa especialidad.
- b) Consideración de la alta capacidad o exclusiva posibilidad en enseñanza del servicio propuesto.
- c) Cumplimiento de los requisitos para su creación.

Art. 7°.- Modalidades y Priorización. La autoridad competente a cargo del Sistema fija el tipo de Modalidad y Priorización según las necesidades de las Políticas Sanitarias de la Provincia y la calidad de las diferentes estructuras formativas.

A) Modalidades. El Sistema de Residencias de Salud prevé el desarrollo de dos (2) tipos de residencias:

1. Residencia Básica: Es aquella a la que se accede con el título universitario de grado, sin que se requiera formación previa en otra especialidad.

Dentro de esta categoría se incluyen tres (3) tipologías:

1.1. Residencia Básica Propiamente Dicha: Es aquella residencia en la que los profesionales realizan toda su formación en un servicio de una especialidad, incluyendo rotaciones obligatorias en otros servicios, que se desarrollan de manera coordinada con la supervisión del servicio sede de la formación.

1.2. Residencia Básica Modalidad Articulada: Es aquella residencia en la que los profesionales inician su formación en una especialidad básica y la completan en otra, incluyendo rotaciones obligatorias en otros servicios, que se desarrollan de manera coordinada con la supervisión del servicio sede de la formación.

1.3. Residencia Básica Integrada: Es aquella que contiene un programa basado en actividades profesionales, cuya estructura permite la articulación entre la formación de grado y postgrado.

2. Residencia Postbásica: Es aquella residencia que focaliza y profundiza la formación en un área acotada de una especialidad básica (subespecialidad). Requiere para su ingreso la aprobación de una residencia básica acreditada, acorde con las condiciones que se estipulen en el programa correspondiente.

B) Residencias Priorizadas. La Autoridad de Aplicación tiene la facultad de priorizar las Residencias que se refieren en este artículo, según las necesidades de la Política Sanitaria de la Provincia y la calidad de las diferentes estructuras formativas.

Art. 8°.- Duración y Ciclo Lectivo Anual. Las Residencias tienen una duración determinada por el Programa de Formación Profesional correspondiente a cada especialidad, según los marcos formativos de referencia vigentes, la disciplina y modalidad, la que puede ser modificada mediante resolución de la Autoridad de Aplicación.

El Ciclo Lectivo Anual tiene dos (2) recesos académicos. Su inicio y finalización son definidos por la Autoridad de Aplicación, según la reglamentación.

Art. 9°.- Estándar de calidad. A los fines de garantizar la calidad y la equidad en la formación de posgrado y de priorizar los componentes humanísticos y pedagógicos, las Residencias públicas y privadas deben dar cumplimiento a los criterios mínimos de funcionamiento.

A tales efectos, la Autoridad de Aplicación tiene a su cargo el estricto control administrativo, régimen de licencias especiales, las justificaciones, el receso académico, el régimen disciplinario y la facultad de gestionar la equiparación de la remuneración de los profesionales residentes que ingresan al Sistema de Residencias de Salud por cupos nacionales, a valores acordes a las Residencias provinciales del ámbito público.

### CAPÍTULO III FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 10.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo:

- a) Ejercer la rectoría de la formación y capacitación del capital humano en Salud, determinando el perfil de los profesionales, técnicos y auxiliares que requiere el Sistema de Salud de acuerdo al ejercicio profesional.
- b) Determinar cupos de ingreso a cada Residencia según la Política Sanitaria de la Provincia y las necesidades de coberturas regionales de disciplinas y especialidades.
- c) Fijar la sede de las Residencias en establecimientos públicos y privados que reúnan las condiciones necesarias para la formación teórico-práctica de los profesionales residentes, en materia de infraestructura, equipamiento apto para brindar prestaciones eficientes y recursos humanos idóneos en el área de competencia de la Residencia.
- d) Celebrar convenios con establecimientos de salud privados para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.
- e) Celebrar convenios con el Estado Nacional y otras jurisdicciones para estandarizar el funcionamiento del Sistema de Residencias.

### CAPÍTULO IV ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS DE SALUD

Art. 11.- Estructura del Sistema de Residencias de Salud. El Sistema de Residencias de Salud está integrado conforme a la estructura y los cargos que fueren aprobados mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

La reglamentación establece los requisitos, funciones, número y proceso de selección de cada uno.

Art 12.- Deber de colaboración. El personal dependiente del Ministerio de Salud Pública y de los efectores de la Salud Pública organizados como Hospitales de Autogestión deben prestar su colaboración en la formación de los profesionales residentes cuando así corresponda.

Art. 13.- Residencias en establecimientos de salud privados. Las Residencias que se desarrollen en establecimientos de salud privados deben presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado de la estructura de la Residencia y el Programa de Formación Profesional cumpliendo las pautas de elaboración y contenido de la presente ley.

## CAPÍTULO V PROFESIONAL RESIDENTE

Art. 14.- Profesional residente. Es el profesional graduado en el área de salud que ingresó al Sistema de Residencias de Salud y cuya relación se rige por un contrato de plazo determinado, que tiene como objeto posibilitar la formación intensiva y programada de los graduados, de acuerdo a la reglamentación.

Art. 15.- Responsabilidad. La responsabilidad ante el paciente se vincula a lo establecido en el Programa de Formación Profesional; es progresiva y creciente en directa relación a la asimilación de conocimiento y al desarrollo de destrezas. Es intransferible.

Art. 16.- Requisitos. Para ser profesional residente en los ámbitos público y privado de salud se requiere cumplir los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente al llamado a concurso y demás condiciones generales establecidas en la Ley 7.678 o la que en el futuro la reemplace.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, no debe haber incurrido en sanción de expulsión ni haber incumplido la penalidad establecida en la presente ley.

Art. 17.- Incompatibilidades. No pueden ingresar al Sistema las personas:

- a) Condenadas por delito doloso hasta el cumplimiento de la pena.
- b) Condenadas por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal hasta el cumplimiento de la pena.
- c) Inhabilitadas para ejercer cargos públicos.

Art. 18.- Derechos y obligaciones. Son derechos y obligaciones:

- a) Percibir la remuneración correspondiente.
- b) Acceder a los recesos académicos dentro del período fijado en cada caso; y al régimen de licencias especiales y justificaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.
- c) Concurrir a jornadas, congresos, cursos y otras actividades de formación e investigación con la autorización correspondiente y siempre que ello no interfiera con el desarrollo del Programa.
- d) Desempeñar personalmente, con eficiencia, capacidad y diligencia las actividades asignadas en horario y lugar, de acuerdo al Programa y disposiciones reglamentarias de cada servicio.

- e) Cumplir las indicaciones de los responsables de la supervisión que tengan por objeto el desarrollo del Programa y de la Residencia.
- f) Atender con diligencia y respeto a las personas, manteniendo la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación relativa al servicio, salvo cuando su revelación resulte imprescindible para la adopción de medidas sanitarias.
- g) Preservar los elementos y materiales puestos a su disposición para ejercer sus funciones.
- h) Poner en conocimiento a las autoridades de la Residencia de actos o procedimientos que puedan causar perjuicio al Estado o configurar delito.
- i) Solicitar expreso permiso al inmediato superior en orden jerárquico, en forma previa a ausentarse del establecimiento.
- j) Cumplir el régimen horario establecido.
- k) Cumplir guardias que tienen objetivos formativos y deben estar incluidos en los programas docentes.
- l) Cumplir las demás funciones y obligaciones que establezca el Programa de Formación Profesional bajo la supervisión y responsabilidad de los profesionales que integran el Sistema.

Art. 19.- Admisión a Residencias en establecimientos de salud privados. El profesional residente que ingrese a una Residencia en establecimientos de salud privados tiene dedicación exclusiva y debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 16, sin perjuicio de los requerimientos complementarios que pudiera establecer el establecimiento privado.

A tal efecto, el establecimiento debe presentar a la Autoridad de Aplicación, para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado del sistema de admisión e ingreso a las Residencias, cumpliendo las pautas de la presente ley.

Los profesionales residentes que se desempeñen en establecimientos de salud privados tienen los derechos y obligaciones del artículo anterior. La remuneración que fije el establecimiento y el seguro de Riesgos de Trabajo están a cargo de dichos establecimientos privados.

## CAPÍTULO VI RÉGIMEN FORMATIVO PARA RESIDENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS

Art. 20.- Relación Formativa. La relación del profesional residente que se desempeña en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos y sociedades del Estado genera un vínculo con fines pedagógicos con dedicación exclusiva.

Art. 21.- Remuneración. Los profesionales residentes que se desempeñan en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos y sociedades del Estado perciben la remuneración que fuere determinada por el Poder Ejecutivo conforme lo que establezca la reglamentación al efecto.

## CAPÍTULO VII PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Art. 22.- Elaboración. El Programa de Formación Profesional debe elaborarse siguiendo las pautas generales de la guía de elaboración de programas formativos de residencias del equipo de salud basados en actividades confiables, en concordancia con los marcos de referencia formativos vigentes.

Art. 23.- Contenido. Debe incluir los datos institucionales, estadísticos, justificación y objetivos, actividades teóricas y prácticas a desarrollar durante el transcurso de la Residencia, con su respectiva carga horaria, régimen de rotaciones y guardias, como así también todo lo referente al nivel de aprendizaje, estrategias metodológicas, registros y evaluaciones.

Art. 24. Aprobación. La Autoridad de Aplicación aprueba el Programa de Formación Profesional por resolución ministerial.

## CAPÍTULO VIII ROTACIONES

Art. 25.- Lineamientos generales. El Programa de Formación Profesional establece las rotaciones que deben cumplir los profesionales de cada Residencia a fin de garantizar la adquisición de los conocimientos, habilidades y prácticas, pudiendo desarrollarse en diferentes servicios asistenciales públicos o privados, dentro o fuera de la Provincia.

Art. 26.- Modalidades. Son modalidades de las Rotaciones:

- a) Rotaciones Programáticas. Están definidas en los Programas de Formación y pueden realizarse en escenarios formativos dentro o fuera de la Provincia, en servicios asistenciales públicos o privados y de mayor o menor complejidad.
- b) Rotaciones Electivas. Se efectúan en el último año del ciclo docente, en centros asistenciales públicos o privados, de mayor o menor complejidad, dentro o fuera de la Provincia.

Art. 27.- Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico. Cumplido el Programa de Formación Profesional en el establecimiento respectivo, el profesional residente debe cumplir la Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico en los servicios asistenciales del interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública, que determine la autoridad.

La prestación profesional tanto de los residentes que se desempeñaron en el ámbito público como privado tiene una duración de un (1) año y la gestión de su remuneración estará a cargo de la Autoridad de Aplicación.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en este artículo quienes queden seleccionados como Jefes de Residentes.

El incumplimiento de esta Rotación trae aparejado el deber de reintegrar al Estado Provincial, con actualización, la suma equivalente a lo que percibió como retribución el profesional residente del ámbito público, durante el transcurso de la Residencia.

## CAPÍTULO IX PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Art. 28.- Promoción. Las condiciones para la promoción y las prórrogas se establecen de acuerdo al Programa de Formación Profesional, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 29.- Evaluaciones. Son estrategias de formación implementadas y diseñadas conforme los objetivos de aprendizaje para cada etapa y se rigen de acuerdo al Programa de Formación Profesional, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 30.- Residencias en establecimientos de salud privados. Las Residencias que se desarrollen en establecimientos de salud privados deben presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado de las instancias evaluativas conforme el Programa de Formación Profesional aprobado, cumpliendo las pautas de la presente ley.

Art. 31.- Certificación. El Ministerio de Salud Pública es la autoridad con potestad exclusiva para otorgar al profesional el Certificado una vez concluida y aprobada la Residencia de acuerdo al Programa respectivo y la Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico.

Art. 32.- Especialidades. El certificado referido en el artículo anterior otorga el derecho a utilizar el título de especialista.

## CAPÍTULO X RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 33.- Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponder, el incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los profesionales que integran el Sistema, es pasible de las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta cometida:

- a) Llamado de atención.
- b) Suspensión de diez (10) días hasta treinta (30) días.
- c) Expulsión del Sistema.

Es competente para aplicar la sanción del inciso a) el Jefe de Residentes. La aplicación de las sanciones de los incisos b) y c), es competencia de la Autoridad de Aplicación o quien ella designe. En todos los casos se debe garantizar el derecho de defensa.

Art. 34.- Faltas. Son causales de aplicación de las sanciones previstas en la presente ley:

- a) Inasistencia injustificada.
- b) Incumplimiento reiterado del horario establecido.
- c) Abandono de la Residencia.
- d) Negligencia en el cumplimiento de los deberes y funciones asignadas.
- e) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley.
- f) Conducta inmoral o reñida con las buenas costumbres dentro de la Residencia.

## CAPÍTULO XI

## EXTINCIÓN DE LA RESIDENCIA

Art. 35.- Causas. La Residencia se extingue por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del objeto.
- b) Falta de promoción al año superior en las condiciones establecidas en las evaluaciones.
- c) Renuncia.
- d) Abandono por el profesional residente.
- e) Sanción de expulsión.

Art. 36.- Renuncia. La renuncia del profesional residente puede ejercerse hasta un (1) año a partir del ingreso por concurso a la Residencia Básica, debiendo comunicar en forma fehaciente y por escrito al Jefe de Residentes con una antelación no menor a treinta (30) días.

Los demás casos de renuncia traen aparejada una penalidad que consiste en el pago íntegro del cien por cien (100%) de lo percibido por cada año de permanencia en el Sistema, con la correspondiente actualización.

La penalidad se aplica de pleno derecho, excepto caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado. La eximente debe ser interpretada y aplicada restrictivamente.

Para el cobro judicial de la penalidad interviene la Fiscalía de Estado en orden a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Provincial.

Asimismo, la renuncia al Sistema posterior al año de ingreso al Sistema constituye falta a la ética profesional y es pasible de las sanciones previstas en los Códigos de Ética respectivos.

## CAPÍTULO XII CONCURRENCIA

Art. 37.- Concurrencia. Es un Sistema de capacitación y perfeccionamiento no remunerado y a tiempo parcial cuyo objeto es desarrollar actividades programadas y supervisadas en establecimientos de salud públicos y privados.

Art. 38.- Creación. La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo establecer las sedes y los cupos de concurrencias por resolución ministerial en los establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y empresas del Estado y establecimientos de salud privados, de acuerdo a los criterios del artículo 6°.

Art. 39.- Concurrente. Puede acceder a la Concurrencia aquel profesional o técnico graduado en áreas de salud que no posea cargo de planta permanente, temporaria o contratos, en efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública. El ingreso a la Concurrencia no genera vínculo contractual ni laboral con el establecimiento.

Art. 40.- Requisitos. Los requisitos de inscripción a la Concurrencia son los que fije la reglamentación.

Art. 41.- Programa Docente. La Concurrencia se desarrolla mediante un Programa Docente aprobado oficialmente por el Comité Asesor de Docencia e

Investigación u otras unidades de gestión de conocimiento e implementado mediante un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

Art. 42.- Contenido. El Programa Docente debe incluir localización, destinatarios, cupo, objetivo general y específico, contenidos programáticos, plan de actividades, duración, carga horaria, responsables docentes y auxiliares y forma de evaluación prevista.

Art. 43.- Rotación Obligatoria Posterior. Al finalizar la concurrencia el profesional debe cumplir la rotación obligatoria posterior en los servicios asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 44.- Certificación. Al finalizar la Concurrencia y la Rotación Obligatoria Posterior, la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, otorga un certificado a los profesionales que hayan cumplido los requisitos de asistencia y aprobación correspondientes, conforme el Programa Docente y reglamentación vigente.

### CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES FINALES

Art. 45.- Modifíquese el inciso c) del artículo 2º de la Ley 7.678, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) Profesionales residentes. Es el personal cuya relación con la Administración está regida por un contrato de plazo determinado y cuyo objeto es posibilitar la formación intensiva y programada de los graduados, de acuerdo a la ley que regula el sistema de residencias y su reglamentación.”

Art. 46.- Facultad de delegación. Para el cumplimiento del objeto de la presente ley, se faculta a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios con Colegios Profesionales del ámbito Provincial para delegar facultades de fiscalización y control de las Residencias de los establecimientos de salud privados, asegurando el estándar de calidad previsto en esta ley y su reglamentación.

Art. 47.- Reglamentación. En el plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia de la presente ley el Poder Ejecutivo efectuará la reglamentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Residencias de Salud creado mediante la presente ley.

Art. 48.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia: Propone regular el Sistema de Residencias de Salud de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia: Propone regular el sistema de Residencias de Salud de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

SISTEMA DE RESIDENCIAS DE SALUD

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el Sistema de Residencias de Salud de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Ámbito de Aplicación. Esta ley se aplica a las Residencias que se desarrollen o se establezcan en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y establecimientos de salud privados.

Art. 3°.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud Pública es la Autoridad de Aplicación del Sistema de Residencias de Salud.

Art. 4°.- Objetivos. Son objetivos del Sistema:

- a) Formar profesionales aportando herramientas teórico-prácticas y desarrollar competencias necesarias para el ejercicio de una determinada disciplina de la salud o especialidad médica.
- b) Promover la práctica clínica basada en evidencia científica.
- c) Fortalecer el trabajo interdisciplinario.
- d) Estimular la actividad docente y la investigación continua en las diversas disciplinas de salud.

- e) Atender las necesidades del Sistema de Salud Provincial y de la población, a través de la provisión de profesionales calificados para la promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- f) Integrar a los profesionales de la salud al ámbito sanitario, conforme las condiciones establecidas en la presente ley.

## CAPÍTULO II RESIDENCIA

Art. 5°.- Residencia. Es la formación intensiva de postgrado, remunerada, con dedicación exclusiva, basada en objetivos y competencias, destinada a incorporar, completar y perfeccionar los conocimientos adquiridos a nivel de grado universitario de profesionales de la salud, conforme a programas teórico-prácticos aprobados por la Autoridad de Aplicación, que comprende la ejecución de una especialidad determinada, bajo orientación y supervisión en los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia.

Art. 6°.- Creación. Las Residencias en los establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y establecimientos de salud privados se instituyen mediante resolución ministerial, sin injerencia alguna de sociedades o asociaciones, y de acuerdo a las necesidades sanitarias de la población, las prioridades del Sistema de Salud Provincial, la necesidad de especialidades críticas y otros criterios que determine el Ministerio de Salud Pública, siguiendo los estándares básicos de calidad para la creación de Residencias.

Para su creación se deben evaluar los estándares de calidad del servicio donde se decida crear la Residencia, considerando:

- a) Necesidad de profesionales capacitados en esa especialidad.
- b) Consideración de la alta capacidad o exclusiva posibilidad en enseñanza del servicio propuesto.
- c) Cumplimiento de los requisitos para su creación.

Art. 7°.- Modalidades y Priorización. La autoridad competente a cargo del Sistema fija el tipo de Modalidad y Priorización según las necesidades de las Políticas Sanitarias de la Provincia y la calidad de las diferentes estructuras formativas.

A) Modalidades. El Sistema de Residencias de Salud prevé el desarrollo de dos (2) tipos de residencias:

1. Residencia Básica: Es aquella a la que se accede con el título universitario de grado, sin que se requiera formación previa en otra especialidad.

Dentro de esta categoría se incluyen tres (3) tipologías:

1.1. Residencia Básica Propiamente Dicha: Es aquella residencia en la que los profesionales realizan toda su formación en un servicio de una especialidad, incluyendo rotaciones obligatorias en otros servicios, que se desarrollan de manera coordinada con la supervisión del servicio sede de la formación.

1.2. Residencia Básica Modalidad Articulada: Es aquella residencia en la que los profesionales inician su formación en una especialidad básica y la completan en otra, incluyendo rotaciones obligatorias en otros servicios, que se desarrollan de manera coordinada con la supervisión del servicio sede de la formación.

1.3. Residencia Básica Integrada: Es aquella que contiene un programa basado en actividades profesionales, cuya estructura permite la articulación entre la formación de grado y postgrado.

2. Residencia Postbásica: Es aquella residencia que focaliza y profundiza la formación en un área acotada de una especialidad básica (subespecialidad). Requiere

para su ingreso la aprobación de una residencia básica acreditada, acorde con las condiciones que se estipulen en el programa correspondiente.

B) Residencias Priorizadas. La Autoridad de Aplicación tiene la facultad de priorizar las Residencias que se refieren en este artículo, según las necesidades de la Política Sanitaria de la Provincia y la calidad de las diferentes estructuras formativas.

Art. 8°.- Duración y Ciclo Lectivo Anual. Las Residencias tienen una duración determinada por el Programa de Formación Profesional correspondiente a cada especialidad, según los marcos formativos de referencia vigentes, la disciplina y modalidad, la que puede ser modificada mediante resolución de la Autoridad de Aplicación.

El Ciclo Lectivo Anual tiene dos (2) recesos académicos. Su inicio y finalización son definidos por la Autoridad de Aplicación, según la reglamentación.

Art. 9°.- Estándar de calidad. A los fines de garantizar la calidad y la equidad en la formación de posgrado y de priorizar los componentes humanísticos y pedagógicos, las Residencias públicas y privadas deben dar cumplimiento a los criterios mínimos de funcionamiento.

A tales efectos, la Autoridad de Aplicación tiene a su cargo el estricto control administrativo, régimen de licencias especiales, las justificaciones, el receso académico, el régimen disciplinario y la facultad de gestionar la equiparación de la remuneración de los profesionales residentes que ingresan al Sistema de Residencias de Salud por cupos nacionales, a valores acordes a las Residencias provinciales del ámbito público.

### CAPÍTULO III FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 10.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo:

- a) Ejercer la rectoría de la formación y capacitación del capital humano en Salud, determinando el perfil de los profesionales, técnicos y auxiliares que requiere el Sistema de Salud de acuerdo al ejercicio profesional.
- b) Determinar cupos de ingreso a cada Residencia según la Política Sanitaria de la Provincia y las necesidades de coberturas regionales de disciplinas y especialidades.
- c) Fijar la sede de las Residencias en establecimientos públicos y privados que reúnan las condiciones necesarias para la formación teórico-práctica de los profesionales residentes, en materia de infraestructura, equipamiento apto para brindar prestaciones eficientes y recursos humanos idóneos en el área de competencia de la Residencia.
- d) Celebrar convenios con establecimientos de salud privados para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.
- e) Celebrar convenios con el Estado Nacional y otras jurisdicciones para estandarizar el funcionamiento del Sistema de Residencias.

### CAPÍTULO IV ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS DE SALUD

Art. 11.- Estructura del Sistema de Residencias de Salud. El Sistema de Residencias de Salud está integrado conforme a la estructura y los cargos que fueren aprobados mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

La reglamentación establece los requisitos, funciones, número y proceso de selección de cada uno.

Art 12.- Deber de colaboración. El personal dependiente del Ministerio de Salud Pública y de los efectores de la salud pública organizados como Hospitales de Autogestión deben prestar su colaboración en la formación de los profesionales residentes cuando así corresponda.

Art. 13.- Residencias en establecimientos de salud privados. Las Residencias que se desarrollen en establecimientos de salud privados deben presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado de la estructura de la Residencia y el Programa de Formación Profesional cumpliendo las pautas de elaboración y contenido de la presente ley.

## CAPÍTULO V PROFESIONAL RESIDENTE

Art. 14.- Profesional residente. Es el profesional graduado en el área de salud que ingresó al Sistema de Residencias de Salud y cuya relación se rige por un contrato de plazo determinado que tiene como objeto posibilitar la formación intensiva y programada de los graduados, de acuerdo a la reglamentación.

Art. 15.- Responsabilidad. La responsabilidad ante el paciente se vincula a lo establecido en el Programa de Formación Profesional; es progresiva y creciente en directa relación a la asimilación de conocimiento y al desarrollo de destrezas. Es intransferible.

Art. 16.- Requisitos. Para ser profesional residente en los ámbitos público y privado de salud se requiere cumplir los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente al llamado a concurso y demás condiciones generales establecidas en la Ley 7.678 o la que en el futuro la reemplace.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, no debe haber incurrido en sanción de expulsión ni haber incumplido la penalidad establecida en la presente ley.

Art. 17.- Incompatibilidades. No pueden ingresar al Sistema las personas:

- a) Condenadas por delito doloso hasta el cumplimiento de la pena.
- b) Condenadas por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal hasta el cumplimiento de la pena.
- c) Inhabilitadas para ejercer cargos públicos.

Art. 18.- Derechos y obligaciones. Son derechos y obligaciones:

- a) Percibir la remuneración correspondiente.
- b) Acceder a los recesos académicos dentro del período fijado en cada caso; y al régimen de licencias especiales y justificaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.
- c) Concurrir a jornadas, congresos, cursos y otras actividades de formación e investigación con la autorización correspondiente y siempre que ello no interfiera con el desarrollo del Programa.
- d) Desempeñar personalmente, con eficiencia, capacidad y diligencia las actividades asignadas en horario y lugar, de acuerdo al Programa y disposiciones reglamentarias de cada servicio.
- e) Cumplir las indicaciones de los responsables de la supervisión que tengan por objeto el desarrollo del Programa y de la Residencia.

- f) Atender con diligencia y respeto a las personas, manteniendo la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación relativa al servicio, salvo cuando su revelación resulte imprescindible para la adopción de medidas sanitarias.
- g) Preservar los elementos y materiales puestos a su disposición para ejercer sus funciones.
- h) Poner en conocimiento a las autoridades de la Residencia de actos o procedimientos que puedan causar perjuicio al Estado o configurar delito.
- i) Solicitar expreso permiso al inmediato superior en orden jerárquico, en forma previa a ausentarse del establecimiento.
- j) Cumplir el régimen horario establecido.
- k) Cumplir guardias que tienen objetivos formativos y deben estar incluidos en los programas docentes.
- l) Cumplir las demás funciones y obligaciones que establezca el Programa de Formación Profesional bajo la supervisión y responsabilidad de los profesionales que integran el Sistema.

Art. 19.- Admisión a Residencias en establecimientos de salud privados. El profesional residente que ingrese a una Residencia en establecimientos de salud privados tiene dedicación exclusiva y deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 16, sin perjuicio de los requerimientos complementarios que pudiera establecer el establecimiento privado.

A tal efecto, el establecimiento debe presentar a la Autoridad de Aplicación, para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado del sistema de admisión e ingreso a las Residencias, cumpliendo las pautas de la presente ley.

Los profesionales residentes que se desempeñen en establecimientos de salud privados tienen los derechos y obligaciones del artículo anterior. La remuneración que fije el establecimiento y el seguro de Riesgos de Trabajo está a cargo de dichos establecimientos privados.

## CAPÍTULO VI RÉGIMEN FORMATIVO PARA RESIDENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS

Art. 20.- Relación Formativa. La relación del profesional residente que se desempeña en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos y sociedades del Estado genera un vínculo con fines pedagógicos con dedicación exclusiva.

Art. 21.- Remuneración. Los profesionales residentes que se desempeñan en establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos y sociedades del Estado perciben la remuneración que fuere determinada por el Poder Ejecutivo conforme lo que establezca la reglamentación al efecto.

## CAPÍTULO VII PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Art. 22.- Elaboración. El Programa de Formación Profesional debe elaborarse siguiendo las pautas generales de la guía de elaboración de programas formativos de residencias del equipo de salud basados en actividades confiables, en concordancia con los marcos de referencia formativos vigentes.

Art. 23.- Contenido. Debe incluir los datos institucionales, estadísticos, justificación y objetivos, actividades teóricas y prácticas a desarrollar durante el

transcurso de la Residencia, con su respectiva carga horaria, régimen de rotaciones y guardias, como así también todo lo referente al nivel de aprendizaje, estrategias metodológicas, registros y evaluaciones.

Art. 24. Aprobación. La Autoridad de Aplicación aprueba el Programa de Formación Profesional por resolución ministerial.

#### CAPÍTULO VIII ROTACIONES

Art. 25.- Lineamientos generales. El Programa de Formación Profesional establece las rotaciones que deben cumplir los profesionales de cada Residencia a fin de garantizar la adquisición de los conocimientos, habilidades y prácticas, pudiendo desarrollarse en diferentes servicios asistenciales públicos o privados, dentro o fuera de la Provincia.

Art. 26.- Modalidades. Son modalidades de las Rotaciones:

- a) Rotaciones Programáticas. Están definidas en los Programas de Formación y pueden realizarse en escenarios formativos dentro o fuera de la Provincia, en servicios asistenciales públicos o privados y de mayor o menor complejidad.
- b) Rotaciones Electivas. Se efectúan en el último año del ciclo docente, en centros asistenciales públicos o privados, de mayor o menor complejidad, dentro o fuera de la Provincia

Art. 27.- Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico. Cumplido el Programa de Formación Profesional en el establecimiento respectivo, el profesional residente debe cumplir la Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico en los servicios asistenciales del interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública, que determine la autoridad.

La prestación profesional tanto de los residentes que se desempeñaron en el ámbito público como privado tiene una duración de un (1) año y la gestión de su remuneración estará a cargo de la Autoridad de Aplicación.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en este artículo quienes queden seleccionados como Jefes de Residentes.

El incumplimiento de esta Rotación trae aparejado el deber de reintegrar al Estado Provincial, con actualización, la suma equivalente a lo que percibió como retribución el profesional residente del ámbito público, durante el transcurso de la Residencia.

#### CAPÍTULO IX PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Art. 28.- Promoción. Las condiciones para la promoción y las prórrogas se establecen de acuerdo al Programa de Formación Profesional, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 29.- Evaluaciones. Son estrategias de formación implementadas y diseñadas conforme los objetivos de aprendizaje para cada etapa y se rigen de acuerdo al Programa de Formación Profesional, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 30.- Residencias en establecimientos de salud privados. Las Residencias que se desarrollen en establecimientos de salud privados deben presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación en el plazo que ésta determine, un informe detallado de las instancias evaluativas conforme el Programa de Formación Profesional aprobado, cumpliendo las pautas de la presente ley.

Art. 31.- Certificación. El Ministerio de Salud Pública es la autoridad con potestad exclusiva para otorgar al profesional el certificado una vez concluida y aprobada la Residencia de acuerdo al Programa respectivo y la Rotación Obligatoria Posterior al Ciclo Docente Básico.

Art. 32.- Especialidades. El certificado referido en el artículo anterior otorga el derecho a utilizar el título de especialista.

## CAPÍTULO X RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 33.- Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponder, el incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los profesionales que integran el Sistema, es pasible de las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta cometida:

- a) Llamado de atención.
- b) Suspensión de diez (10) días hasta treinta (30) días.
- c) Expulsión del Sistema.

Es competente para aplicar la sanción del inciso a) el Jefe de Residentes. La aplicación de las sanciones de los incisos b) y c), es competencia de la Autoridad de Aplicación o quien ella designe. En todos los casos se debe garantizar el derecho de defensa.

Art. 34.- Faltas. Son causales de aplicación de las sanciones previstas en la presente ley:

- a) Inasistencia injustificada.
- b) Incumplimiento reiterado del horario establecido.
- c) Abandono de la Residencia.
- d) Negligencia en el cumplimiento de los deberes y funciones asignadas.
- e) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley.
- f) Conducta inmoral o reñida con las buenas costumbres dentro de la Residencia.

## CAPÍTULO XI EXTINCIÓN DE LA RESIDENCIA

Art. 35.-Causas. La Residencia se extingue por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del objeto.
- b) Falta de promoción al año superior en las condiciones establecidas en las evaluaciones.
- c) Renuncia.
- d) Abandono por el profesional residente.
- e) Sanción de expulsión.

Art. 36.- Renuncia. La renuncia del profesional residente puede ejercerse hasta un (1) año a partir del ingreso por concurso a la Residencia Básica, debiendo comunicar en forma fehaciente y por escrito al Jefe de Residentes con una antelación no menor a treinta (30) días.

Los demás casos de renuncia traen aparejada una penalidad que consiste en el pago íntegro del cien por cien (100%) de lo percibido por cada año de permanencia en el Sistema, con la correspondiente actualización.

La penalidad se aplica de pleno derecho, excepto caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado. La eximente debe ser interpretada y aplicada restrictivamente.

Para el cobro judicial de la penalidad interviene la Fiscalía de Estado en orden a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Provincial.

Asimismo, la renuncia al Sistema posterior al año de ingreso al Sistema constituye falta a la ética profesional y es pasible de las sanciones previstas en los Códigos de Ética respectivos.

## CAPÍTULO XII CONCURRENCIA

Art. 37.- Concurrencia. Es un Sistema de capacitación y perfeccionamiento no remunerado y a tiempo parcial cuyo objeto es desarrollar actividades programadas y supervisadas en establecimientos de salud públicos y privados.

Art. 38.- Creación. La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo establecer las sedes y los cupos de concurrencias por resolución ministerial en los establecimientos de salud públicos, organismos autárquicos, sociedades y empresas del Estado y establecimientos de salud privados, de acuerdo a los criterios del artículo 6°.

Art. 39.- Concurrente. Puede acceder a la Concurrencia aquel profesional o técnico graduado en áreas de salud que no posea cargo de planta permanente, temporaria o contratos, en efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública. El ingreso a la Concurrencia no genera vínculo contractual ni laboral con el establecimiento.

Art. 40.- Requisitos. Los requisitos de inscripción a la Concurrencia son los que fije la reglamentación.

Art. 41.- Programa Docente. La Concurrencia se desarrolla mediante un Programa Docente aprobado oficialmente por el Comité Asesor de Docencia e Investigación u otras unidades de gestión de conocimiento e implementado mediante un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

Art. 42.- Contenido. El Programa Docente debe incluir localización, destinatarios, cupo, objetivo general y específico, contenidos programáticos, plan de actividades, duración, carga horaria, responsables docentes y auxiliares y forma de evaluación prevista.

Art. 43.- Rotación Obligatoria Posterior. Al finalizar la concurrencia el profesional debe cumplir la rotación obligatoria posterior en los servicios asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 44.- Certificación. Al finalizar la Concurrencia y la Rotación Obligatoria Posterior, la Autoridad de Aplicación o quien ésta designe, otorga un certificado a los profesionales que hayan cumplido los requisitos de asistencia y aprobación correspondientes, conforme el Programa Docente y reglamentación vigente.

### CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES FINALES

Art. 45.- Modifíquese el inciso c) del artículo 2º de la Ley 7.678, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) Profesionales residentes. Es el personal cuya relación con la Administración está regida por un contrato de plazo determinado y cuyo objeto es posibilitar la formación intensiva y programada de los graduados, de acuerdo a la ley que regula el sistema de residencias y su reglamentación.”

Art. 46.- Facultad de delegación. Para el cumplimiento del objeto de la presente ley, se faculta a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios con Colegios Profesionales del ámbito Provincial para delegar facultades de fiscalización y control de las Residencias de los establecimientos de salud privados, asegurando el estándar de calidad previsto en esta ley y su reglamentación.

Art. 47.- Reglamentación. En el plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia de la presente ley el Poder Ejecutivo efectuará la reglamentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Residencias de Salud creado mediante la presente ley.

Art. 48.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA.**- Gracias, señora presidente.

Este proyecto de ley viene siendo trabajado hace más de 3 meses en conjunto con la gente del Ministerio de Salud Pública y del Colegio de Médicos de la provincia de Salta.

En primer lugar, quiero agradecer a los miembros de las comisiones que emitieron dictamen favorable, porque lo analizaron e hicieron muchos aportes para enriquecerlo mucho más, lo que posibilitó que hoy lo estemos debatiendo en este recinto.

Esta iniciativa busca regular el Sistema de Residencias de Salud de la Provincia, abarcando a aquellas que funcionan o se establezcan en instituciones de salud pública, privadas, organismos autárquicos y/o empresas del Estado. En la actualidad este sistema se encuentra regulado por el Decreto 1.277/00 y otras resoluciones, ya hace 24 años que

contamos con estas reglamentaciones, considero que este instrumento que no sólo abarca a las que están en el ámbito público, sino también a las que se encuentran en la parte privada y en las Sociedades del Estado necesita ser modernizado y además es una materia de suma relevancia para que esté establecida por ley provincial.

En esta norma se definió a la Residencia como la formación intensiva de postgrado, remunerada, con dedicación exclusiva, basada en objetivos y competencias, destinada a incorporar, completar y perfeccionar los conocimientos adquiridos a nivel de grado universitario de profesionales de la salud, conforme a programas teórico-prácticos aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Dentro de ello y de las modificaciones que se realizaron se establecieron los distintos tipos de residencias como ser: Residencia Básica, que incluye: Residencia Básica Propiamente Dicha, Residencia Básica Modalidad Articulada y Residencia Básica Integrada; Residencia Postbásica; y en especial las Residencias Priorizadas. Ésta última son las que la Autoridad de Aplicación va a tener la facultad de priorizar, de acuerdo a las necesidades de la Política Sanitaria de la Provincia en ese sentido, por eso establecemos que las Residencias son un pilar fundamental en la formación de los profesionales de la Salud y estos programas de entrenamiento especializados brindan a los médicos y otros integrantes del equipo de Salud recién graduados la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades prácticas en distintas áreas.

Es de suma importancia incorporar el trabajo tanto en el sector público como en el privado y las universidades que son las que van a colaborar en la creación de los diferentes programas de formación y capacitación que respondan a las distintas demandas que existen en la actualidad. Por esa razón es imprescindible que la formación tanto médica como de los profesionales de salud puedan garantizar una atención de calidad a todos los ciudadanos.

Un aspecto innovador que se incorporó en esta iniciativa es establecer las incompatibilidades, los derechos y las obligaciones de los residentes. Dentro de las incompatibilidades se instauró que no podrán ingresar al Sistema los condenados por delito doloso como tampoco los penados por delitos en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal...

#### **T.14 mmm**

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...o Municipal hasta el cumplimiento de la pena y los inhabilitados para ejercer cargos públicos; esto resulta fundamental porque va muy en concordancia con lo que es 'Ficha Limpia', otra norma que tenemos en la Provincia. Además, dentro de las modificaciones –lo cual también es innovador– instituímos un sistema de sanciones; los residentes que cumplen con el período de residencia pertinente deben hacer una rotación obligatoria en los servicios asistenciales del interior de Salta como parte de la formación de lo que es el programa y en los casos –porque estamos ante una situación muy apremiante– de los residentes que renuncien 2 ó 3 días antes de tener que hacer la rotación o abandonen la residencia sin fundamento justificado, se estableció un sistema de penalidad que consiste en que tendrán que efectuar el reintegro del 100% de lo percibido por cada año de permanencia en el sistema, con la correspondiente actualización. La penalidad se aplica de pleno derecho, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

**Sra. CARTUCCIA.-** El cobro judicial de esta penalidad estará a cargo de la Fiscalía del Estado, en orden a lo que establece el artículo 149 de la Constitución Provincial. Y la renuncia al Sistema posterior al año de ingreso al Sistema de Residencia constituye

una falta de ética profesional y es pasible de las sanciones previstas dentro de lo que es el Código de Ética respectivo para su formación.

Asimismo, es importante resaltar que si bien ya existe en la Ley 7.678, Estatuto de la Salud Pública, lo que es el Sistema de Residencia y la devolución de un año en el interior, modificamos el inciso c) del artículo 2º de esa norma y establecimos lo siguiente: “Profesionales residentes. Es el personal cuya relación con la Administración está regida por un contrato de plazo determinado y cuyo objeto es posibilitar la formación intensiva y programada de los graduados, de acuerdo a la ley que regula el sistema de residencias y su reglamentación.” O sea que va a quedar sujeto a lo que determine esta iniciativa en el caso de aprobarse.

También debe destacarse que esta futura norma aborda la regulación de las concurrencias como un sistema de capacitación y de perfeccionamiento no remunerado y a tiempo parcial, cuyo objeto es desarrollar actividades que estén programadas y supervisadas en los efectores, tanto de la Salud Pública como privada.

Como ya expresé, es muy importante resaltar que este proyecto fue trabajado con distintos profesionales del Ministerio de Salud Pública, especialmente con el Ministro, Secretario, Subsecretario, Jefa de Residentes, Directora de Residentes y, a su vez, también tuvimos la opinión de cada uno de los instructores de residentes que fueron plasmadas en esta iniciativa.

Solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señora presidente.

Sin lugar a dudas, desde el Bloque Salta Independiente apoyamos el trabajo en la comisión, y acompañamos este proyecto de ley. Recordemos que menos del 50% de los profesionales que se reciben de médicos cumplen con la residencia, y ‘la medicina es ciencia y arte de curar’. A través de la redes se dictan cursos virtuales, se pueden realizar determinados tipos de capacitaciones, pero la verdadera formación de los médicos está en la residencia, donde se aprende por contacto directo, con la supervisión de otros colegas más preparados que uno para llevar la ciencia y el arte de curar.

Lamentablemente, en la República Argentina y en muchos de los países de Latinoamérica y algunos del mundo, cada vez hay menos médicos que deciden hacer la residencia y prefieren efectuar las especialidades universitarias...

**T.15 cpv**

(Cont. Sra. Biella Calvet).- ...universitarias que en su mayoría son netamente teóricas. Este proyecto es una herramienta más que vamos a tener para tentar a todos los médicos en general, pero en particular a los que egresan de la Universidad Nacional de Salta para que realicen las residencias en la Provincia donde la capacitación que tienen es de lujo tanto en el sector público como en el privado.

Por eso vamos a acompañar este proyecto. Gracias.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, CAPÍTULO I "Disposiciones Generales", artículos 1º, 2º, 3º y 4º; CAPÍTULO II "Residencia", artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º; CAPÍTULO III "Funciones de la Autoridad de Aplicación", artículo 10; CAPÍTULO IV "Estructura del Sistema de Residencias de Salud", artículos 11, 12 y 13; CAPÍTULO V "Profesional Residente", artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19; CAPÍTULO VI "Régimen Formativo para Residencias en Establecimientos de Salud Públicos", artículos 20 y 21; CAPÍTULO VII "Programa de Formación Profesional", artículos 22, 23 y 24; CAPÍTULO VIII "Rotaciones", artículos 25, 26 y 27; CAPÍTULO IX "Promoción, Evaluación y Certificación", artículos 28, 29, 30, 31 y 32; CAPÍTULO X "Régimen Disciplinario", artículos 33 y 34; CAPÍTULO XI "Extinción de la Residencia", artículos 35 y 36; CAPÍTULO XII "Concurrencia", artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; CAPÍTULO XIII "Disposiciones Finales", artículos 45, 46, 47 y 48.
- El artículo 49 es de forma.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.211/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Educación en mayoría y minoría, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 10

### **PREOCUPACIÓN ANTE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE DISOLVER FONDOS FIDUCIARIOS VINCULADOS A LA EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y COMUNIDADES FRENTE A CASOS DE EMERGENCIAS**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.211/24, proyecto de declaración de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Jesús David Battaglia Leiva, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Isabel Marcelina De Vita, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Adriana Soledad Farfán, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Nancy Liliana Jaime, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Antonio Sebastián Otero, Gladys Lidia Paredes, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Claudia Gloria Seco, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Ricardo Germán Vargas: Preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de disolver Fondos Fiduciarios vinculados a la educación, conservación de bosques nativos y protección de personas y comunidades frente a casos de emergencias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(2)

**–En Mayoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-51.211/24, proyecto de declaración de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Jesús David Battaglia Leiva, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Isabel Marcelina De Vita, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Adriana Soledad Farfán, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Nancy Liliana Jaime, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Antonio Sebastián Otero, Gladys Lidia Paredes, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Claudia Gloria Seco, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Ricardo Germán Vargas: Preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de disolver Fondos Fiduciarios vinculados a la educación, conservación de bosques nativos y protección de personas y comunidades frente a casos de emergencias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta - Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(3)

**–En Minoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-51.211/24, proyecto de declaración de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Jesús David Battaglia Leiva, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Isabel Marcelina De Vita, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Adriana Soledad Farfán, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Nancy Liliana Jaime, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Antonio Sebastián Otero, Gladys Lidia Paredes, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Teodora Ramona Riquelme, Juan

Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Claudia Gloria Seco, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Ricardo Germán Vargas: Preocupación ante la decisión el Gobierno Nacional de disolver Fondos Fiduciarios vinculados a la educación, conservación de bosques nativos y protección de personas y comunidades frente a casos de emergencias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### DECLARA

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta garanticen la continuidad de las políticas públicas nacionales de educación, conservación de bosques nativos y protección de personas y comunidades frente a casos de emergencias, que se realizaban mediante la figura de los Fondos Fiduciarios disueltos por el Poder Ejecutivo Nacional, asegurando su financiamiento transparente a través de la Ley de Presupuesto.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Presta conformidad al presente dictamen, la diputada Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

### (4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el expediente N° 91-51.211/24, proyecto de declaración de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Jesús David Battaglia Leiva, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Isabel Marcelina De Vita, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Adriana Soledad Farfán, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Nancy Liliana Jaime, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Antonio Sebastián Otero, Gladys Lidia Paredes, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Claudia Gloria Seco, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Ricardo Germán Vargas: Preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de disolver Fondos Fiduciarios vinculados a la educación, conservación de bosques nativos y protección de personas y comunidades frente a casos de emergencia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Gerardo Mendaña, Presidente – David Taranto, Secretario – Gladys Lidia Paredes – Enzo Hernán Chauque – Víctor Manuel Lamberto – Adriana Soledad Farfán.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – TUAP Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-51.211/24, proyecto de declaración de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Jesús David Battaglia Leiva, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Isabel Marcelina De Vita, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Adriana Soledad Farfán, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Nancy Liliana Jaime, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Antonio Sebastián Otero, Gladys Lidia Paredes, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Claudia Gloria Seco, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Ricardo Germán Vargas: Preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de disolver Fondos Fiduciarios vinculados a la educación, conservación de bosques nativos y protección de personas y comunidades frente a casos de emergencias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta - María Cristina Frisoli, Vicepresidenta - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Fabio Enrique López - Sergio Gerardo Oliva - Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA.**- Gracias, señora presidente.

La intención de este proyecto es expresar con profunda preocupación la reciente decisión que tomó el Gobierno Nacional de disolver los Fondos Fiduciarios que cumplen un rol crucial tanto en la protección como en el desarrollo de áreas fundamentales de nuestra sociedad, algo que ya lo hemos hablado muchas veces en este recinto.

Estos fondos no sólo representan una fuente de financiamiento sino también...

**T.16 mgc**

(Cont. Sra. Cartuccia).-...sino también un compromiso, en este caso, con la educación, la conservación del medioambiente y la seguridad de nuestras comunidades.

En primer lugar, hablemos de la Educación, porque estos fondos fiduciarios fueron durante años una herramienta vital para el fortalecimiento de programas educativos a nivel nacional, permitían llevar adelante proyectos que beneficiaban a miles de estudiantes, de docentes y distintas instituciones educativas. Disolverlos pone en riesgo el futuro de innumerables jóvenes que necesitan acceso a la educación de calidad para construir un mejor porvenir y nos preocupa que en este contexto, en el que la inversión en Educación debería incrementarse, se tomen medidas que puedan afectar de manera negativa el desarrollo académico y las oportunidades de crecimiento para las próximas generaciones.

En segundo orden, cabe destacar la importancia de los fondos dedicados a la conservación de los Bosques Nativos. Argentina es un país muy rico en biodiversidad, con vastas extensiones de bosques que cumplen un rol esencial en la regulación del clima, en la conservación de la fauna y en la provisión de recursos para muchas comunidades; entonces, la decisión que tomó el Gobierno Nacional de disolver el Fondo Fiduciario para proteger estos ecosistemas amenaza con agravar la deforestación y también la pérdida de la biodiversidad. La protección de los bosques no es un lujo, sino una necesidad urgente que tenemos todos para garantizar, primero, la sostenibilidad ambiental y, segundo, el bienestar de las generaciones futuras. Hay que recordar que los efectos que produce la degradación ambiental y el cambio climático ya están golpeando a nuestras comunidades y las acciones deben orientarse a mitigar estos impactos y no a empeorarlos.

Por último y no menos importante, debemos abordar la protección frente a las emergencias, y los fondos que estaban destinados a la gestión y a dar respuesta ante desastres naturales y emergencias humanitarias constituían un pilar fundamental para salvaguardar la vida y la seguridad de las personas. En situaciones de inundaciones, incendios forestales, sequías u otro tipo de sucesos, estas partidas garantizaban que pueda actuar de manera rápida y efectiva, minimizando el daño, pero también ayudando a las comunidades afectadas a recuperarse. La eliminación de estos recursos significa un grave riesgo porque limita la capacidad de respuesta y deja a miles de individuos totalmente desprotegidos frente a futuros escenarios que pueden escapar a su control.

Como bloque mayoritario, hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que reconsidere esta medida. Entendemos los desafíos económicos que enfrenta el país, verdaderamente los comprendemos, estamos muy conscientes de ello, pero también creemos que la solución no puede ser desmantelar estructuras esenciales para el desarrollo sostenible y para la protección de nuestra gente, por eso instamos a que busquen alternativas que permitan fortalecer estos fondos, asegurar su transparencia y asegurar que cumplan con el propósito que tienen sin interrupciones.

Asimismo, consideramos que como representantes del pueblo es nuestra responsabilidad velar por el bienestar y la seguridad de cada uno de los ciudadanos y no podemos permanecer indiferentes ante este tipo de medidas que en la posteridad pueden afectar a la Educación, a la conservación ambiental y a la protección de la población frente a emergencias.

Insisto, hacemos un llamado al diálogo, a la reflexión y a la construcción de verdaderas soluciones que prioricen el interés común, pero que aseguren un futuro mucho más justo y seguro para todos.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señora presidente.

Quiero expresarme en este sentido, si bien no tuve tiempo de seguir lo que tiene que ver con el tema Educación, creo que le cabe el mismo razonamiento que voy a realizar en relación al Fondo Fiduciario para...

**T.17 ech**

(Cont. Sr. Gauffín).-... para la preservación de bosques nativos. Todos sabemos que la asignación del presupuesto lo establece la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y por ello creo que nos equivocamos en el planteo porque estamos quejándonos de que se anuló por un decreto un fideicomiso,

pero simplemente es una herramienta de gestión o administración. El Fondo está creado por ley y no están ‘volteándolo’, la normativa existe y lo que corresponde es seguir asignando en cada presupuesto, en función de lo establecido, los recursos para la preservación. Reitero, el fideicomiso es una herramienta de gestión, no es otra cosa. Por lo tanto, reclamar si pagan con cheque, por transferencia o a través del Fondo Fiduciario, no tiene mucho sentido.

Es importante hacer un pequeño análisis sobre cómo fue el desempeño –lo sustancial– de la asignación de la plata para el Fondo. Como dije, el Fondo Fiduciario fue creado por la Ley 26.331 que en su artículo 31 expresa: “a) Las partidas presupuestarias... no podrán ser inferiores al 0,3% del Presupuesto Nacional”, pero desde su sanción hasta hoy esto no se cumplió en la totalidad; en el mejor de los casos, en el primer año fue del 36% y a partir de ahí fluctuó entre el 10 y el 6%. Recuerdo que diferentes autoridades de la Provincia se molestaron porque no recibieron lo que estaba establecido en la norma, y es cierto, la Nación nunca pagó lo que correspondía en materia de preservación de bosques. Repito, el porcentaje oscilaba entre el 10 y el 7% – para ser generoso–, en algunos años fue del 4%. ¡Creo que deberíamos quejarnos de esto! No de la herramienta para gestionar los fondos, me parece que no tiene sentido.

Ahora veamos lo que sucedió a nivel provincial. Como ustedes saben, el 70% de lo que se remite a la Provincia es para los dueños de los bosques para financiar planes de manejo y de protección; el otro 30% es para el Estado, va para la Dirección General de Rentas, lo maneja el Ministro de Economía y Servicios Públicos según las prioridades que determine y les aseguro que de ese total no se destina ni el 3% para la asignación específica, porque desde la Secretaría de Ambiente históricamente se manifestó que no hay fondos para controlar la protección y preservación de Bosques Nativos. En definitiva, la asignación es peor en la Provincia en su rol fundamental que es el control.

Respecto al 70%, va dirigido a un fideicomiso. ¿Con quién? Con el Banco Macro, una vez más aparece esta figura. Si uno averigua, hoy esta entidad bancaria tiene depositado en su cuenta, inmovilizado, en el orden de los –les voy a dar la cifra exacta– 302 millones de pesos y no generan intereses, sino gastos porque están dentro de un fideicomiso que lo administra el banco, por ende cobra comisiones. Es decir, en Salta somos malos administradores, porque de alguna manera perdemos eficiencia en la gestión.

Es verdad que la convocatoria del 2024 no se hizo; la del 2023 se realizó, pero no se efectivizó, o sea la Nación nunca envió los fondos. Por eso digo que deberíamos pedir que lleguen las partidas y no quejarnos de la herramienta que se está disolviendo. Todos sabemos que este tipo de fideicomiso de administración de fondos nacionales fue un antro de corrupción, ésa es la realidad.

Entonces, se está eliminando una intermediación, porque fíjense lo que dice la Ley de Bosques Nativos en su artículo 36: “El Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación...”. Pero además se creó un Fondo a través de la Ley 27.431 que en su artículo 53 expresa: “Créase el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos...”...

### **T.18 srp**

(Cont. Sr. Gauffín).- ... “...Bosques Nativos en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de administrar el Fondo nacional...” Es decir que estamos creando una duplicación de la Administración Pública, por lo tanto habrá más

burocracia y corrupción, por lo cual considero que nos estamos equivocando al plantear esto.

Con honestidad les manifiesto que yo acompañaría un proyecto que diga: “manden definitivamente los fondos que la Ley de Bosques indica que le corresponde a la Provincia”, porque del total que nos pertenecía, en los últimos años nos llegó entre el 4 y el 10%, entonces, quejémonos de lo que es necesario y no por estas cosas que tienen que ver con la administración de gestión.

Repito, considero que nos equivocamos al plantear esto y que queda claro que en realidad esta situación tiene que ver con una cuestión política y, como hay un decreto que nos indica que: ‘saquemos el Fondo Fiduciario’, entonces protestamos cuando deberíamos preocuparnos por la falta histórica de asignación de fondos que existe desde la Nación hacia nuestros bosques, que se están degradando porque no se mantienen si no hay inversión.

Por lo expuesto es que los aliento –hay muchos diputados del interior que conocen perfectamente su zona– a que miren la cantidad de bosques que son privados con una actividad económica que los sostiene y compárenlos con los bosques de los lotes fiscales que están totalmente degradados.

Hay cosas mucho más importantes por hacer que quejarse porque disuelvan un fideicomiso, sobre todo con las famosas ‘guías’ que presentan un verdadero descontrol en toda la Provincia, con aserraderos que las usufructúan, las compran y de alguna manera, blanquean la tala ilegal y la agresión que ocasionan muchas veces emprendimientos privados que hacen un manejo sustentable de bosques.

Reitero, hay cosas mucho más significativas por realizar que generar este tipo de iniciativa legislativa que en definitiva es política, es quejarse una vez más de Milei, cuando lo que deberíamos hacer es ‘pelear’ para que en el Presupuesto se asignen los fondos que corresponden.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tienen la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señora presidenta.

Las Becas Progresar fueron creadas en el año 2014 y se le dio el nombre de ‘Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina’ tenía –hasta el momento de su “disolución” entre comillas, porque ya voy a explicar qué fue lo que realmente me molestó del accionar de este Gobierno– más de 1.024.000 ayudas dadas a chicos que la necesitaban para estudiar, estoy hablando de un monto de 20.000 pesos, tampoco es ‘¡Guau!’, les va a cambiar la vida a estos alumnos que hacen el esfuerzo por terminar la primaria y/o la secundaria.

Todo esto estaba considerado dentro de un Fondo Fiduciario que tenía asignación presupuestaria, número de estudiantes que cobraban, entonces es lógico que electrónicamente en ese caso no hay posibilidad de fraude –porque, señora presidenta, si van a robar no lo podrán hacer con los que cobran por cajero automático–. Sale publicado en el Boletín Oficial –acá lo tengo (*muestra papeles*) porque me tomé el trabajo de imprimirlo–, Decreto 888/2024 sobre la disolución de los 3 Fondos Fiduciarios entre los que se encuentra ‘Progresar’, a ver, me cansé de decir en esta Cámara que: ‘La Educación es el camino’, entonces le estamos dando 20.000 pesos a un joven para que termine estudios primarios y secundarios y, de repente, aparece en el Boletín Oficial que, acorde a lo que establece la Ley 27.742 “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad”, el fondo desaparece.

El mismo día, a las 11 y 11' de la mañana, desconcierto y tuit. «Ante la confusión que se generó tras la publicación del Boletín Oficial...», permítame leer, señora presidenta, porque no quiero errarle a una palabra...

- Asentimiento. ...

### **T.19 pj**

**Sr. RESTOM.**- «...El vocero presidencial, Manuel Adorni, escribió en la red social X...», que hoy por hoy parece que el medio de comunicación oficial para dictar normas de este Gobierno es 'twitter', 'X' –no manejo esas redes para ser sincero, pero internet puedo leer-. «...Falso de falsedad absoluta: el Gobierno Nacional financia las becas Progresar a través del Ministerio de Capital Humano...», o sea, habían hecho un 'enrosque', lo sacaron de acá y se lo habían otorgado a otro, ¡claro! tenía una partida específica asignada. «...De hecho, en septiembre –sobre el 'pucho'– la partida aumentó 75%...», pasaron de 20.000 a 35.000 pesos, ¡guau! los estudiantes pasaron de categoría 'subprobre' a 'subpaupérrimo', porque la verdad que con 35.000 pesos en realidad no ayudamos a nadie.

En lo personal no estoy en desacuerdo que estas becas se auditen, tienen que hacerlo; debemos acompañar a estos jóvenes a que terminen su primaria y secundaria, pero lo hagamos en serio, no así, provocando confusión, incertidumbre, porque 20.000 ó 35.000 pesos que para algunos parece poco, para gran parte de los ciudadanos de este país es mucho. Entonces tenemos que trabajar para que este Gobierno y los legisladores nacionales, la verdad es que pido que el cambio climático no afecte a ninguno más de ellos, porque si lo hace se retiran de la sesión, como ya pasó con legisladores por Salta que en el momento de votar para defender a la universidad pública les afectó el cambio climático. ¡Guau! ¡Too much!

La verdad es que el cambio climático también es una cuestión que me duele, y voy a disentir con lo que expresó el diputado preopinante. Mi departamento es verde, hermoso, hoy sojero de punta a punta. ¿Por qué? Porque este grano tiene buen valor en el mercado, pero no hablamos de rotación de cultivos, de mantenimiento de suelo... y son inversiones privadas, no digo que el Estado está produciendo soja para venderle a los chinos, ¡no, no! son capitales privados los que provocan la deforestación, es más allá tuvimos un juicio contra inversores privados que desmontaron cuando regía una ley y las tierras estaban pintadas de rojo, estaba prohibido el desmonte y, sin embargo, sucedió; y cuando uno va al Chaco salteño, pisa (*pega un golpe en su pupitre*) y es un desierto. Entonces, ¡sí, defendamos la inversión privada!, pero también la controlemos. Los bosques nativos deben ser fiscalizados. Tanta responsabilidad le cabe al Gobierno Nacional como al Provincial, estuve en muchas discusiones sobre bosques territoriales, donde se intentó generar espacios de defensas y la principal 'traba' con la que nos encontrábamos fueron las tierras que pertenecen a los privados.

Entonces, sí quiero que haya un fondo para los Bosques Nativos, que las becas Progresar se mantengan y que se auditen para así controlar que nuestros chicos terminen la primaria, la secundaria, porque el único camino posible que poseemos para transformar nuestra realidad es la Educación, pero debemos hacerlo con seriedad, no dictando un Decreto a las 8 de la mañana y luego a las 11 y 11', 3 horas después, salir a desmentirlo. Lo tengo aquí impreso (*muestra una hoja a todos los presentes*) si algún diputado lo quiere leer lo tengo, es más en el artículo 2° dice: «Disuélvese el Fondo Fiduciario "PROGRESAR", constituido por el artículo 1° del Decreto N° 57 del 28 de enero de 2022.» Y el artículo 4°...

### **T.20 mm**

(Cont. Sr. Restom).- ...artículo 4º reza: “El proceso de liquidación de los fondos fiduciarios disueltos por los artículos 1º, 2º y 3º de este decreto se sujetará a las disposiciones determinadas por el Decreto N° 695/24 y por la Resolución N° 796/24 del Ministerio de Economía.” Es decir que esa plata vuelve al Estado, y a las 3 horas expresan: ‘se la demos a Educación, que está dentro del Ministerio de Capital Humano’... ¡No, no es la forma de resolver las cosas, sino que deben solucionarse en serio!

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señora presidente.

Bueno, mi interés es aclarar un poco el panorama, sobre todo para los ciudadanos que están siguiendo esta sesión y para muchos legisladores que quizás muchos se estén interiorizando recién ahora de lo que está sucediendo a nivel nacional.

Primero, es público y notorio que en el mes de febrero se denunció cuantiosa cantidad de fondos fiduciarios, que lo que hacían era una malversación de los mismos, simple, lisa y llanamente, malversar fondos que tenían un fin noble, loable, digno, necesario, podemos discutir después hasta dónde debe entrometerse el Estado, pero hubo casos como por ejemplo, del FISU –Fondo de Integración Socio Urbana– que terminó siendo la apalanca política de Juan Grabois, dirigente que fue candidato a presidente –que no sacó ni un ‘vuelto’–, en definitiva, se utilizaron fondos públicos para fines que en un principio eran buenos, pero terminaron siendo desviados para, en ese caso, –insisto– apalancar políticamente a un candidato coyuntural de un sector amigo del Presidente, en su momento, Alberto Fernández. ¡Creo que, en ese aspecto, todos acá vamos a estar de acuerdo en que eso estuvo mal! ¡No se puede usar fondos públicos para un fin diferente al que estaba destinado! Entonces, por la falta de control se recurrió a esta figura de los fideicomisos en reiteradas oportunidades para malversar fondos públicos.

Ahora bien, llama la atención el error en el cual cae esta Cámara, el Bloque Gustavo Sáenz Conducción –del oficialismo–, debido a que sostienen una preocupación, cito textual, dicen: “... ante la decisión del Gobierno Nacional de disolver Fondos Fiduciarios vinculados a la educación, conservación de bosques nativos y protección de personas y comunidades frente a casos de emergencias.” Entiendo una aflicción inicial, ¡pero somos diputados de la provincia de Salta! ¡No podemos quedarnos con ‘el cascarón’ o el titular de la noticia! En este aspecto, esta decisión del Gobierno Nacional de disolver estos 3 fondos específicos, es como correlato de que, por ejemplo, el Fondo Nacional de Emergencias que fue controlado por primera vez por la Sindicatura General de la Nación, quizás los integrantes del Bloque Gustavo Sáenz Conducción creen manejar más información que la SIGEN, ¡dudo respecto a eso! La propia Sindicatura manifestó que nunca se le asignó un presupuesto acorde al objetivo tenido en cuenta el momento de su creación, y que dicho Fondo Fiduciario **nunca** cumplió con su finalidad. Entonces, tiene que estar fuera del Estado. No podemos utilizar el dinero del contribuyente para este tipo de cosas, y en esto creo que todos estamos de acuerdo.

Sucedé muchas veces que el sesgo político, partidario, ideológico nos lleva a pensar que todo lo que hace el Gobierno Nacional es de absoluta maldad y egoísmo. Si uno va al informe de la Sindicatura General de la Nación, verá claramente, reitero, que nunca se le asignó un presupuesto acorde al objetivo, tenido en cuenta al momento de su

creación y que dicho Fondo Fiduciario jamás cumplió con su propósito, esto es textual de la SIGEN.

Luego tenemos el Fondo Fiduciario Progresar...

### **T.21 cpv**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...Progresar, respecto a éste se informó que nunca estuvo operativo por no haberse integrado los bienes necesarios para su funcionamiento. Entonces se disuelve este Fondo, sin embargo nunca se dejó de cubrir estas becas, ésa es la realidad. Entiendo la preocupación del legislador preopinante. Después podremos discutir los montos, a algunos les parecerá mucho, a otros pocos, otros dirán que habrá que aumentar, en qué medida; pero esa discusión, como sostenía el maestro Wayar –no el senador, sino un profesor que tenía en la materia Derecho Civil Obligaciones 2– ‘es harina de otro costal’.

Respecto al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos –llamado también FOBOSQUE– nuevamente la Sindicatura General de la Nación sostiene: “... surgen importantes observaciones respecto al desenvolvimiento del referido fondo. Que, entre otras cuestiones en dicho informe se señalaron deficiencias en los registros utilizados que dificultan el seguimiento de las actuaciones y falencias que afectan a los Ordenamientos Territoriales de Bosque Nativos originalmente aprobados...” ¿Qué quiere decir? Que toda discusión que se tenga que dar en materia presupuestaria a partir de la administración de la presidencia de Milei será dentro de la Ley de Presupuesto, denominada ley de leyes. Qué lindo sería que lo mismo suceda en la Provincia.

Si un fondo no se utiliza para el objetivo establecido y los recursos públicos terminan siendo desviados o nunca resultan ser operativos o peor nunca se integran, no es concebible que continúen siendo parte de la Administración Pública Nacional, porque estamos hablando de recursos que provienen de los impuestos de los contribuyentes y tenemos que ser sumamente cuidadosos en su manejo, sobre todo teniendo en cuenta la situación delicadísima que atraviesa la economía del país, que poco a poco se va viendo pequeños brotes verdes, tratando de sanear la situación macroeconómica y económica de todos los argentinos, pero en esto no hay magia, ni una fórmula secreta, la receta está a la vista de todos, se reduce el gasto fiscal, se achica al máximo los costos de administración como lo hemos visto en las noticias recientes de esta semana de lo que está sucediendo y lo que va a suceder con la Administración Federal de Ingresos Públicos y así en cada área del Estado para incrementar los recursos de todos los argentinos.

Quiero llevar tranquilidad a los estudiantes que el Fondo Fiduciario Progresar va a continuar como así también las becas.

Y al igual que el diputado preopinante comparto su preocupación en cuanto a la cuestión ambiental de la Provincia, que está relacionada con la administración del doctor Sáenz y también con el famoso proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial que pareciera ser que nunca se va a tratar en esta Cámara. Solicité por escrito que me autoricen la participación en la discusión del proyecto y hasta ahora no me contestaron, dicen que ya está, que se envió al Senado, que ya va a llegar a la Cámara de Diputados, pero hasta el momento sólo son promesas.

Reitero, el control de lo que sucede en cuestiones ambientales es responsabilidad directa de la administración Provincial, comparto la preocupación, no sólo respecto a los productores rurales que tienen su inversión a cielo abierto y que apuestan por generar más riquezas, sino también los núcleos urbanos en los cuales el propio Ente Regulador de los Servicios Públicos reconoció que el 85% de los desechos cloacales se vierten en

nuestros ríos sin ningún tipo de tratamiento, ahora se viene la temporada estival donde muchas personas van a querer acudir a los ríos y se van a llevar sorpresas desagradables.

Incluso cuando en Salta, en el año 2022, se realizó el Primer Encuentro Mundial por el Derecho de Acceso al Agua, había especialistas del CONICET y la UNSa que reconocieron la gravedad ambiental que atraviesan nuestras cuencas, producto de la falta de tratamiento de los efluentes cloacales en toda la Provincia y hay localidades en donde sabemos que el 100% de la población no tiene cloacas. ¿Qué sucede con esos desechos? ¿Qué sucede con el estado de esas napas? ¿Qué sucede con la cuestión ambiental y la Salud Pública? Quizás en algún momento el Ejecutivo Provincial se hará cargo y responderá.

Señora presidenta, no vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

– El señor diputado Jorge Miguel Restom levanta la mano para solicitar la palabra.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Diputado, ¿está levantando la mano porque se sintió aludido?

**Sr. RESTOM** (*Sin conexión de micrófono*).- Quiero hacer una aclaración respecto a lo que dijo el diputado.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- ¿Quiere hacer una aclaración? Sea breve por favor.

Tiene la palabra el señor diputado Restom. ...

**T.22 mgc**

**Sr. RESTOM**.- Lo voy a leer textual, porque lo citó Roque (*en referencia al diputado Cornejo Avellaneda*), dice: «Que, al respecto, se expidió la Sindicatura General de la Nación...», la popular SIGEN, «...expresando que “De acuerdo al análisis efectuado, surge con total claridad y evidencia que el Fondo creado en el año 2016 nunca estuvo operativo. ...» 1.024.320 alumnos cobran la Beca Progresar... ¿No estaba operativo? Simplemente eso, señora presidenta.

Esa misma SIGEN es la que quiere controlar las universidades. Gracias.

– El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda levanta la mano solicitando la palabra.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señora presidenta.

Escuché atribuir a cuestiones políticas este proyecto de declaración que sin duda mi bloque apoya, ya nos manifestamos en sesiones anteriores al respecto. Pienso que no, o depende lo que se entiende por ‘político partidario’, creo que la cuestión del medioambiente va más allá de un interés particular, tendría que estar por encima de toda parcialidad política, es lo lógico.

Más que hablar de una cuestión política, de generar frentes contrapuestos en la temática que estamos abordando, hay que partir del concepto de lo que creemos del medioambiente. Por ejemplo, si yo como funcionaria –en el hipotético caso de que lo fuese– digo que la degradación ambiental no es cierta, sino una cuestión de comunistas y socialistas, que el calentamiento global no existe o si parto de la premisa que mencioné en Homenajes a las Naciones Unidas, la cual busca una transversalidad en las políticas de cada uno de los Estados que componen este organismo mundial, que ponen como eje la conectividad y el equilibrio ecológico. Es decir, si hablamos con líderes franceses o de cualquier lugar del mundo tienen como eje el cuidado del medioambiente, incluso los jóvenes están abordando este tema de manera responsable y clara, nos dan ejemplo de lo que notan que sucede con las miles de toneladas de plástico

que se arrojan a los mares y océanos, residuos que no se degradan por cientos de miles de años, como el hecho de que los peces se mueren; de los derramamientos de petróleo por maltrato o cuando hay trasvasamiento y dejan –como sucedió hace poco en Perú– negra la superficie del agua por kilómetros debido a este químico tan dañino para el medioambiente; cuando sobrevolamos y vemos territorios muy transformados a causa de los desmontes, decimos: ‘Bueno, acá no quedó un árbol en pie’, éstos se hacen a mansalva, es el llamado ‘desmonte con cadenas’, consiste en 2 topadoras que van a la par, enganchadas de una cadena que tiene eslabones impresionantes, con la cual van volteando –hablando mal y pronto– los árboles al piso de a 100, luego se queman y a posterior se realizan los cultivos extensivos, la pregunta es: ¿Esos cultivos extensivos generan trabajo? ¿No degradan el suelo? ¿No desertizan? ¿Después no producen erosiones del suelo? Porque al...

### **T.23 ech**

(Cont. Sra. De Vita).-...que al no haber rotación, como se expresó, generalmente terminan inutilizados, no sé si por décadas o por cuánto tiempo no pueden ser “explotados” entre comillas.

Creo que deberíamos cuestionarnos si nuestras actitudes tienen consecuencia o no. Ahora, si pensamos en el poder, si determinamos como una necesidad de momento que ‘hay que hacer plata con estas hectáreas’ y escogemos tal cultivo porque hoy está cotizado, se puede exportar, hay demanda, si el análisis pasa por ese andarivel económico, no estamos teniendo en cuenta a las comunidades que precisan de esos bosques sanos para subsistir.

La idea es que convivamos, que el medioambiente forme parte de nuestra existencia, que nos vinculemos con el entorno; no debemos creer que somos superiores, que podemos dominar la naturaleza y decidir sobre ella en forma unilateral, conforme al interés o especulación del momento.

Entonces, cuando nos concentremos en que las decisiones políticas parten de distintos principios, entenderemos todo y ya no discutiremos si esto es un proyecto político o no, ¡porque el tema está por encima de ese debate!

En la actualidad, la problemática medioambiental preocupa al mundo entero, pero si un líder político dice que ‘no pasa nada, que todo está bien, que podemos tirar efluentes a un río, contaminarlo, que la propiedad privada es sublime, soberana e intocable’, cuando partimos de la premisa de que el medioambiente es una cuestión ideológica, pasamos por arriba de los ingenieros agrónomos, astrónomos, universitarios, profesores, egresados, del CONICET, de los especialistas y de los informes mundiales que se publican en las revistas científicas.

Es necesario buscar la moderación, el entendimiento, porque –como siempre digo– esta ‘casa’ llamada tierra es el único hábitat que tenemos los seres humanos, hasta que se descubra agua en Marte y se sigan investigando otros planetas.

Cuando decidimos que no será prioritario el tema de los bosques, que desmontar sin reponer es algo normal, cuando sobrepasamos los límites razonables de la explotación y los arrases son preponderantes, comenzamos a ver que no se cumplen las leyes. Si bien un Presidente con ‘superpoderes’ puede derogar cientos de normas en un minuto, con un solo decreto que justamente se llama de Necesidad y Urgencia, cuando la necesidad y urgencia es inversa, es defender el medioambiente, pero de esta manera se altera el sentido de las normativas y al parecer el pretexto fue que se venían incumpliendo, como decir ‘si aquel incumple, yo también puedo hacerlo, entonces estoy justificado, porque aquel no lo hizo bien, entonces sigamos incumpliendo las leyes, justificándonos en función de lo pasado’, porque no nos justificamos por lo que

hacemos hoy y qué queremos para el futuro, sino en qué hizo el otro, como esos niños que acusan al que sacó chocolate de la alacena y dicen ‘papá, si él sacó, yo también puedo hacer’ y ahí la autoridad del padre fenece.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. DE VITA.-...** La Ley 26.331, que allá por el 2007 –no hace mucho– fue sancionada y promulgada...

**T.24 srp**

(Cont. Sra. De Vita).- ...y promulgada, toma en cuenta la Ley de Bosques, lo que se puede hacer o no, la obligación de reponer lo dañado, la necesidad de un registro de infractores ya que a veces estamos frente a la disyuntiva de que si un transgresor pasa desapercibido, fácilmente repetirá esa conducta, sin un sistema que lo registre y le exija evitar futuras infracciones.

Los bosques son todo, significan un freno a los agentes patógenos, nos ayudan con la salud, generan el aire que respiramos, son el ‘pulmón verde’, significan la energía que necesitamos, por lo tanto, hay que preservarlos.

El FOBOSQUE fue considerado como una alternativa, convengamos que el 2% de lo que se exporta, las retenciones por los derechos de envío de bienes primarios y secundarios, lo que normalmente hacemos los países emergentes, que no les ponemos valor agregado a nuestros productos, tampoco fomentamos la industria con nuestras políticas públicas o si hay fábricas las tratamos de sacar del juego de la economía, promoviendo la importación de algo que cuesta más barato y que supuestamente es mejor –lo cual no es así, provocando que se prescindiera de la mano de obra de mucha gente eliminando la fuente laboral–. Pienso que si el 2% de esos derechos de exportación no van a ir al fondo para defensa de los Bosques Nativos, señor presidente, me gustaría cerrar mi alocución preguntando: ¿Adónde va a ir ese dinero? Porque así como pedimos que para aprobar el derecho que tienen las universidades de contar con un presupuesto digno, que justifique su funcionamiento y el pago a los profesores, también le pidamos a los diputados y senadores nacionales que nos digan de dónde va a salir ese dinero, cuando bien podría ser del Impuesto a los Bienes Personales o a las mayores riquezas, asimismo deberían informar hacia dónde va a ir todo lo que no se gaste acá.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA.**- Gracias, señor presidente.

En la Comisión de Educación, como bien dijo el Secretario Legislativo, la bancada del PRO presentó un dictamen en minoría que dice: “Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta garanticen la continuidad de las políticas públicas nacionales de educación, conservación de bosques nativos y protección de personas y comunidades frente a casos de emergencias, que se realizaban mediante la figura de los Fondos Fiduciarios disueltos por el Poder Ejecutivo Nacional, asegurando su financiamiento transparente a través de la Ley de Presupuesto.”

Con esto simplemente queremos aclarar que no buscamos el desfinanciamiento de los programas, sino que los recursos que le pertenecen a todos los argentinos se gestionen de manera transparente, a través del Presupuesto, como corresponde.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS.-** Gracias, señor presidente.

Con respecto a este punto, quiero decir que me sorprende que a través de un proyecto presentado por los miembros del bloque mayoritario de esta Cámara de Diputados se declaran ‘preocupados’, busqué el significado de esta palabra, es: ‘desasosiego’, un componente principal de la ansiedad. Bueno, entonces si estos legisladores padecen esta patología y tienen estos principios emocionales, les sugiero que vayan a terapia, porque la Legislatura no es el lugar acorde, les recomiendo esto, si es que están tan preocupados.

¡No puedo creer que hagan una declaración de ‘preocupación’! ¡La misma ‘cantaleta’ de todos los martes de poner el nombre, en este caso, del Gobierno Nacional! A propósito de este tema, quiero desearle: ¡Feliz cumpleaños a nuestro Presidente Javier Milei! Porque hoy cumple años.

Para evacuar las dudas porque parece que los diputados provinciales que no leen comunicados oficiales, señor presidente, permítame leer 1 del Ministerio de Capital Humano...

– Asentimiento.

**T.25 pjm**

**Sra. GALLEGUILLOS.-** Gracias. Dice lo siguiente: “Se mantienen las Becas Progresar. La Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano informa que las Becas Progresar continúan en vigencia y que los más de un millón de beneficiarios seguirán cobrando en tiempo y forma.

En nada afecta la disolución del Fondo Fiduciario de las Becas Progresar ya que el mismo nunca fue constituido como tal y el financiamiento de las Becas Progresar tiene su origen en el presupuesto del entonces Ministerio de Educación, hoy Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano.

Las Becas Progresar tienen como objetivo acompañar a los jóvenes en la finalización de la educación obligatoria, en el estudio de nivel superior y en la formación profesional.”

Más claro imposible, una vez más queda demostrado que este Cuerpo actúa sin conciencia, responsabilidad y sobre todo sin leer, tal vez no tienen comprensión de texto o se dejan llevar por las redes sociales ‘truchas’.

No tengo nada más que aportar ya que la verdad ¡me aburren! Todos los martes es el mismo tema, al parecer no hay problemáticas en Salta porque nos tenemos que referir a lo que hace Nación y a repudiar siempre lo que se realiza desde allí según el concepto erróneo y equívoco de estos diputados.

Así que sólo me queda decir que no voy a acompañar este proyecto de ‘preocupación’.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Ama Lacroix).-** Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO.-** Gracias, señor presidente.

Respecto al Fondo Fiduciario –para ser sincero– nunca llegó a esta Provincia ni a ninguna otra porque es un Fondo que estuvo permanentemente desfinanciado, es por ello que no lamento su pérdida, pero sí el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosque Nativos, si no viene por él que venga por transferencia, en ‘carreta’, a ‘caballo’, pero que llegue, ya pasaron Néstor, Cristina, Mauricio, Alberto;

así que espero que en el próximo Presupuesto, que lo va a elaborar Javier, se respete el 0,3% que tiene que financiar este Fondo.

Por ello adhiero a lo que dijo un diputado preopinante, que llegue como sea, pero que lo haga, por la salud de los Bosques Nativos y de los empresarios que también sufren y luchan por cuidarlos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

A lo largo del debate de este proyecto escuché cómo cuestionan las posiciones del bloque mayoritario de esta Cámara, es un enfoque que más allá de que por ahí alguna diputada nos mande a hacer terapia, le digo que la psicosis es colectiva y cuando uno se contagia es porque vemos lo psicótico que es nuestro Presidente y eso nos contamina a todos; entonces no nos mande a hacerla (*se dirige a la señora diputada Galleguillos*)...

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda y la diputada Griselda Edith Galleguillos, sin conexión de micrófono, le solicitan respeto al legislador que está haciendo uso de la palabra.

**Sr. RALLÉ.**- Más bien pregunte por qué defendemos los intereses de los estudiantes, el cuidado de los Bosque Nativos que poseemos en Salta que merecen y deben ser preservados por la cuestión medioambiental y también tomemos como referencia a todas las cosas que vienen sucediendo de las que venimos callando y permitiendo, respetando el plazo que tanto reclaman diciendo que ‘hay que darles tiempo’, pero me parece excelente que hoy se debatan este tipo de iniciativas porque también –a mí modo de ver está– sirven para aclarar la realidad que hoy les preocupa a la gente, a los chicos, a nuestros vecinos. Porque cercenar el derecho de expresión es hacerlo con la oportunidad que tenemos de llevarle un mensaje a la comunidad que sea más claro, como ustedes (*mira hacia la bancada opositora*) leen tanto y califican, a lo mejor terminan dilucidando una situación que para los demás legisladores no es transparente.

Esto me recuerda a la fábula...

#### **T.26 mmm**

(Cont. Sr. Rallé).- ...la fábula ‘El pastorcito mentiroso’, miente y miente que después termina siendo verdad; esta gente niega tantas cosas y luego toman medidas antipopulares que afectan a la Educación Pública, a las finanzas municipales, a la continuidad de la Obra Pública, cuando vemos que hay un reclamo permanente, donde las obras que son puntuales para el desarrollo como, por ejemplo, el nodo logístico del Parque Industrial de General Güemes, actualmente están paralizadas; el jueves 24 de octubre inauguraremos POSCO Argentina, y todo ese sueño que significaba el nodo logístico y del Ferrocarril para que saliera la producción no se concretó y hoy hay que decirles a sus autoridades de la empresa: ‘muchachos sigan usando camiones si quieren sacar la producción del departamento’.

Entonces, debatir acerca de una idea, una preocupación, fijar una posición política, se puede hacer en un marco del respeto, y si yo ofendí a la figura del Presidente, pido disculpas, pero no nos traten de psicópatas ni de locos, somos legisladores que cumplimos una de las funciones más importantes, que es la de resguardar los intereses del pueblo. Perón decía: ‘Primero el pueblo y los intereses de la gente’, y hoy nosotros tenemos que defender a la Patria, la gente y nuestro pensamiento ideológico.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Mucho se dijo sobre este tema, pero no quiero dejar pasar las opiniones vertidas de mis pares de la oposición; considero que lo que les debe preocupar a los diputados es, entender, básicamente, que son recursos necesarios, porque se destinaban a la preservación de la vida de las personas y me refiero al Fondo Nacional de Emergencias, asignado a las acciones, en respuestas... involucrando a las provincias y municipios en la gestión, ¡es fundamental –repito– comprender que estos fondos son necesarios! Porque respecto a los bienes, al tema del medioambiente, a la infraestructura productiva y de los servicios, ante el hecho de que ocurran circunstancias o eventos adversos de cualquier origen, se recurría a ellos. ¡Y ahora, por supuesto que Salta se ve perjudicada con esta medida de ajuste nacional! Porque mediante la Ley 8.069 la Provincia adhirió a la norma nacional, que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del riesgo y la Protección Civil para coordinar las acciones con los organismos competentes para la implementación de las diversas herramientas que ésta otorgaba. ¡Eso es lo que debe preocupar! ¡Gracias a Dios y a la Virgen que nos amparan, no ocurre ninguna desgracia! ¡Pero –repito– claro que Salta se ve perjudicada con esta medida!

Por otra parte, con respecto a la disolución del FOBOSQUE, Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que fue creado por la Ley Nacional 27.431, vulnera el principio constitucional de no regresión en materia ambiental, en este caso hay que tener presente la opinión del COFEMA, Consejo Federal de Medio Ambiente. ¡¿La leyeron diputados de la oposición?! ¡¿Qué establece esa opinión vertida en el marco de una Asamblea Ordinaria?! ¡¡Mediante la cual rechazó enérgicamente la eliminación del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos!! ¿Por qué? Porque hace una defensa irrestricta de esta herramienta que desde su creación permitió fortalecer todos los procesos de transferencias de los fondos destinados a la conservación de los bosques nativos en cada jurisdicción. ¡Este organismo reconoció la importancia de que los fondos pendientes de distribuir entre las provincias no se pierdan! ¡¡Por eso es que repudiamos y nos preocupa!! ¡Usted felicita al Presidente Milei (*en referencia a la diputada Galleguillos*), y a nosotros nos aflige la realidad de la Provincia por la falta de fondos! Claramente esta decisión...

**T.27 cpv**

(Cont. Sra. Hucena).-... esta decisión pone en severo riesgo el federalismo ambiental, el desarrollo de las políticas de conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques. Como consecuencia de esa disolución hay una pérdida de alrededor de más de 15.800 millones de pesos que no se van a recibir.

Cuando debatían sobre el Fondo Fiduciario Progresar ustedes decían que pasó a otra área y que se continúa con las becas, pero esta eliminación que hace el Presidente Milei tiene una consecuencia y es que deja al Programa Progresar a expensas de las asignaciones presupuestarias definidas por el Gobierno Nacional, de esas que ustedes tanto hablan. ¡Les doy un dato –porque supongo que lo leyeron–! ¡El Presupuesto Nacional establece partidas cada vez más reducidas y el que presentaron desde el Poder Ejecutivo ya viene con una asignación de 419.151.000 de pesos para el Progresar! ¡¡Es decir diputados y díganlo, un 22% menos que en el 2024 y un 69% menos que en el 2023 en términos reales!!

¡¡La Ley de Educación Nacional establece que la educación es un derecho social y que el Estado es garante y responsable principal e indelegable del financiamiento educativo!! ¿Acaso está ocurriendo? ¡Observen la realidad de este país, las universidades cómo están, miren los salarios de los docentes universitarios! ¿Quién se está haciendo cargo del Fondo Nacional de Incentivo Docente? ¿La Nación o la Provincia? ¡¡La Provincia!! ¡Pero sí son buenos para decir: ‘falta esto o aquello’ y no repudian el desfinanciamiento a la Provincia! ¡¡Hay que ser más salteño diputados, más salteño y menos ‘chupamedia’ del Presidente, con felicitarlo por su cumpleaños no solucionamos los problemas de Salta!!

¡¡Rechazamos esta decisión, porque la eliminación de estos fondos demuestra un cambio en las prioridades del Gobierno, principalmente en gestión de emergencias, de educación y de protección ambiental, y una mayor concentración y centralización de los recursos en el Estado Nacional y esto viene en perjuicio de la distribución federal a las provincias!!

Siempre ocurre lo mismo con el norte, permanentemente es postergado y continuará de esa manera, pero peor aún con este Gobierno Nacional que recorta, quita y el ajuste lo hace para las jurisdicciones más pobres, porque si de verdad existiera federalismo, se darían cuenta que la Universidad de Salta no es la misma que la de Buenos Aires, sumado a los problemas ambientales, la falta de infraestructura urbanística y desarrollo sostenible que tenemos en la Provincia.

¡¡Hablemos de esto, debatamos, es lindo hacerlo!! ¡Es fácil venir y felicitar al Presidente Milei! ¡¡Presenten un proyecto de ley de protección ambiental, en defensa de la Educación, de la Salud y yo los voy a felicitar!!

Nada más, señor presidente.

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda levanta la mano solicitando la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Usted ya habló diputado.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA** (*Sin conexión de micrófono*).- Me sentí aludido.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¿Usted se llama Roque Milei?

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda continúa realizando manifestaciones sin conexión de micrófono.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Educación en mayoría, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N<sup>ros.</sup> 91-51.202/24 y 91-51.203/24 (unificados), proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones Obras

Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**T.28 mgc**

**11**

**SOLICITAR AL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INSTE A LA EMPRESA EDESA A ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR CORTES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DPTOS. ORÁN Y RIVADAVIA**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los expedientes N<sup>ros.</sup> 91-51.202/24, proyecto de declaración de los señores diputados Patricia del Carmen Hucena, Carolina Rosana Ceaglio, Sergio Gerardo Oliva, Teodora Ramona Riquelme, Claudia Gloria Seco y David Taranto; y 91-51.203/24, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos inste a la empresa EDESA a arbitrar las medidas necesarias para prevenir cortes del servicio de energía eléctrica en los municipios de los departamentos Orán y Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos inste a la empresa EDESA a arbitrar las medidas necesarias para prevenir cortes del servicio de energía eléctrica en los municipios de los departamentos Orán y Rivadavia.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N<sup>ros.</sup> 91-51.202/24, proyecto de declaración de los señores diputados Patricia del Carmen Hucena, Carolina Rosana Ceaglio, Sergio Gerardo Oliva, Teodora Ramona Riquelme, Claudia Gloria Seco y David Taranto; y 91-51.203/24, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos inste a la empresa EDESA a arbitrar las medidas necesarias para prevenir cortes del servicio de energía eléctrica en los municipios de los departamentos Orán y Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado los expedientes N<sup>tos</sup> 91-51.202/24, proyecto de declaración de los señores diputados Patricia del Carmen Hucena, Carolina Rosana Ceaglio, Sergio Gerardo Oliva, Teodora Ramona Riquelme, Claudia Gloria Seco y David Taranto; y 91-51.203/24, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos inste a la empresa EDESA a arbitrar las medidas necesarias para prevenir cortes del servicio de energía eléctrica en los municipios de los departamentos Orán y Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos inste a la empresa EDESA a arbitrar las medidas necesarias para prevenir cortes del servicio de energía en los municipios de los departamentos Orán y Rivadavia.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – María Cristina Frisoli, Vicepresidenta – José Miguel Gauffín, Secretario – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Fabio Enrique López – Sergio Gerardo Oliva – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

**Sra. CEAGLIO**.- Gracias, señor presidente.

Hoy voy a hablar de este proyecto y expresar un reclamo que no sólo es justo, sino también urgente.

Todos sabemos que el acceso al servicio de energía eléctrica de calidad no es un lujo, sino un derecho fundamental para el desarrollo económico y social de nuestra comunidad. Sin embargo, en los municipios de Orán padecemos reiterados cortes de luz que afectan la vida diaria de nuestros vecinos generando perjuicio en los hogares, comercios locales.

Quienes vivimos en el departamento sabemos lo que significa quedarnos sin luz en días de calor extremo, sin la posibilidad de refrigerar alimentos, de utilizar equipos esenciales en los hospitales, centros de salud, establecimientos educativos. Esto no se trata sólo de incomodidad, sino de salud, de seguridad y de calidad de vida.

Por lo tanto, en esta oportunidad le pedimos una vez más al Ente Regulador de los Servicios Públicos que inste, que obligue a la empresa EDESA a tomar las medidas

necesarias para evitar estos cortes, garantizando un servicio digno, de calidad y eficiente, que hoy no tenemos.

Con el mismo tenor, cuando se presenten situaciones donde los cortes programados sean inevitables, solicitamos que éstos no se realicen durante los días de semana, en horario comercial, a fin de minimizar el impacto de la actividad económica, comercial y educativa. Un corte en horario laboral no sólo interrumpe las tareas cotidianas de las familias, sino también afecta a los trabajadores, a los pequeños comerciantes, a las industrias locales y, por supuesto, a los servicios públicos esenciales. El martes 8 y viernes 18 de octubre pasados, desde las 8 de la mañana hasta las 12 del mediodía sin luz, más de la mitad de las instituciones y comercios de Orán tuvieron que cerrar sus puertas y no pudieron trabajar por ese motivo.

Asimismo, requerimos al ENRESP que, ante el incumplimiento de las obligaciones de EDESA, aplique las sanciones con mayor rigor. No podemos seguir tolerando que una empresa concesionaria brinde una prestación deficiente sin asumir sus responsabilidades; no debemos permitir que los usuarios seamos los que siempre pagamos las consecuencias.

El departamento Orán no puede continuar esperando respuestas que nunca llegan, nuestras comunidades necesitan que respeten sus derechos y se les garantice una prestación adecuada del servicio, que es esencial –como expresé– para el desarrollo económico y el bienestar social de la población.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Trabajamos en esta iniciativa entendiendo que las tareas de mantenimiento son indispensables para brindar un servicio de calidad y evitar problemas mayores en el futuro; es una solución razonable, equilibrada. Sin embargo, los cortes programados se deben reorganizar para llevarlos a cabo en días y horarios en los cuales minimicen su impacto en la ciudadanía. Como explicaba mi par preopinante, hubo suspensiones del servicio que afectaron de manera notable la economía local, la digitalización, los horarios de clase de nuestros estudiantes y demás.

En este sentido, le solicitamos al Ente Regulador de los Servicios Públicos que defienda a los usuarios...

**T.29 ech**

(Cont. Sra. Hucena).-...los usuarios y que la empresa efectúe las tareas de mantenimiento correspondientes, porque se acerca el verano y cada año padecemos los cortes de energía debido a la falta de inversión y a las medidas políticas. En este sentido, el norte recibe una pésima calidad de servicio, hay una obra de mayor envergadura que sólo llegó hasta Caimancito, Jujuy, llevamos años de postergación, nunca se instaló la línea de alta tensión.

Además, es necesario que el Ente funcione como órgano de aplicación, que no autorice los cortes cuando se vea afectada la economía local y regional productiva, que le requiera a la compañía que se efectúen en días no laborables, feriados o en otros horarios.

Por estas razones, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES.**- Gracias, señor presidente.

Felicito a los autores de los proyectos, cuya realidad es la misma que tenemos – como dijo la diputada Hucena– en el departamento General San Martín, no sólo en cuanto a la desinversión, sino también a los numerosos cortes que afectan a las familias, a las instituciones, a los negocios y a los pozos de agua ya que funcionan con energía, por lo tanto, para nosotros es fundamental este servicio.

Por eso, pido que se incluya al departamento General San Martín en la presente iniciativa.

Nada más, señor presidente.

– La señora diputada Patricia del Carmen Hucena asiente con un movimiento de cabeza.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

**Sra. SECO.**- Gracias, señor presidente.

Como se dijo, no es la primera vez que hablamos de este tema, ya se presentaron proyectos de esta índole en otras ocasiones. Siempre EDESA... Siempre Ente Regulador...

Los cortes programados afectan a la comunidad ya que se realizan en horario comercial y de clases, por eso pedimos que se revea esta situación, una diputada se manifestó respecto a este tema en la sesión anterior, le solicitamos al Ente Regulador de los Servicios Públicos que controle a la empresa prestataria del servicio.

Hace muchos años que desde el Ente se manifiesta que ‘no hay reclamos cuando hay cortes no programados’, pero la gente no está acostumbrada a llamar a un 0800, ¡ésa es la verdad y lo saben! Entonces también requerimos que en algún momento –y aprovecho la oportunidad para hacerlo nuevamente– este organismo disponga distintos equipos de medición y de control, para detectar los cortes y las oscilaciones. Cuando el servicio se interrumpe a las 2 ó 3 de la madrugada, mientras uno está durmiendo, díganme, ¿quién va a llamar al 0800?! ¡Que me responda la gente del Ente si alguien reclama a esa hora! ¡Los ciudadanos siguen descansando! ¡Es algo lógico! ¡Nadie llama a esa línea telefónica, menos en ese horario!

Reitero, les solicitamos a las autoridades del ENRESP ¡que controlen! ¡Para eso están! ¡Que supervisen a la empresa EDESA para que brinde el servicio como corresponde, porque no es eficiente, siempre fue paupérrimo y no es nada barato!...

**T.30 srp**

(Cont. Sra. Seco).- ... nada barato! Desde este recinto tratamos de ayudar a la gente para que no pague las sumas y porcentajes irrisorios que le indicaba el Ente Regular de los Servicios Públicos, en este Cuerpo aprobamos un proyecto en beneficio de los ciudadanos, pero la energía, vuelvo a decir, ¡no es nada barata!

Por lo tanto, aprovecho esta iniciativa de declaración que fue firmada por todos los pares diputados del departamento Orán y, ¿por qué no hacerlo extensivo a Rivadavia y General San Martín? Ya que sufrimos a causa del mal servicio que brinda la empresa. ¡Solicito una vez más a este organismo estatal que por lo menos en las ciudades cabeceras –ya no sé cómo pedirlo– de cada departamento coloque equipamiento y controlen a la compañía, los cortes que realizan, las oscilaciones, porque –como mencioné recién– la gente no está acostumbrada a realizar reclamos telefónicos y no lo hará nunca, porque además hoy lo hacen a través de las redes sociales, de las radios o de la televisión! Y esto no sucede sólo con EDESA, entonces, por favor señores, ¡les

solicito que actúen de oficio! ¡Defiendan a la gente y supervisen a la prestataria porque para eso están!

¡El Ente Regulador de los Servicios Públicos debe controlar a la empresa que desde hace muchos años nos brinda un servicio ineficiente, paupérrimo y desastroso en toda la Provincia! Hoy –aunque en menor medida– también lo sufren los ciudadanos de la Capital y recién ahora la gente del Ente sale a pronunciarse al respecto, cuando nosotros los del interior venimos padeciendo esta situación hace años.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME**.- Gracias, señor presidente.

La problemática con EDESA lleva 28 años porque antes la energía y el agua eran del pueblo, pertenecían a Agua y Energía.

En el Gobierno de Juan Carlos Romero se privatizaron estos servicios, el de luz pasó a ser calamitoso, en cuanto al agua, se la brinda a cuentagotas porque ahora Aguas del Norte la corta y la da a goteo, 42 gotas por minuto, esto sucedió con el neoliberalismo, con el señor Menem, cuando se privatizaron tantas cosas, entre ellas la Salud.

EDESA brinda un servicio de lo peor, el dueño de esta empresa tiene nombre y apellido: Rogelio Pagano, ‘paganeti’ somos nosotros los usuarios quienes lo enriquecemos a este señor.

El que vive en el norte argentino: Orán, Tartagal, Rivadavia, Pocitos y toda esa zona sabemos lo que es no poder dormir a las 6 ó 10 de la mañana en una cama caliente, porque no importa la hora, es decir si es temprano o no, ya que las temperaturas no bajan de los 50 grados. Voy a hablarles de geografía –y espero que no me critiquen– por Pichanal pasa el Trópico de Capricornio y la sensación térmica es aún peor.

Considero que el Ente Regulador de los Servicios Públicos no tomó conciencia de lo que significa defender al pueblo.

En el WhatsApp de EDESA cuando uno hace un reclamo, contesta una máquina que no le da el número de gestión, si la heladera se quemó por una descarga de corriente eléctrica no se hacen cargo, hasta con eso delinquen, son ladrones, porque le están robando a los usuarios.

Anoche, cuando hablaba de la empresa la gente se reía porque manifesté que siento asco por la concesionaria y el organismo estatal encargado de controlarla, porque nos mienten, me da bronca saber que nos usan, pero lamentablemente, como siempre les digo a los diputados de la Capital, aquí la gente casi no los conoce, a nosotros sí, por eso debemos darles respuestas a los usuarios, porque los hermanos de Orán y de Tartagal...

**T.31 pjm**

(Cont. Sra. Riquelme).-... y de Tartagal no entienden que no es nuestra función darles luz, agua y salud, sino legislar, hacer leyes, no obstante tenemos que aguantar las agresiones por medio de las redes sociales.

En Orán hay un grupo de manifestantes que realizaron una nota, si me permite, señor presidente, la voy a leer.

- Asentimiento.
- Suena el teléfono de algún legislador.

**Sra. RIQUELME**.- El teléfono por favor.

“San Ramón de la Nueva Orán, 17 de septiembre 2024. Los abajo firmantes usuarios de la empresa EDESA, nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el siguiente petitorio en relación al alto costo de la energía que venimos padeciendo desde hace varios meses, y que cada vez se hace imposible cumplir con el pago en tiempo y forma de las facturas correspondientes, por lo cual expresamos lo siguiente:

1. Que el Gobierno Provincial y el Ente Regulador rechace todo aumento del costo de la energía definido por las autoridades en materia energética de la Nación en facturas emitidas por la empresa EDESA.
2. Que no se corte el servicio por falta de pago, y no se apliquen intereses por mora en virtud de que el servicio es monopólico, y no debe estar sujeto a la especulación financiera, ya que es considerado como un servicio esencial y como tal debe ser garantizado a cada uno de los ciudadanos salteños.
3. Que el Decreto N° 50 sea ampliado a los meses de septiembre y abril con una tasa de bonificación del 50% del consumo, ya que durante los meses de verano se tiene un mayor consumo del servicio por zona cálida en los departamentos Orán y San Martín.
4. Solicitar planes de refinanciación de facturas no abonadas en tiempo y forma a 12 meses o más, sin interés alguno, ya que los anuncios económicos reflejan un país estable económicamente.”

Esta nota está circulando en Orán y el acampe va a volver a establecerse, otra vez el Polo Obrero nos insultará diciendo que somos delincuentes, que no hacemos nada, como se vienen tiempos de política hay que ‘joder’ agrediendo a la gente que nada tiene que ver. Porque yo no soy la dueña de EDESA, sino una diputada que lleva la voz del pueblo, es por eso traigo este petitorio y aviso que las manifestaciones están a punto de darse.

Considero que la empresa y el Ente Regulador de los Servicios Públicos deben ajustarse los ‘cinturones’ y trabajar a favor de los usuarios.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Oliva.

**Sr. OLIVA**.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad quiero sumarme a este proyecto de declaración y otra vez la lucha como legisladores para que el Ente Regulador de los Servicios Públicos tome cartas en el asunto y le exija a la empresa cumplir con las obligaciones que les corresponde.

La verdad es que son muy angustiantes los cortes de luz que se dan en el norte de la Provincia, en los municipios Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Pichanal, Colonia Santa Rosa, Hipólito Yrigoyen; otra vez se repite la misma historia de todos los años en la época de verano, en lo personal no comprendo que EDESA justo cuando comienzan las altas temperaturas decida realizar los mantenimientos en las líneas de alta y media tensión, para ser sincero no le encuentro explicación.

Durante mi gestión de intendente –8 años– no encontré solución, hoy como diputado pretendo ser la voz del pueblo nuevamente para llevarle alivio a la gente del norte. La realidad es que indigna, porque en las vacaciones de este año tuve la posibilidad de estar en la Capital y vivir 15 minutos de corte en la energía eléctrica, felicito a los capitalinos porque salieron todos a reclamar, sus voces se escucharon en las calles, en los colectivos y en los taxis por la falta de luz en esos 15 minutos. Ahora bien, ¿saben lo que es estar 8 horas sin energía eléctrica en el norte con 45 grados de

temperatura? Ojalá tengan la oportunidad de visitarnos, allí van a vivir lo que nosotros padecemos no sólo a Orán, sino también a los departamentos General San Martín y Rivadavia.

En realidad los mantenimientos que hacen son cortes de árboles, ...

**T.32 mmm**

(Cont. Sr. Oliva).-...de árboles, por ahí se cae una rama, les digo esto porque soy testigo de lo que hace EDESA en “los mantenimientos” –entre comillas– de la línea de media y alta tensión. Mantuvimos varias reuniones con la gente del Ente Regulador de los Servicios Públicos y de la empresa donde nos hablaron de millones y millones en inversiones que haría la concesionaria, llevamos 10 meses del 2024, y hasta ahora no vimos ninguno de esos millones invertidos en el departamento Orán, en municipios como San Ramón de la Nueva Orán, Aguas Blancas, Hipólito Yrigoyen, Pichanal y Colonia Santa Rosa; ya se van produciendo alrededor de 15 cortes de luz, me estoy refiriendo a los no programados, o sea a los que se producen por falta de mantenimiento, ¡y recién empezamos!, porque hace 2 semanas que comenzaron las temperaturas elevadas, 36, 37, 38 grados de mucho calor en el norte, y si seguimos así, ah, pero después se le echa la culpa a la gente y dicen que ‘no quiere pagar el servicio de electricidad’, y no es que no quiere hacerlo, sino que la va a abonar cuando reciba una prestación de calidad. Si tuviéramos energía las 24 horas los 30 días del mes, seguro que el usuario oblaría como corresponde, pero en el norte de la Provincia no es así, por eso es mi indignación en contra de la concesionaria.

Por lo tanto, a través de este proyecto de declaración instamos al ENRESP a que haga cumplir las obligaciones que tiene EDESA establecidas por contrato, y en caso contrario que efectúe las multas correspondientes, que nos las haga saber porque creo el año pasado, si no me equivoco, hicieron un ‘retoque’ a la ley por el tema de los montos de las sanciones a la empresa.

Entonces el acompañamiento a mis pares, también agradecer por ser parte de este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

Sin dudas, el Bloque PRO va a acompañar el pedido de nuestros pares del norte de la Provincia, todos sabemos que es un reclamo histórico y bien lo expresaron, es una problemática que persiste por falta de inversión, tan necesarias y definitivas que nunca se hicieron, desde hace mucho tiempo, para que esos departamentos dejen de sufrir la falta de calidad del servicio que presta la empresa EDESA.

Fíjense la diferencia, se trata de algo que vienen padeciendo durante tantos años y es real lo que acaban de decir todos los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, pero acá en la ciudad hace 7 u 8 días ocurrió un corte inesperado, que duró 3 horas. ¿Quién fue el culpable? EDESA responde: ‘¡TRANSNOA, no es culpa nuestra!’ Entonces, salen rápidamente a desligarse de esa responsabilidad. Miren, primero fue el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos que al instante manifestó que ‘este corte se dio por problemas en la firma TRANSNOA’, que es la que se ocupa del transporte de energía eléctrica a lo largo de todo el país, en este caso del área norte de Salta, por lo que vamos a efectuar el reclamo ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, ¡de manera rápida se justificaron, no transcurrieron ni 2 horas que el presidente del Ente mencionaba todo esto! Lo más gracioso fue la publicación del

Gobierno de la Provincia... acá estoy mirando la página de la Secretaría de Prensa, también prontamente salieron a decir que la falla es de TRANSNOA, por lo tanto, vamos a interceder ante el Ente Regulador para que se corrija y se sancione a esta firma por este corte de 3 horas de la semana pasada.

Yo no veo los mismos reflejos del Gobierno de Salta reclamándole a nuestro Ente Regulador de los Servicios Públicos: ‘a ver cómo funcionan en el norte’. Entonces, es siempre lo mismo, cuando la culpa es del otro al instante sacan a relucir nuestro reclamo y hablo del Estado Provincial, y si la responsabilidad es nuestra ‘se callan la boca’ y hace años que no dicen nada respecto a lo que pasa en el norte. ¡Esto es clarísimo!

Si bien ustedes lo saben, cabe recalcar cuál es la función del ENRESP que, si usted me permite, señor presidente, voy a leer...

– Asentimiento.

**Sr. GAUFFÍN.** – “Deberá velar para que la prestación del servicio se realice conforme a los caracteres de regularidad, uniformidad, generalidad y...”...

**T.33 cpv**

(Cont. Sr. Gauffín).- ...“...generalidad y obligatoriedad, conforme a las estipulaciones contractuales...” En el norte no existe un servicio de calidad, esto también está clarísimo. Y si me permite quiero decirles que el Ente en definitiva es el Gobierno de Salta, está puesto para que haga tal tarea en función de una ley y de alguna manera depende del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, por lo tanto, hay que reclamarle a la Provincia que es la que hace las inversiones ya que el Ente no cuenta con los recursos, obliga a EDESA a que las realice en función de las obligaciones que tiene o las ejecuta la Provincia si éstas exceden el plan de inversiones. Pasaron años sin invertir en el norte en materia de transporte y distribución lo que nos llevó a estos permanentes e históricos reclamos y por supuesto que los acompañamos.

También quiero agregar algo importante que dijo un diputado que me antecedió en el uso de la palabra, con respecto a las multas o sanciones, porque no hay claridad, considero que habría que presentar un pedido de informe formal al ENRESP, de cuáles fueron las sanciones que se le aplicó a EDESA en este año y les aseguro que no hay muchas.

Por último, quiero recalcar la responsabilidad que tiene la Provincia. En agosto del año pasado –ya lo dije en esta Cámara– el Ejecutivo premió a EDESA aumentándole al 50% del beneficio garantizado, es decir la revisión tarifaria que se hace quinquenalmente y que se aprobó en agosto por el ‘justo beneficio’ o ‘beneficio regulado’ –como le quieran decir– pasó del 11 al 14,63%, ¡¡la premió, reitero con este beneficio!!, que se calcula sobre todo el activo que está afectado al servicio de distribución, la cifra es enorme, si me dan 2 minutos se las puedo decir exacta. No obstante, mientras renegamos por cómo se le aplican las multas, ellos se nos mueren de risa, porque el ‘justo beneficio’ regulado por el Gobierno, aumentó un 50%, así que el reclamo hagámoslo a la Provincia, porque es la que no está invirtiendo en el norte en materia de distribución eléctrica.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.**- Gracias, señor presidente.

Hace 5 minutos normalizaron el suministro energético en diferentes barrios de la zona norte, en varios sectores de San Lorenzo y Atocha, porque cayeron 3 rayos y cortaron la luz.

Es entendible la situación que vive el norte de la Provincia y la autora del proyecto habló de un servicio digno y de calidad. Así como a la empresa, a la transportadora y al Ente Regulador le importa '3 carajos' de dónde saca el vecino o la vecina el 'mango' para pagar en tiempo y en forma la boleta de luz todos los meses para no atrasarse y que no le corten el servicio, porque esa es la realidad y ustedes lo deben vivir –particularmente los del interior en cada uno de los municipios o departamentos– cuando les tocan la puerta, al usuario tampoco le interesa si es responsabilidad de la empresa, de la transportadora o de este órgano de control. Si uno abona por un servicio –coincido y repito lo que dijo la autora del proyecto– debe ser digno y de calidad, el cual nunca tuvimos. En esta Cámara siempre hablamos, le solicitamos al Ente Regulador... bla, bla, bla,... y terminamos reflexionando respecto a quién defiende: ¿Al usuario o a las empresas? Y esto lo dicen en el barrio, en la familia, porque nos piden explicaciones. ...

### **T.34 mgc**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...piden explicaciones.

Los cortes programados sólo se producen los días hábiles, parece que se trabaja sólo en días hábiles eso, por un lado, y los que no están planificados terminan en la realidad que enfrenta el usuario. Uno termina diciendo: "Dios mío, a nadie le importa, a la empresa, al Ente ni a la transportadora, de dónde saca la 'guita' o cómo hace el vecino de cualquier barrio para pagar la boleta de luz". Ahora, cuando durante un corte que no estaba previsto se te quema el único televisor, microondas o vaya paradoja que se te quema la cocina eléctrica que entrega el Gobierno, ¿quién lo devuelve? 'No, vaya y haga el reclamo en el Ente.'

En ese sentido, me sumo a los que proponían que deberíamos hacer un pedido de informe respecto de cuántas sanciones recibió EDESA este año y cuántas soluciones brindó a los tantos usuarios que se les fundieron los electrodomésticos o quién se hace cargo de la mercadería que pierde un comerciante de Orán, de Tartagal, ¿el Ente o el dueño del local va ir a hacer ese reclamo para que le devuelvan la mercadería, la media pieza de queso y media bocha de jamón que tenía para vender y 'piringundiar' con el vecino que no tiene un 'mango' y le termina fiando?

Esto es mucho más profundo que las ganas de un Ente Regulador, de la empresa o de la transportadora. Al vecino no le importa quién se tiene que hacer cargo, él paga regular y religiosamente la factura de luz y no recibe un normal suministro, un servicio digno y de calidad, por eso deberían responder cuántas sanciones le pusieron a la empresa, cómo fueron y qué soluciones les dio a los vecinos que perdieron aparatos domésticos. Porque les cuento que el trámite es así, les dicen a los usuarios: 'tiene que presentar 3 presupuestos', ¿con qué ganas?, ¿con qué tiempo?, 'y a los 6 meses, en una de esas, si tiene suerte, se lo van a hacer arreglar', ¡no le van dar uno nuevo!

Entonces, felicito a los autores del presente proyecto que ponen en la discusión una realidad nefasta que estamos atravesando los salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

Voy a apoyar este proyecto y creo que es válido todo lo que dijeron: si alguien paga un servicio, la contraprestación debe ser de calidad y no tenemos que estar sufriendo estos cortes, más en época de verano.

También escuché a una diputada mencionar que el problema era ‘porque Juan Carlos Romero privatizó el servicio de luz’. Él dejó el gobierno en el 2007, pasaron casi 20 años, en donde nos olvidamos de la falta de inversión y del estatismo, que según mi par es lo que tiene que ser, aunque no sé, quizás no ve las noticias de Cuba donde hace más de un mes la gente está padeciendo los cortes de luz, tiene que cocinar en la calle, los servicios no funcionan, éso es lo que deja el comunismo. Entonces, reitero, transcurrieron casi 20 años y el problema es porque se privatizó una empresa hace muchísimo tiempo, pero nadie se acuerda de que Urtubey estatizó el servicio de agua – Aguas de Salta, Aguas del Norte– y ahora estamos padeciendo todos esos problemas.

A la diputada nunca la escuché quejarse de la estafa del Fondo de Reparación Histórica con el que tenían que cambiar la historia de los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia; nadie recuerda eso. Dicen: ‘el problema es la privatización’, por lo menos ahora tenemos luz, si no tampoco tendríamos agua; como pasó cuando sacaron el peaje AUNOR y decían que el Estado se iba...

**T.35 ech**

(Cont. Sr. Romero).-...se iba a hacer cargo y luego un diputado presentó un proyecto donde le solicitó al Poder Ejecutivo Nacional que invierta en esa ruta porque el Gobierno Provincial no pudo hacer absolutamente nada.

Entonces, hay que cambiar la idiosincrasia y dejar de creer que el Estado puede seguir manejando las cosas, porque están a la vista los problemas de agua, de corrupción como fue el Fondo de Reparación Histórica que pasaron más de 20 años y todavía no se concluyeron las obras. No debemos confundir los tantos. Recién mencioné el caso de Cuba y a eso lleva el estatismo, creer que el Estado puede controlar todo, pero en realidad no hace nada. Y recordar lo que hizo un exgobernador hace más de 20 años y olvidarse de la falta de inversión de la época del kirchnerismo, es mirar la historia de un solo lado.

Felicito a los autores y acompaño el presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

**Sr. SEGURA GIMÉNEZ.**- Gracias, señor presidente.

Escuchamos palabras muy fuertes de los diferentes diputados que vivimos esta situación en nuestros departamentos, porque una cosa son los cortes programados que permiten que uno se organice y otra los no programados, sobre todo en esta época. Hace 2 días, en menos de una hora hubo 5 cortes de luz en General Güemes, pero el Ente Regulador de los Servicios Públicos ni se enteró y la verdad es que los usuarios nos sentimos desprotegidos. Si tendríamos que incluir en este proyecto a cada localidad que sufre esta situación, deberíamos englobar a todos los departamentos porque éste es un problema que lo padece la Provincia en general.

Hace muchos años que EDESA está al frente de la provisión de energía en Salta y no pudo dar respuestas ante esta problemática, esto significa que no está preparada para brindar un buen servicio, como tampoco el ENRESP para controlarla.

Cuando presentamos el proyecto para que en la factura de luz se adjunte la foto del medidor, el presidente del organismo salió a ‘militar’ en su contra y hoy la iniciativa

‘duerme’ en el Senado. Es decir que los consumidores, a pesar de tener un servicio pésimo, debe pagar tarifas altas –por ejemplo, el usuario residencial de Salta abona un 10% más que el comerciante de Jujuy– y ni siquiera le podemos pedir a la empresa que ponga la foto del medidor en la factura para ver el consumo de cada mes, porque el presidente del órgano de control entiende que eso le generará a la concesionaria un costo adicional porque gastará un poco más de tinta al imprimir las boletas –que tampoco lo hace porque muchos ciudadanos no las recibimos–.

Espero que el Gobierno Provincial nos ayude, que resuelva esta situación, que le dé un cambio estratégico al Ente Regulador y que éste de una vez por todas empiece a defender a los usuarios para que no nos sintamos desprotegidos.

Nada más, señor presidente. ...

**T.36 srp**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

**Sra. JAIME**.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar el proyecto de declaración presentado por los diputados del norte de la Provincia, y también sugiero que se incluya en esta iniciativa al departamento Metán porque, al contrario de lo que mencionó el diputado Segura Giménez que representa a General Güemes, en nuestra zona los cortes no son programados, sino que se dan de sorpresa. Cada vez que llueve o hay truenos nos quedamos sin luz.

Respecto a eso, el jueves pasado una tormenta dejó a más de la mitad de la ciudad sin el servicio eléctrico por el transcurso de varias horas y hasta el día de hoy hay calles sin alumbrado público. Esta situación evidentemente se debe a la falta de inversión por parte de EDESA, lo que provocó que hoy tengamos una prestación de pésima calidad en algunos sectores y eso se puede constatar.

Es por ello que solicito al Ente Regulador de los Servicios Públicos que sancione a EDESA y a CoSAySa, porque ambas brindan servicios deficientes, asimismo que los intime a realizar las inversiones necesarias porque hoy los usuarios pagamos montos altísimos como si estuvieran brindando una prestación de calidad, cuando es todo lo contrario. Y se advierte más porque se dejó de subsidiar las tarifas de energía y de agua.

No voy a ahondar en ese tema, pero sí comentarles que el 7 y 8 de noviembre habrá Audiencia Pública del organismo encargado de controlar, pero todos sabemos que no es vinculante, es decir que podríamos reclamar lo que quisiéramos en cuanto a la luz y el agua, pero eso no será motivo para interferir en la actualización de los montos de los servicios.

Considero necesario que el ENRESP tome otro rol, uno más protagónico, donde realmente defienda a los usuarios y sancione a las empresas que no hacen inversiones, motivo por el cual estamos así, sobre todo en época de verano que es cuando más se siente la baja calidad de los mismos, ya que los cortes sorpresivos se dan con más frecuencia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

**Sra. SECO**.- Gracias, señor presidente.

Solicité la palabra porque también soy autora del proyecto y deseo aclarar algo.

En mi caso particular tengo contacto con trabajadores, incluso administrativos, de EDESA los cuales me manifestaron que es cierto que muchos de los cortes del

servicio tienen que ver con TRANSNOA, ahora también es verdad que cuando el usuario abona la boleta del servicio eléctrico, lo hace a EDESA.

Por otra parte, alguien hizo alusión a la Provincia, quiero recordarle que cuando se trata de TRANSNOA, el ENRE y la Secretaría de Energía dependen de la Nación, la cual está ausente desde hace mucho tiempo. Entonces, nosotros como legisladores provinciales podemos solicitarle al Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta que obligue a la empresa prestataria del servicio a realizar las inversiones correspondientes y que cumpla en dar una prestación 'eficiente' como debería ser **siempre**, eso dice el Pliego de Concesión, repito, esto es lo que podemos pedirle al organismo estatal de la Provincia; pero también desde Nación...

### **T.37 pjm**

(Cont. Sra. Seco).-...desde Nación deben exigirle al ENRE y a la Secretaría de Energía que controlen a TRANSNOA, porque hoy para nosotros y para toda la gente es sólo un nombre, ¿no existe! ¿Dónde tiene la oficina?! Y están trabajando, porque ellos son los que transportan la energía a nuestra Provincia. Entonces sobre eso deberíamos trabajar como legisladores provinciales, realizar un proyecto entre todos porque la firma ingresa a Salta, pero –repito– el que debe controlarla es el ENRE y la Secretaría de Energía que dependen pura y exclusivamente de Nación, ¿de eso nadie se acuerda! Lo aclaro porque nosotros podemos trabajar requiriendo y exigiendo al Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta, pero ¿y los otros? ¿No existen? Entonces desde acá siempre están pegándole a la Provincia, pero nadie se acuerda de Nación y este problema no es de ahora, hoy está agravado porque, cuando yo decía que 'las facturas de luz son altísimas, no son nada baratas', casi el 60% llegaron con aumentos abismales desde Nación y ¡nadie dijo nada!, los que hoy responden a Milei, ni los que llegaron con un peronista y ahora responden a Milei, porque ahora los opositores son todos libertarios, pero ¡nadie dice nada!

Considero que se debe hablar de este tema, TRANSNOA depende de Nación, el ENRE y la Secretaría de Energía son quienes deben controlarla, el ENRESP se tiene que hacer cargo de controlar a la empresa prestataria de Salta. Pero –insisto– podríamos trabajar al respecto ya que ingresan a nuestra Provincia, sobre esto. Reitero, me agrada que los que integran esta Cámara y responden al Gobierno Nacional también lleven esta inquietud para que el ENRE y la Secretaría de Energía procedan a actuar respecto a la empresa transportadora que para nuestra gente no existe, no tiene una oficina y tampoco cambia los cables ni los postes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

– El señor diputado José Miguel Gauffín levanta la mano solicitando la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Un momentito, una interrupción del diputado Gauffín.

**Sr. RALLÉ** (*Son conexión de micrófono*).- Esta bien, señor presidente.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

No quería dejar pendiente el brindarles el dato; si uno analiza el balance de la empresa EDESA publicado en la Comisión Nacional de Valores, ve que el activo no corriente correspondiente al 2023 es de 401.271 millones de pesos y si aplicamos el 14,63% del justo beneficio que se le otorgó como premio el Ente Regulador de los

Servicios Públicos en el mes de agosto del año pasado, el costo del beneficio es de 56.706 millones de pesos, esto es lo que recibe EDESA como gracia por este servicio que presta a la Provincia.

También considero que ésta es una cuestión de falta de control en la inversión, no estoy ‘despotricando’ contra la concesión en sí misma, pero sí reconozco que no hay control sobre esa concesión que viene de larga data y que arrancó con el 9% de beneficios y hoy estamos con el 14,6%. Llama la atención como se va premiando a medida que pasa el tiempo a la empresa distribuidora.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Sin duda alguna cuando un problema se replica en distintos departamentos ya no es un inconveniente de la ubicación geográfica o de la demanda energética...

**T.38 mmm**

(Cont. Sr. Rallé).-... demanda energética, sino que demuestra la ineficiencia por parte de la empresa EDESA para prestar el servicio debido a esta falta por ahí decide pagar las multas que le impone el Ente Regulador de los Servicios Públicos –porque sé que algunas le aplican– que hacer las inversiones necesarias, acordes y adecuadas que requerimos para contar con un servicio de energía eléctrica óptimo, de buena calidad, que garantice a los salteños, sobre todo a los que somos del interior, una continuidad de la prestación, que lamentablemente en épocas de verano por la demanda y por las inclemencias del tiempo la empresa no proporciona ni sostiene el servicio imprescindible.

Desde el departamento General Güemes hace más de 8 años que venimos denunciando, levantando nuestra voz en este recinto para relatar lo que estaba y está sucediendo debido a la falta de inversión de EDESA, lo que llevó a que ésta realice algunas en los tramos que van de Torzalito a General Güemes y de General Güemes a Campo Santo, pero no alcanza para resolver lo que hoy plantea la gente en cuanto a la falta de continuidad del servicio.

Hoy muchos de mis pares manifestaron la ineficiencia de esta firma, pero también aludieron a la inexistencia del control que debe realizar el Ente Regulador de los Servicios Públicos, por lo que considero que no está de más hacer un llamado de atención a este organismo. Recién una diputada preopinante de Metán se refirió a la audiencia pública, seguro vendrá otro aumento que beneficie a EDESA, si se lo van a dar para que pueda actualizar las tarifas con el compromiso de que el usuario tendrá un servicio de mejor calidad... ¡enhorabuena! Yo quisiera que en esa audiencia pública la empresa presente el plan de inversión que tiene pensado para los departamentos Rivadavia, Orán, General San Martín, General Güemes, Metán y otros que hoy están padeciendo la falta de energía eléctrica. En la actualidad hay localidades de Salta que reciben luz de Tucumán, y la verdad es que no sé si ellos pasan por la misma situación que nos toca vivir a los que contamos con la que es transportada y distribuida por las firmas instaladas en esta Provincia.

Por eso quiero que este proyecto no quede en una simple expresión, supervisemos el trabajo que tiene que realizar el ENRESP, y exijamos a EDESA que de una vez por todas haga las cosas como corresponde, porque si no todos los que vienen ponderando que lo privado es mejor, podemos ver que la autopista a Tucumán es privada y es una ‘porquería’, que el servicio de EDESA también lo es, entonces

llegamos a la conclusión que muchas veces los del sector público dan respuestas más rápidas, son más empáticos con la gente y proporcionan soluciones de forma más concreta. Por lo tanto, ¡a ‘ponerse las pilas’ muchachos de EDESA, porque se llevan mucha plata de los salteños, hagan las cosas bien!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señor presidente.

Con respecto a la mala calidad de servicio, no sólo es de EDESA, no nos olvidemos que también tenemos a Aguas del Norte.

Me gustaría que en este proyecto se incorpore a Rosario de Lerma y el Valle de Lerma, porque la problemática no sólo...

**T.39 cpv**

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...no sólo está en el norte, en los departamentos Orán y Rivadavia, sino también en Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Silleta y ni qué hablar de la Quebrada del Toro.

Tengo entendido que las autoridades del ENRESP son nombradas por el Ejecutivo Provincial, es decir por el Gobernador Gustavo Sáenz, por lo tanto, él debería instar a su gente a que haga lo correcto, porque los reclamos son incesantes, los de siempre.

Como bien decía no sólo es el servicio de luz, sino también el de agua, nos estamos olvidando de Aguas del Norte como siempre reitero, porque el actual presidente fue intendente en Rosario de Lerma, que a propósito se fue sin rendir cuentas, con una gran deuda, no me quiero ni imaginar cómo debe estar administrando esa CoSAySa.

Retomando el tema de EDESA, escuché a una de las diputadas preopinantes decir que nosotros los opositores deberíamos informarle al Presidente Milei sobre la mala calidad del servicio que brinda la prestataria a los salteños, y no me parecería mal ponerlo al tanto. Considero que todo organismo que no funciona se cierra, no vaya a ser cosa que la prestataria corra el mismo destino que AFIP.

También quiero señalar que el primer responsable de todo esto es el Gobierno Provincial –porque es el que nombra al personal que debe controlar, cuando los entes reguladores deben ser autónomos– y nosotros, los diputados también tenemos que hacerlo a través de los pedidos de informe correspondientes que, por cierto, me parece totalmente in-cons-ti-tu-cio-nal que éstos pasen por las comisiones, sean aprobados por los presidentes y miembros de las mismas, considerando que nuestra tarea genuina es la de controlar al Poder Ejecutivo Provincial.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Qué bueno es escuchar el debate de los diputados. Con respecto a este tema, el 13 de mayo de 2024 el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta y la asociación CODELCO presentaron ante el Juzgado Federal de Orán un recurso de amparo contra CAMMESA, cuyo objetivo era garantizar la provisión de energía debido a las incidencias recurrentes que afectan al norte de la Provincia.

Sin duda corresponde que el Ente Provincial reclame ante el ENRE, porque no tiene potestad sobre CAMMESA ni TRANSNOA diputado, y ahí voy a hacer la corrección a varios que opinaron con mucho desconocimiento. El ENRESP es el que tiene que informar y denunciar. Escuchaba atentamente lo que manifestaba el diputado de la Capital y claro que sí, el organismo de control solicitó sanciones para la empresa TRANSNOA debido a un corte de energía eléctrica prolongado que afectó a miles de usuarios de la Capital, ahora pregunto: ¿Por qué no ocurre lo mismo, con esa rapidez y agilidad cuando sucede en el interior de la Provincia? Por supuesto que Ente Regulador de los Servicios Públicos Provincial puede solicitar las sanciones para la empresa transportadora ante el ENRE, como así también informarle el mal servicio que brinda a través de CAMMESA. Entre TRANSNOA y CAMMESA –con todo respeto– no solucionan absolutamente nada en el interior.

Por eso quiero decir que está mal, cuando se corta la luz en Capital el ENRESP rápidamente actúa y pide sanciones, pero no sucede lo mismo cuando los cortes se dan en el interior...

**T.40 mgc**

(Cont. Sra. Hucena).-...en el interior, no actúa con la misma celeridad ni con el mismo sentido, además de autorizar los cortes programados en horarios que perjudican en gran medida a la economía local, las clases y absolutamente todo, por eso presentamos este proyecto de declaración.

En cuanto a la diputada que se ofende respecto a esto, ojalá que le informe al Presidente Milei, no sé si levanta el teléfono y se comunica rápido con él, o a los mismos diputados nacionales, porque la realidad de los departamentos del norte y de muchos otros que se expresaron en esta Cámara –excepto los de la Capital– es que actúan de manera diferente, ¡no hay equidad en las autoridades del ENRESP!, y no es una política o decisión del Gobernador, porque desde el comienzo de mi gestión como diputada solicité la bonificación de tarifa para zonas cálidas, expresé la falta de inversión cada vez que me presenté en las Audiencias Públicas, ¡me cansé de participar de éstas sin recibir respuestas positivas ante mis pedidos! Cuando el mandatario entendió lo que estábamos atravesando el norte, obvio con presupuesto provincial, se subsidia a los departamentos de zonas cálidas donde más afectan las altas temperaturas.

¡El mal servicio lo padecemos, los cortes los tenemos, la falta de equidad que posee quien maneja el organismo de control está a la vista y puesta de manifiesto en este recinto por varios diputados que me antecedieron en uso de la palabra! ¡Por supuesto que a los vecinos de la Capital –repito– les responden con mayor celeridad y todo funciona de manera distinta! ¡Entonces les pido igualdad, coherencia, ra-zo-na-bi-li-dad! Existe una de falta de razonabilidad hacia los decretos nacionales y provinciales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita

**Sra. DE VITA.**- Gracias, señor presidente.

La diputada preopinante habló del Ente Nacional Regulador de la Electricidad y me parece que debemos analizar esta cuestión desde el punto de vista del aprovisionamiento energético en el verano.

Por lo menos el Ministro del Interior habló de la sobredemanda de luz en el verano por las altas temperaturas y que no habrá respuesta en relación directa a la misma, quiere decir que hay desinversión, inconvenientes con el abastecimiento, él planteó este problema inminente.

También plantearon la cuestión de Yacyretá, de hecho, Paraguay va tender a satisfacer su demanda de energía en principio y otras fuentes que nos podrían proporcionar energía eléctrica.

Paralelo a esto, quiero flexionar sobre el debilitamiento de las fuentes de energía como son Atucha I y II, que serían una alternativa de aprovisionamiento frente al planteo que se está haciendo antes de que comiencen los calores excesivos y genere este dilema, los cortes programados que ya se anunciaron desde la Secretaría de Energía de Nación. Si esto sucede, no se explica por qué Atucha está prescindiendo del personal, produciendo una especie de paréntesis que se supone es para su mantenimiento.

Es decir, hay una serie de cuestiones que, considerando la proximidad de la época estival, en el orden nacional habría que tener muy en cuenta para que los daños no sean –como se prevén– por falta de un eslabón en el sistema de generación, transporte y distribución de la energía eléctrica, pero pongo...

**T.41 ech**

(Cont. Sra. De Vita).-...pongo especial énfasis en la generación de energía.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.879/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 12

### **PROMOVER EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON PSORIASIS A LOS FINES DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-50.879/24, proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse: Propone promover el abordaje integral de la salud de las personas con psoriasis a los fines de mejorar su calidad de vida; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

## LEY

Artículo 1°.- El objeto de la presente ley es implementar acciones para el abordaje de la salud de las personas con psoriasis.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación debe instrumentar las siguientes acciones:

- a) Llevar un registro de afectados por psoriasis, en donde conste el diagnóstico correspondiente.
- b) Propiciar e implementar acciones de educación para las personas que se encuentren afectadas por la psoriasis, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.
- c) Implementar acciones para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la psoriasis.

Art. 3°.- Se instituye el 29 de octubre de cada año como Día Provincial de la Psoriasis.

En concordancia con dicha fecha, la Autoridad de Aplicación intensifica la información sobre la enfermedad, su problemática, los tratamientos y la interrelación del paciente con su entorno. Asimismo, se debe aprovechar la jornada para realizar acciones tendientes a evitar los problemas sociales y de discriminación de los pacientes.

Art. 4°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.879/24, proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse: Propone promover el abordaje integral de la salud de las personas con psoriasis a los fines de mejorar su calidad de vida; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.879/24, proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse: Propone promover el abordaje integral de la salud de las personas con psoriasis a los fines de mejorar su calidad de vida; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- El objeto de la presente ley es implementar acciones para el abordaje de la salud de las personas con psoriasis.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación debe instrumentar las siguientes acciones:

- a) Llevar un registro de afectados por psoriasis, en donde conste el diagnóstico correspondiente.
- b) Propiciar e implementar acciones de educación para las personas que se encuentren afectadas por la psoriasis, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.
- c) Implementar acciones para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la psoriasis.

Art. 3°.- Se instituye el 29 de octubre de cada año como Día Provincial de la Psoriasis.

En concordancia con dicha fecha, la Autoridad de Aplicación intensifica la información sobre la enfermedad, su problemática, los tratamientos y la interrelación del paciente con su entorno. Asimismo, se debe aprovechar la jornada para realizar acciones tendientes a evitar los problemas sociales y de discriminación de los pacientes.

Art. 4°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Roque Posse.

**Sr. ROQUE POSSE**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. El presente proyecto de ley tiene por objeto implementar acciones desde el Estado Provincial para el abordaje de la salud de las personas con psoriasis. Se trata de una enfermedad inmunológica, inflamatoria, crónica, sistemática, no contagiosa, aparece tanto en hombres como también en mujeres de cualquier edad, afectando entre el 0,5 y el 3% de la población mundial, en nuestro país el porcentaje ronda entre el 2 y el 3%, por lo cual se calcula que entre 800.000 y 1.200.000 argentinos la padecen. Se presenta con lesiones rojas cubiertas por escamas blancas, con gran variación en la severidad y la distribución de las mismas en diferentes partes del cuerpo, siendo más frecuentes en las zonas de los codos, las rodillas, el tronco, el cuero cabelludo. Vale aclarar, repito, que no es contagiosa, justamente es importante instruir a todas las personas para evitar cualquier tipo de actitud discriminatoria hacia quien sufre esta enfermedad.

Esta iniciativa propone que el Estado Provincial propicie e implemente acciones de educación para las personas que se encuentren afectadas por la psoriasis, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad. Asimismo, trabajar en estrategias estadísticas para contar con herramientas que permitan el avance científico en la materia.

El artículo 3° instituye el 29 de octubre de cada año como Día Provincial de la Psoriasis, en concordancia con el Día Mundial de la Psoriasis que también se celebra en esa fecha.

La Autoridad de Aplicación deberá intensificar la información sobre la enfermedad, su problemática, los tratamientos y la interrelación del paciente con su entorno. Asimismo, se debe aprovechar la jornada para realizar acciones tendientes a evitar los problemas sociales y de discriminación –repito– de los pacientes, este aspecto es trascendental dado que...

#### **T.42 srp**

(Cont. Sr. Roque Posse).- ...dado que la estigmatización provoca problemas psicológicos en quienes la padecen.

Por último, es relevante aclarar que tras consultar con las autoridades del IPS se constató que actualmente brindan cobertura a las prácticas y a la medicación necesaria para el tratamiento de la psoriasis, es por eso que se modificó esa parte en el proyecto original.

Dado que otras provincias reconocen a esta patología como una enfermedad crónica y garantizan su tratamiento, señor presidente, solicito a mis pares que apoyen este proyecto de ley que busca mejorar la calidad de vida de los pacientes y fomentar una mayor conciencia social. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero informar que el Bloque Todos va a acompañar esta iniciativa debido al trabajo realizado en la Comisión de Legislación General donde entendimos la importancia de concientizar a la población respecto a no discriminar ni estigmatizar, asimismo a informar que no es una patología contagiosa.

Como bien lo expresó el autor de proyecto, se trata de una enfermedad inmunológica que tiene que ver con el desequilibrio celular. Quiero agregar que no sólo se manifiesta en la piel como lo mencionó el par, sino que se relaciona también con enfermedades cardiovasculares, con la diabetes, con problemas en las articulaciones, como la artritis psoriásica la cual genera intensos dolores de columna y en las puntas de

los dedos. De allí la importancia de la atención interdisciplinaria desde el punto de vista inmunológico, psicosomático, psicológico propiamente dicho, asimismo el kinesiológico y reumatológico si provoca problemas reumáticos inhabilitantes y, sin dudas, el dermatológico. Hay que abordar todos los campos que se relacionan con lo físico, con lo emocional y sobre todo el tema de la rigidez articular.

Este año el lema de la psoriasis en el mundo entero es: “Enfermedad Psoriática, el control de su impacto es posible”, es una frase prometedora que tiene que ver con mirar de manera positiva la superación a través de un diagnóstico temprano, certero y con un tratamiento adecuado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar y apoyar el proyecto del diputado preopinante que nos tiene habituado a presentar iniciativas relativas a temas de salud interesantes.

La psoriasis es una enfermedad que no está correctamente filiada, es decir que se sospecha la causa inmunológica, pero en realidad no cuenta con una que sea certera. Tampoco afecta sólo a la piel, ya que de 10 personas que padecen esta patología, 4 sufren artritis psoriásica.

Por lo tanto, considero importante que la gente conozca acerca de este padecimiento y tome conciencia respecto a ella, ya que cuando uno como médico atiende a un paciente psoriásico en etapa aguda es bastante complejo para él y su familia, tal como se mencionó recién de forma correcta, en cuanto a que las lesiones de piel escamosas son bastante complicadas y a veces exudativas y demás.

Reitero, voy a apoyar el proyecto y felicitar nuevamente a su autor quién nos tiene acostumbrados a la presentación de proyectos que tratan temas de salud interesantes.

Nada más, señor presidente. ...

**T.43 pjm**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.210/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

**REQUERIR AL P.E.P. Y A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA  
SOLICITEN LA REVISIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL DECRETO N° 843/24  
DEL P.E.N., EL CUAL INHABILITA EL COBRO DE LAS PENSIONES  
POR DISCAPACIDAD  
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.210/24, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Discapacidad y los legisladores nacionales por Salta, soliciten la revisión y/o derogación del Decreto N° 843/24 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual inhabilita el cobro de las pensiones por discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.210/24, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Discapacidad y los legisladores nacionales por Salta, soliciten la revisión y/o derogación del Decreto N° 843/24 del Poder Ejecutivo Nacional el cual inhabilita el cobro de las pensiones por discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración surge por la grave situación que están atravesando las personas con discapacidad no sólo en Salta, sino también en la Nación; y me voy a adelantar un poco al diputado libertario, porque el Presidente dijo: ‘Acá hay choreo’ y metió a todos los discapacitados en la misma ‘bolsa’ y a ‘pelarse’; conclusión, hoy las personas con discapacidad no están cobrando las pensiones por discapacidad, no pueden acceder a la medicación, es lamentable porque no están recibiendo las prestaciones

básicas, los traslados y como si esto fuera poco la Superintendencia de Servicios de Salud está acéfala, es evidente la grave situación que padecen las personas con discapacidad que andan deambulando sin tener ninguna solución, es triste y con esa pesadumbre pensaba que no todo es malo, porque cuando digo que la Superintendencia de Servicios de Salud no tiene un delegado, pensé en el compañero libertario Roque Ramón Cornejo Avellaneda, y disculpe que lo nombre.

El Decreto 843/2024 del Poder Ejecutivo Nacional referido a las personas con discapacidad y a las pensiones no contributivas cercena los derechos de la población de personas con incapacidad debido a que deroga el Decreto 566/23 que habilita a continuar percibiendo una pensión por discapacidad como complemento, salario o actividad como monotributista. Lejos de toda responsabilidad fiscal o distorsión de los objetivos de la pensión, el decreto derogado permitía fortalecer el acceso de las personas con invalidez a su primer empleo y de esa manera mejorar su calidad de vida y participación social. Estas obligaciones que habitualmente tiene el Estado argentino por compromisos internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por Ley 26.378...

#### **T.44 mmm**

(Cont. Sr. Esteban).- ...Ley 26.378, con jerarquía constitucional otorgada por la Ley 27.044.

Este Decreto 843/2024 desconoce además los mayores gastos que implican vivir con una discapacidad, como el pago de transporte privado ante la falta de accesibilidad a la ciudad o del transporte público, la compra de medicamentos, el desembolso para contar con un apoyo para la realización de tareas hogareñas, equipamientos tecnológicos, entre otros; aspectos que son cubiertos por los empleadores. También ignora las condiciones de exclusión que experimentan las personas con discapacidad para tener un empleo, lo cual redundará en una tasa de desempleo que supera el 75% y por ende menores ingresos y oportunidades económicas.

El artículo 3º de este Decreto tan discutido, establece: “La Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral se encuentra sujeta a revisión y/o auditoría médica y socioeconómica, y podrá pedirse su revalidación según lo determine la Autoridad competente. Lo dispuesto en el presente artículo es aplicable a las pensiones ya otorgadas y a las que se otorguen en el futuro.” Es decir que se pone en revisión y proceso de auditoría las pensiones ya otorgadas, sometiendo a las personas con discapacidad a una burocracia totalmente innecesaria; esto desconoce el proceso de alta de las mencionadas pensiones que requieren una gran cantidad de requisitos que involucra a diversos agentes del Estado, de instancias de revisión, años de demora inclusive en la provisión de los certificados médicos obligatorios o de los famosos ‘Certificado Único de Discapacidad’. Cabe destacar que el monto de estas pensiones es un 30% menor a una jubilación mínima y que con el bono no supera los 229.000 pesos; esta prestación **además** bloquea la provisión de cualquier otra, como la Asignación Universal por Hijo o Tarjeta Alimentar.

La consecuencia de este nuevo decreto será muy grave, muchas personas con discapacidad ni siquiera podrán tener derecho a la alimentación, asimismo perderán el acceso a tratamientos, terapias y medicamentos.

¡Necesitamos una nueva ley integral de derechos de las personas con discapacidad que vaya en línea con lo expresado, con la Convención de las Naciones Unidas, entre otros puntos, y una asignación económica por discapacidad para que puedan cobrarla todos los individuos con discapacidad que perciban ingresos de hasta 2 salarios mínimos y que trabajen o no, en empleos con relación de dependencia! Por lo

cual, exigimos la derogación urgente del Decreto 843/2024, y que el no cumplimiento de la invalidez laboral no sea criterio para dar de baja a ninguna pensión. ¡Basta de ajustes con la discapacidad!

Solicito a los compañeros diputados el acompañamiento a este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos aclarando el panorama. ¿Qué es lo que se propone la Cámara de Diputados de nuevo con este proyecto de declaración? Se supone que hay una solicitud de revisión y derogación del Decreto 843/2024 del Poder Ejecutivo de la Nación. Ahora, hay algo que sucede una vez más en la realidad, y otra cosa es lo que ‘se ficciona’ políticamente y en esto subsiste algo que es muy peligroso, que es sostener todo el tiempo un doble discurso, porque por un lado ‘nos flagelamos’, preocupados, sosteniendo que es gravísima la situación que atraviesan las personas con discapacidad, pero el año pasado se aprobó una iniciativa a favor de quitarles derechos, en una acción directa que estaba a disposición de los legisladores provinciales, sin tener que ver con agrado qué hacía el Gobierno Nacional...

**T.45 cpv**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...el Gobierno Nacional, y debo reconocer que algunos legisladores votaron en contra.

Voy a hacer un breve sumario. En su momento habíamos propuesto que el IPS reconozca todos los tratamientos para personas con discapacidad en un 100%. Vinieron los funcionarios del Instituto y dijeron que era una barbaridad, que eso no se podía hacer, entonces establecimos un piso del 85% que es lo que se reconoce a nivel nacional en las prestaciones del PMO. Se aprobó en esta Cámara luego pasó al Senado, pero el ‘diablo metió la cola’ y se cambió lo que era un piso por un techo, ¡mire qué rápida, ágil y pícara es la política cuando quiere, para lo que quiere, para los intereses que representan realmente a la política y a aquéllos que están muy orgullosos de defenderla y más si es de la actual administración Provincial, porque no hay dudas respecto a la relación directa que existe entre el Gobernador y el IPS y el Gobernador y ambas Cámaras.

Me causa gracia que a veces entre el Senado y Diputados se discute por comas, pero cómo se ponen rápidamente de acuerdo para legislar en contra de la gente, rescato a algunos legisladores que advirtieron esto y rechazaron establecer un techo del 80% a las presentaciones que les brindan a las personas con discapacidad. Me gustaría –ya que algunos decían: ‘esto no va a pasar, no va a ser así’, ‘el IPS va a cubrir el 100%’– que esos legisladores visiten a esas familias y paguen de sus bolsillos el 20% que no les está cubriendo, responsabilidad que está en la Constitución Provincial. Sería interesante, lindo y divertido para esas familias ver de una buena vez por todas que el político responda por la mala praxis legislativa, sobre todo cuando existe mala intención de cambiar la agenda de temas que favorezcan a la gente hoy en día y el grado de compromiso que tenemos nosotros.

Podemos pasar horas discutiendo respecto a lo que sucede con las pensiones por discapacidad, sin embargo, nunca lo escuché al diputado preopinante alarmado, presentar un proyecto de declaración repudiando la cantidad de delitos e iniquidades que se cometieron utilizando falsos certificados de salud, incluso radiografía de un ¡perro!

para tratar de justificar y ‘ratonear’ una pensión. ¡Eso es vergonzoso!, en un país como Argentina en donde los índices de este tipo de pensiones son más que en países que pasaron por una guerra.

Por lo tanto, lo que hizo el Gobierno Nacional fue modificar los requisitos y ser más estrictos en la adjudicación de las pensiones. ¿Eso está mal?! ¿Y no le parece mal haber otorgado ciento de miles de pensiones a personas que no las necesitaban, sacándoles el fondo a las que sí lo requerían, debido a algún avivado de la política? Porque sabemos que los que recibieron estos beneficios eran ‘avivados, amigos de políticos’ municipales, provinciales y nacionales y que muchas veces se las entregaban –y el Gobierno Nacional tiene constancia de esto– a personas supuestamente con discapacidad en actos proselitistas.

Los que están a favor de que haya un mayor control, son las personas que realmente las necesitan, porque les da bronca que avivados de la política aprovechen este tipo de beneficio porque no quieren ‘laburar’, ¡ésa es la realidad! Entonces, tenemos una doble crisis, no sólo económica, sino también moral y tratar de impostar una preocupación por los discapacitados cuando usted va a ver las atenciones que no hace el Gobierno Nacional, sobre todo en el interior. Hemos visto que en Tartagal asociaciones...

**T.46 mgc**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...asociaciones sin fines de lucro, totalmente descentralizadas y ‘a pulmón’, logran brindar la cobertura que el Estado Provincial ni se le ocurre hacerlo; bingos, rifas, maratones, campañas, donaciones que hace el sector privado, a través de ONGs o asociaciones civiles sin fines de lucro, para proporcionar la cobertura que el Gobierno Provincial no brinda.

¿Quieren seguir con esta ¡farsa! de manifestarse preocupados por algo cuando esta administración en los últimos 4 años redujo los agentes sanitarios de Atención Primaria de la Salud en un 40% sin explicación alguna? ¿No vamos a hablar de eso? ¿Qué hizo el anterior y el actual Ministro de Salud Pública? ¿Qué hace el Gobernador – de ayer, hoy y siempre– que redujo un 40% los agentes sanitarios que llevan la Asistencia Primaria de la Salud, sobre todo al interior e interior profundo?

A mí me parece muchísimo más provechoso que sigamos discutiendo los otros proyectos, porque éstas son simples declaraciones al aire para buscar prensa y no para trabajar por la realidad de los salteños. ¿Quieren trabajar por la realidad de los salteños? ¡Veamos el Presupuesto que van a presentar y cuánto destinan a Salud y sobre todo para las personas con discapacidad!

¡Vamos a votar en contra de este proyecto de declaración porque no vamos a ser cómplices del cinismo político constante de esta Cámara!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

Parece que tenemos poca memoria...

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda toma su celular, se levanta de su banca y se dirige a la puerta de ingreso del recinto.

**Sra. VILLAMAYOR** (Sin conexión de micrófono).- ¡No se vaya!

- Varios legisladores se manifiestan sin conexión de micrófono a la vez.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado Cornejo Avellaneda, cada vez que termina su alocución se va y no escucha a sus pares, se podría quedar por lo menos hasta que termine el tratamiento del proyecto.

– El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda abandona el recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continúe diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- En una sesión anterior hablamos de este tema cuando tratamos el proyecto para que el IPS aumentara el valor de las prestaciones a los profesionales que atienden a personas con capacidades distintas. Estos profesionales de la salud firman un convenio con el IPS ateniéndose a los valores de pago de las prestaciones que le va a realizar a los afiliados del Instituto, por ende aquéllos que no estén de acuerdo pueden no hacerlo, gracias a Dios el padrón de prestadores es bastante extenso como para atender a todos los pacientes con capacidades distintas.

Recordemos que el IPS es la única obra social que no sólo le brinda a estas personas prestaciones de Salud, sino también traslado –que no le compete–, docentes a domicilio para que les den clases –que le correspondería a otro ministerio, pero igual se lo brinda– y que aumentar el 100, 150 ó 200% no beneficia a ninguna persona con capacidades distintas, sino a ¡algunos! de sus prestadores, porque la mayoría de ellos están de acuerdo con este valor.

Simplemente, quiero refrescar la memoria.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

**Sr. ARJONA**.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar este proyecto, haciéndome eco y visibilizando la realidad de nuestra sociedad actual y esto lo digo con conocimiento de causa. Las personas con discapacidad viven totalmente desprotegidas, aisladas, algunas en zonas rurales, inhóspitas, sin contar con ningún tipo de asistencia. Entonces cuánta falta de comprensión, de empatía que existe por parte del Estado Nacional.

Quiero hacer alusión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el derecho...

**T.47 ech**

(Cont. Sr. Arjona).-...el derecho a la vida, a la educación con igualdad, al empleo libre, a una vida independiente, a la capacidad jurídica, a la salud, al acceso a la justicia y sobre todo a la no discriminación. Estos principios comprenden el respeto a la dignidad y también a la autonomía de las personas con discapacidad; quitarles el beneficio de la pensión es no ponerse del lado de quienes sufren y que muchas veces no tienen a nadie que intervenga por ellos.

Por eso, insto a mis pares a reflexionar en este sentido, en especial por el derecho a la vida y a la dignidad de estas personas, y acompañe el presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.270/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Salud. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda ingresa al recinto y se ubica en su banca.

## 14

### **SOLICITAR AL P.E.P. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2025 LA REFACCIÓN DE LOS PUESTOS SANITARIOS EN LAS LOCALIDADES RÍO GRANDE, EL ARREMO, PAMPALLANA, PUCARÁ, LA ARCADIA Y SANTA ROSA, MUNICIPIO ANGASTACO, DPTO. SAN CARLOS**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-51.270/24, proyecto de declaración del señor diputado Héctor Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2025 la refacción de los puestos sanitarios en las localidades Río Grande, El Arremo, Pampallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa, municipio Angastaco, departamento San Carlos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.270/24, proyecto de declaración del señor diputado Héctor Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2025 la refacción de los puestos sanitarios en las localidades Río Grande, El Arremo, Pampallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa, municipio Angastaco, departamento San Carlos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.270/24, proyecto de declaración del señor diputado Héctor Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2025 la refacción de los puestos sanitarios en las localidades Río Grande, El Arremo, Pampallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa, municipio Angastaco, departamento San Carlos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Vargas.

**Sr. VARGAS** (H.R.).- Gracias, señor presidente.

Mediante este proyecto le solicito al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para llevar a cabo la refacción de los puestos sanitarios del Área Operativa LIII correspondiente al municipio Angastaco, en las localidades La Arcadia, Santa Rosa –requiere varios arreglos–, Río Grande, Pampallana –se deben reparar los techos porque ya se viene la época estival y también hace falta una vivienda para el personal entre otras cosas–, Pucará –hay que construir un nuevo Puesto de Salud ya que el actual funciona en una escuela y es precario–.

Por estas razones, les pido a mis pares que apoyen esta iniciativa para que de manera urgente se incluyan estas obras en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025.

Motiva este pedido el mal estado edilicio de las instalaciones sanitarias de los puestos antes mencionados, por lo cual no están dadas las condiciones para que el personal...

**T.48 srp**

(Sr. Vargas, H.R.).- ...el personal de Salud que asiste a la población de esos parajes permanezca en el lugar, principalmente en los puestos sanitarios de Río Grande y El Arremo, es de vital importancia su permanencia en estos parajes considerando la distancia que existe desde el hospital base y el difícil acceso.

Respecto a esto, quiero acotar que la refacción de los centros de Salud tiene mucho que ver con la designación que solicité al Ministro, ya que los parajes y puestos sanitarios no cuentan con personal de APS, tampoco con agentes sanitarios ni enfermeros, por esa razón se dificulta bastante la atención de los habitantes de la zona.

Asimismo, cabe mencionar que en Angastaco contamos con personas capacitadas, con técnicos para ocupar esos cargos, por lo tanto solicito imperiosamente que se realicen de manera urgente las designaciones correspondientes.

También deseo aclarar que en dichos lugares se concentra el mayor número de habitantes de nuestra extensa Área Operativa como así también el mayor porcentaje de embarazadas, niños con riesgo nutricional y con bajo peso.

Además de los controles de salud, atención de urgencias y emergencia, se realizan internaciones y asistencia de partos expulsivos, por lo tanto, contar con la

permanencia del personal sanitario permite la atención oportuna, disminuyendo el riesgo de muerte de los pacientes.

Señor presidente, tuvimos la desgracia de que en el paraje Amblayo falleciera un bebé de 22 días, ya nos comunicamos con el Gerente del Área Operativa del hospital de Cachi y se solicitó un informe sobre la situación, en este contexto pido de manera especial que implementemos algún medio para comunicarnos entre nosotros los legisladores que trabajamos en el territorio para darles a conocer la situación a los compañeros y al Ministerio para evitar a futuro estas pérdidas que son irreparables.

Es por ello que insto a que se apruebe esta iniciativa para que de manera urgente podamos brindarle a nuestra comunidad una mejor atención. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Salud que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Manifestaciones.

- Ningún diputado solicita la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha,...

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda levanta la mano y se expresa sin conexión de micrófono, lo que hace imposible el registro taquigráfico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ...invito a la señora diputada Farfán...

- El señor diputado Cornejo Avellaneda mantiene levantada la mano y continúa manifestándose sin conexión de micrófono.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado Cornejo Avellaneda tendría que estar atento al desarrollo de la sesión porque para salir a hacer notas periodísticas es muy rápido, después aquí se queja.

## 15

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda, pero quiero aclarar que usted no levantó la mano solicitando hacer uso de la palabra por lo tanto no está anotado en la lista de oradores.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Usted pasó de una sección a otra en un minuto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Esté atento. Tiene la palabra.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Más allá de la 'humorada', quiero referirme a la situación grave que está atravesando Salta.

Sé que somos conscientes y tenemos la misma preocupación por la seguridad de toda la Provincia debido a la innumerable cantidad de hechos delictivos que inundaron las calles no sólo de la Capital, sino también del interior.

El año pasado estuve en Tartagal y justo cuando llegué se llevaba a cabo una marcha por la inseguridad que se vive en el lugar. Al otro día en Orán, muchos periodistas se acercaron horrorizados a mostrarme videos que registraban numerosos crímenes y la violencia con los que se cometen, situaciones que se pueden constatar a través de las noticias, pero también por el relato de las familias salteñas que se expresan con preocupación.

Salta, históricamente fue una ciudad tranquila y sus habitantes pacíficos, pero los hechos que tomaron...

#### **T.49 pjm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...que tomaron estado público nos horrorizaron a todos y fueron sucesos aislados, pero hoy en día vemos –y ustedes lo saben– que el crimen copó la Provincia. En ese sentido presenté un proyecto para que se declare la emergencia en materia en seguridad, lamentablemente no logré el quórum en la comisión cabecera, pero sí el respaldo de los integrantes de la de Seguridad y Participación Ciudadana, a quienes agradezco por las palabras de apoyo, sé de la preocupación de muchos legisladores por este tema y sobre todo después de que tomaron estado público las frases, dichos y videos de dirigentes políticos de la Provincia, desde el Gobernador hasta un actual diputado nacional, respecto a la vinculación con el crimen organizado, será verdad o no, eso ya es tarea de la Justicia. Sí creo que nos corresponde desde nuestro lugar brindar las herramientas necesarias al Procurador General de la Provincia para que se investigue sin ningún tipo de dilación los crímenes, las mafias y sobre todo aquello relacionado al narcomenudeo, y coordinar el trabajo con Nación sobre el narcotráfico; por eso es que la iniciativa busca darles más recursos a la Policía porque hoy en día los efectivos tienen que solventar con su sueldo la compra de las balas, las horas de cursos, hacerse cargo con su peculio del funcionamiento de los móviles y no cuentan con el respaldo institucional para actuar como lo exige la gente. También solicitamos respaldo para el Procurador sobre todo para que se le den los recursos humanos y monetarios para que las fiscalías puedan investigar y llevar a los delincuentes a juicio, para que obtengan condenas y que éstas sean efectivas.

Al mismo tiempo requerimos la coordinación con el Gobierno Nacional para la instalación en Salta de la Secretaría de Inteligencia de Estado que depende de la Presidencia de la Nación, asimismo la coordinación con la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal que depende del Ministerio de Seguridad de la Nación que nuclea las 4 Fuerzas Federales con la Policía de la Provincia, esperemos que este proyecto sirva al menos de puntapié inicial para discutir sobre la seguridad en Salta; el mismo Ministro de Seguridad y Justicia dijo que ‘va a haber alta de oficiales y suboficiales siempre y cuando exista una baja’, cuando los delincuentes se multiplican semana a semana.

Debemos ser claros con el mensaje institucional que damos porque la gente quiere saber ¿de qué lado estamos, hacia dónde queremos llevar a la Provincia?! Los ciudadanos salteños están mirándonos, nuestros hijos también y esperan a ver qué es lo que vamos a hacer con Salta, cómo vamos a actuar con respecto al plan de seguridad para que realmente dé una solución y poner fin de una vez por todas a la narcocriminalidad, a las mafias y al crimen organizado.

Espero que esto sirva como debate inicial, ‘la pelota está en la cancha de ustedes’, el oficialismo de la Provincia, reitero sé de la seriedad con la que ustedes

toman este tema, esperemos que el Ejecutivo Provincial y el Ministro de Seguridad y Justicia tomen nota de esto y propongan urgente un Plan Provincial de Seguridad a la Cámara de Diputados para que lo tratemos en base al artículo 127, inciso 10) de la Constitución Provincial.

Ésta es una iniciativa que tuvo su primera presentación en la Cámara de Diputados de la Nación por parte de los diputados del Bloque de La Libertad Avanza, Orozco, Zapata y Moreno, pero les pido, exhorto y suplico que trabajemos juntos en esto, la gente quiere saber –repito– de qué lado estamos, yo sé de la buena fe de ustedes y también de las ganas que tienen de trabajar por esto, pero sólo con ganas y buena voluntad no se va a lograr poner fin a esta escalada de violencia que está viviendo la Provincia, necesitamos trabajar en conjunto con Nación y apoyar al máximo a nuestros fiscales y a los jueces de buena voluntad que están del lado correcto de la ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, presidente.

Quiero en este segmento manifestarme en relación a la situación que planteaba recientemente el diputado preopinante.

En primer lugar, llama la atención cómo los dirigentes o militantes de La Libertad Avanza tienen falta de coordinación entre sí...

**T.50 mmm**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...de coordinación entre sí. Hay un proyecto, se mencionaba recién, que a nivel nacional se presentó por la diputada Orozco, en el cual reconoce esta diputada, la necesidad de luchar contra el terrorismo, terminología que utiliza ella en los fundamentos de su proyecto, de luchar contra el narcotráfico, de luchar contra el crimen organizado; y esta diputada nacional en el proyecto de ley lo que solicita es atender a la Ley 24.059 de Seguridad del Interior, y a través de esa normativa lograr que el propio Presidente en el ejercicio legítimo de sus funciones, ponga a disposición presupuesto. Dice claramente en el artículo 3º del proyecto de ley presentado por esta diputada nacional: ‘Disponer de fondos presupuestarios que se obtengan del presupuesto asignado al Ministerio de Seguridad de la Nación...’, habla de la necesidad de que el presupuesto de Seguridad Nacional sean contemplados para ser invertidos en nuestra Provincia. “Disponer del despliegue de Fuerzas Federales en áreas estratégicas de nuestra Provincia.” La propia diputada le está pidiendo al Presidente de su propio ‘palo’ que envíe Fuerzas Federales para luchar contra delitos federales, para luchar con las fronteras, jurisdicción nacional. Solicita a su vez: “Aumentar los controles de vehículos particulares...” Bueno, en definitiva no voy a desarrollar el proyecto de la diputada, pero sí voy a hacer mención concreta a que el proyecto que presentara el diputado que habló recién en Manifestaciones, es la copia, prácticamente, textual de lo que la diputada claramente dice a nivel nacional... ‘necesitamos, señor presidente, que mire a nuestra Provincia, que refuerce nuestras fronteras y que luche contra los delitos federales’, porque sabemos que la invasión del narcotráfico, y nos ha pasado hace poco tiempo, que hemos tenido que intervenir un municipio, porque ya ha tocado incluso el segmento gubernamental, el segmento político, afectando un intendente con sus inconductas o con sus accionares vinculados al narcotráfico, al municipio de Aguas Blancas, ahora sabemos también que hay jury de enjuiciamiento respecto de jueces, uno en proceso, otro que se va a llevar adelante aparentemente a la brevedad, porque ya ha pedido el fiscal. En definitiva, la misma banda política a nivel nacional entiende uno de

ellos, como la diputada nacional Orozco, que debe el Gobierno Nacional mirar a la Provincia y reforzar. Paralelamente el Gobernador está haciendo todo lo que debe hacer un Gobernador diligente, van a reforzar la frontera, ha habido un compromiso en estas últimas horas, en estos últimos días se vienen reuniendo en sendas ocasiones con la Ministra Bullrich, van a traer drones, van a traer gendarmes, van a traer policías Federales, están haciendo un esquema respecto a cómo crear sedes también nacionales en Aguas Blancas.

Entonces, presidente, hace rato en otro proyecto sobre la discapacidad hablaban de ‘no hablemos de estos temas en un afán’... no sé qué terminología utilizó... yo no sé con qué ‘miopía’ miran algunos cuando son problemas que debemos trabajarlos de manera conjunta Nación y Provincia. ¡Ojalá el preopinante entendiera alguna vez que se debe sacar las vendas de los ojos y la ceguera, y entender que acá no es Milei o Sáenz, que acá no es Salta o Nación! Que mientras la Nación disponga fondos y tome determinaciones positivas para la Seguridad y haya un Gobernador que paralelo a eso plantea la situación local, sólo así vamos a progresar, ¡no hay ‘camisetas’ cuando se trata de Seguridad! Y todos sabemos que el problema de la inseguridad de nuestra Provincia no es un problema de hoy.

Nada más, presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Éste no es un problema político, sino específico de un elemento determinado que es la droga, la cocaína; y a su vez ese ‘problema específico’ es generado por el narcotráfico. Entonces cuando decimos ‘no es un problema político’, no podemos...

**T.51 cpv**

(Cont. Sr. Orozco).- ...no podemos ir directamente a plantearlo como tal, sino que hay que asumir las competencias que les son propias a cada gobierno.

Los robos que hay en Salta la mayoría son derivados del microtráfico que a su vez provienen del narcotráfico, es decir debido a la droga que ingresa de otros países a la Argentina, en particular de Bolivia.

Cuando pedimos que se declare la emergencia la debemos requerir a aquéllos que tienen la obligación o las competencias específicas de cuidar las fronteras que justamente no es la Provincia, sino el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Reitero, no podemos venir acá a tratar de hacer política con esto, hay que solicitar a quien corresponda que cuiden las fronteras y como les decía, la Ministra Patricia Bullrich no puede venir a conformarnos con la instalación de una Base de Prefectura Naval en Aguas Blancas.

La frontera con Bolivia va desde Villazón hasta Las Juntas de San Antonio a la altura de Tarija, luego baja hasta Pocitos, en donde hay una parte que es límite húmedo que llega hasta Aguas Blancas, luego desemboca en una frontera de cerros hasta Pocitos. También contamos con una seca de más o menos 160 kilómetros que está entre Pocitos, Caraparí y el límite tripartito que es Hito I, luego de ahí empieza una frontera húmeda con Paraguay. ¿Saben cuál es el problema? Del 100% de la cocaína que ingresa al país, sólo el 5% lo hace por Aguas Blancas, es decir por vía terrestre, y aquéllos osados que tratan de hacerla pasar por ahí son a los que por ahí Gendarmería o la Policía se la secuestra en la ruta y los mete presos. El ingreso de la droga es a través de aeronaves, despegan de los límites entre Argentina y Bolivia, justamente en esos 160

kilómetros que separan a Caraparí de Hito 1, que es Rivadavia Banda Norte, de parajes como Camotero, Dorminí, Villa Montes y Crebao.

Quieren convencernos que van a combatirla, mintiéndonos, diciendo que van a poner una Base de Prefectura Naval, cuando lo único que lograrán reducir es el 5%, es importante, pero complicarán a los trabajadores que viven del comercio en esa zona, algunos dirán: ‘che hay comercio ilegal’ y sí, lógicamente, hay que controlarlos, pero hay otras situaciones, y no estamos resolviendo el problema; si quisieran hacerlo de verdad, deberían aplicar la Ley de Derribo que se aprobó durante la Presidencia de Mauricio Macri que está vigente, es decir derribar a aquellos aviones que transportan droga y que no se identifican una vez que ingresan a cielo argentino. El otro día la escuchaba a la Ministra Bullrich que expresaba: ‘nosotros tenemos un plan’. ¿Cuál es el plan? Si tenés 100 kilómetros y sólo cubrís 1, estás dejando los otros 99 libres, cuando el análisis dice que justamente ella está acá y la droga pasa por los otros 160 kilómetros, o sea que ¡le está dejando todo liberado! Además, si el Estado Nacional quisiera activar el protocolo de derribo, ¿saben desde dónde debe viajar un avión para hacerlo? Desde Córdoba.

La primera emergencia que se tiene que declarar es de lucha contra el narcotráfico, porque esto es como un vaso rebalsando, la mayor parte de la droga va a otro mercado y el excedente mínimo queda en Salta, es el que después se consume en los barrios y es ese adicto el que sale y te pone el cuchillo en la garganta para robarte el celular. Está comprobado que de 10 hechos de inseguridad que ocurren en las barriadas de la Provincia, 9 lo hacen drogados...

### **T.52 mgc**

(Cont. Sr. Orozco).-...hacen drogados, entonces el problema sigue siendo el estupefaciente que ingresa de otros países.

¿Qué es lo primero que deben ejecutar? ¡Lo principal es tener un avión de derribo en el norte, eso sí respetarían los narcotraficantes porque sabrían que si los descubren ingresando con droga en cielo argentino van a ser derribados! ¿Por qué en Brasil disminuyó el consumo de droga de 100 a un poco más del 11%? ¡Porque existe la Ley de Derribo! ¡Entonces no nos vengan con el verso de que quieren ir en contra de los narcotraficantes si están diciendo ‘te vamos a controlar acá, pero no por donde estás pasando’, es evidente que no lo quieren hacer porque lo que les estoy diciendo ellos lo saben!

Para exponer más esta situación, les cuento que mañana voy a estar sobrevolando –gracias a la colaboración del propietario de una avioneta– la frontera en el norte con una persona especializada en fotografía. ¿Para qué? Para mostrar en la próxima sesión, con la autorización de la Presidencia por supuesto, y exponer picada por picada por dónde pasa la droga e ilustrar con la mayor claridad posible desde dónde despegan las avionetas, porque la gente tiene que saber.

Yo veo el proyecto que dice: ‘Declarar la emergencia provincial en materia de seguridad’ ¡y eso es querer hacer política, hermano! ¡Vení acá y decime: ‘Yo quiero que el Gobierno Nacional haga lo que tiene que hacer, se responsabilice de sus funciones y controle el ingreso de droga al país’! Disculpen, pero se hacen los pelotudos, ésa es la realidad, ¿saben qué hace Patricia Bullrich? Se va a sacar un par de fotos en una senda, disfrazada de gendarme –porque no lo es– y no hace absolutamente ¡nada! con el problema principal. Ésa es la realidad.

Como les dije, mañana voy a estar sobrevolando toda la zona limítrofe del Chaco salteño, la próxima semana les voy a traer las fotografías y voy a pedir que se trate el proyecto que solicité que se incorpore en Asuntos Entrados, porque justamente

tiene que ver con que el Gobierno Provincial, mediante el organismo que corresponda, le solicite al Gobierno de la Nación que se haga responsable de cumplir las funciones que le competen, que es cuidar que la droga no entre. ¡Son cómplices de esto! ¡Si están sabiendo por dónde entra y no hacen nada, qué otra explicación tiene! ¿Por qué vas a ir a Aguas Blancas cuando la droga ingresa por el Chaco salteño, por Hito 5, por Magdalena, a la altura de Hito 1, por Acambuco si nos venimos un poco más acá? ¡No, ellos van a ir ahí, van a hacer un circo con un par de Prefectos, que no está mal que estén allí, pero el problema principal no está en ese lugar! ¡Vayan a controlar Tartagal, Profesor Salvador Mazza y Rivadavia Banda Norte y va a entrar mucho menos droga al país!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señor presidente.

Estamos en Manifestaciones, así que voy a ser bastante relajada para comentar una situación.

La verdad es que me sentí muy desilusionada, como novia abandonada en el altar, bueno nos ‘pintaron pajaritos en el aire’ como dice una canción.

Nos prometieron que íbamos a tener una reunión la semana pasada, el miércoles, en Cerrillos, con todos los ministros para tratar el tema del Presupuesto 2025. Por supuesto, a mí me interesa mucho porque básicamente es lo que va a suceder durante todo el año para mejorar la calidad de vida de la gente, me puse en el afán de elaborar proyectos, incluir distintas solicitudes de los vecinos, de hacer reuniones con distintas instituciones, porque sabemos que las necesidades son muchísimas. Ese día se suponía que debíamos estar presentes legisladores e intendentes del Valle de Lerma –claro, dicen ‘presupuesto federal’– y también los ministros de todas las áreas, incluido el Gobernador; bueno, él no fue, estuvieron presentes el Ministro de Infraestructura Sergio Camacho que –según– está “ad honorem”, el Ministro de Economía y Servicios Públicos Roberto Dib Ashur, el Presidente de Aguas del Norte, el Rector de la UPATecO, el Secretario de Recursos Hídricos, y paremos de contar. ¡No sólo...!...

**T.53 ech**

(Cont. Sra. Galleguillos).-... ¡No sólo eso, nos presentaron esto! (*Levanta varios papeles y los muestra a los presentes*) ¡Miren lo que nos enviaron! No sé si nos ‘toman el pelo’, no quiero decir una grosería, pero no pueden mandarnos esto, no tiene formalidad, pueden ‘dibujar’ los números como quieren, y le pusieron colorcito para que sea más divertido.

Tenía la expectativa de que íbamos a trabajar de verdad en el Presupuesto 2025, de hecho la reunión se llevó a cabo con prensa local, ahí se lució el ‘chancho’, el ‘pernil’. A propósito, muchos legisladores están subiditos de peso, porque le están dando... Creo que tienen bastante tiempo para comer tranquilos, descansar, están sedentarios.

No se trataron los temas que se debían debatir, por ejemplo, se vienen las inundaciones, la época estival, las lluvias, en este sentido presenté un proyecto para que se construya un canal, no estoy hablando sólo de Rosario de Lerma, sino del Valle de Lerma, para que los vecinos ya no se inunden, sabemos que es una problemática que viene de hace años, pero si no trabajamos con seriedad no se solucionará nunca; y así como éste hay muchos otros inconvenientes en Salud, recién se abordó el tema de la inseguridad.

Se armaron mesas de debate con los legisladores de los respectivos departamentos, donde se sentaron los pocos ministros que asistieron ¡para la foto! ¡Después ‘se tomaron el palo’! ¡Se fueron! Y quedaron todos los puntos inconclusos.

Por lo tanto, quiero que quede claro que fue una absoluta mentira la reunión federal para trabajar, supuestamente, el Presupuesto 2025. Desde ya, sepan que voy a ser muy rigurosa en analizar cada número para ver adónde se quieren destinar los fondos y constatar que sean eficientes a la hora de hacer estas inversiones.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no iba a hablar en este tramo, pero escuché que se dijeron cuestiones tales como que ‘no se trabaja con responsabilidad, con seriedad’, que ‘desde el Gobierno no se están haciendo bien las cosas’ y uno acepta algunas realidades porque es cierto que venimos trabajando con la prórroga del Presupuesto 2023, con una inflación que hasta diciembre fue altísima, con una deflación que hoy es el ‘fantasma’ de la economía de los argentinos, sobre todo de las arcas nacionales, provinciales y municipales porque la caída de la recaudación impedirá que lleguen los fondos y sin ellos no se podrán ejecutar las obras. No obstante, el Gobierno de Salta decidió recorrer toda la Provincia y abrir el juego del federalismo, para que todos tengamos la posibilidad de opinar.

En particular, distintos representantes del departamento General Güemes fuimos recibidos por el Gobernador, por pedido de la dirigencia, representando a una parte del Valle de Siancas porque no estuvieron los de La Caldera ni Vaqueros, y planteamos cuáles eran las necesidades de las obras departamentales que serán incorporadas en el Presupuesto, como así también de las municipales, cada intendente presentó 10 ó 12 y optamos por 4 ó 5 que consideramos que son prioritarias. Yo formo parte de esta Legislatura desde hace muchos años, tengo la experiencia de haber aprobado 22 presupuestos, puedo decir que esta modalidad de participación demuestra que hay un...

**T.54 srp**

(Sr. Rallé).- ...que hay un Gobierno que respeta a la dirigencia del interior y quiere escucharla porque nosotros representamos la voz de la gente.

Me parece muy bien que la diputada preopinante –no quiero entrar en debate porque siento estima por ella– controle todo lo que desee, porque Salta desde hace mucho tiempo viene demostrando que tiene equilibrio fiscal, cuentas financieras que cierran y ejecuciones presupuestarias presentadas, lo cual habla de que hay una gestión que, pese a que el Gobierno Nacional nos quitó el Incentivo Docente, recursos y otras cuestiones, la Provincia se está haciendo cargo de ello, administrando y ayudando a los intendentes a afrontar los gastos que tienen en sus municipios y que puedan pagar los aguinaldos, asimismo cumplir con las obligaciones salariales. Quiero decirle que en este sentido hay mucha responsabilidad política.

En cuanto a las apreciaciones que hizo respecto al aspecto físico de los diputados, cuando mencionó que algunos están más ‘gorditos’, considero que eso, señor presidente, por más que se haga en tono jocoso, es una ofensa. Cuando ella (*en referencia a la diputada Galleguillos*) quiso jurar como ‘casándose con el pueblo’, nadie la cuestionó ni la criticó, entonces hoy no lo debe hacer juzgando las condiciones físicas de un legislador. Ahora, si ella quiere hablar de ‘gordura de bolsillo’, es otro tema, repito, de lo contrario se ofende a la persona.

Nada más, señor presidente.

- La señora diputada Griselda Edith Galleguillos se expresa sin conexión de micrófono, lo que hace imposible el registro taquigráfico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

En muchas oportunidades me expresé sobre la falta de calidad institucional que tiene la Provincia y que en definitiva, desde mi punto de vista, es lo que la empobreció en los últimos años. Nos falta una enormemente calidad institucional que de alguna manera nos empuje al crecimiento y nos saque de esta senda de, reitero, empobrecimiento.

Quiero hacer referencia a un caso en particular, porque continuamente digo ‘pobreza institucional’ y a veces no me entienden. Hablo de la colonización de la política en los organismos de control –más o menos lo comprenden–, me refiero a uno que ocurre en el municipio Joaquín V. González y voy a relatarlo con fecha para que vean qué es lo sucede en el interior de la Provincia.

Siempre hago hincapié en la importancia de los municipios, lo expresé y llevé adelante iniciativas legislativas como el fondo de compensación municipal en función de la retracción que tiene la coparticipación y también me expresé sobre la relevancia de los Concejos Deliberantes en el control –además de las iniciativas legislativas– de la gestión del intendente.

En el año 2022 en el municipio Joaquín V. González la relación entre el Legislativo municipal y el intendente Juan Domingo Aguirre no fue muy ‘feliz’ ya que el Cuerpo de ediles le solicitaba informes, pero éstos no eran contestados por el mandatario departamental, cuando sabemos que ellos son una herramienta fundamental establecida por la Constitución y en cada Carta Orgánica, en consecuencia el intendente, el Gobernador o el Poder Ejecutivo tienen la obligación de responderlos. Repito, en ese momento le requerían informes que no fueron evacuados y finalmente el 11 de noviembre de 2022 se conformó por unanimidad –esta situación consta en un acta, se la puedo mostrar si quieren– una Comisión Investigadora para analizar la conducta inapropiada en la que incurrió el titular del Ejecutivo Municipal. A partir de allí y ante la postura que mantuvo, desconociendo las actuaciones del Concejo Deliberante, finalmente éste –como última medida– dispuso su destitución el 17 de febrero de 2023, el Cuerpo estaba conformado por 9 concejales, el resultado fue 6 a 3, o sea que se cumplió con el mandato constitucional que indica que la destitución se debe dar con las dos terceras partes del Concejo Deliberante...

**T.55 pjm**

(Cont. Sr. Gauffín).-... Concejo Deliberante, se notifica a la Corte de Justicia, obviamente el intendente, de acuerdo a lo que dice la Carta Magna Provincial, solicito autorización para leer...

- Asentimiento.

**Sr. GAUFFÍN**.-...el artículo 181 dice: “...El Intendente puede apelar con efecto suspensivo ante la Corte de Justicia de la Provincia, la que debe expedirse en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la entrada del caso, el que se examina libremente con el más amplio poder de revisión y recepción de pruebas.” 60 días le da la Constitución a la Corte de Justicia de Salta.

Esto se produce el 17 de febrero, se envía, por supuesto el intendente Aguirre debe haber presentado de inmediato el recurso de apelación, porque es efecto suspensivo y sigue en el mandato. ¡Claro! La Justicia Provincial cada vez que hay una presentación de alguien ligado al poder comienza a estar anestesiada, insisto, 60 días establece la Constitución. En ese transcurso ‘patean un poquito’ y llegan las elecciones el 14 de mayo o sea 90 días después el intendente en ese momento en funciones es reelecto con el 29,97%, esa es la calidad institucional que tenemos en Salta, hay tantas elecciones que uno llega a jefe de la comuna con el 29% de los votos. Pasó todo el año 2023 y no hubo ningún fallo por parte de la Corte de Justicia de Salta, cuando la Constitución establece 60 días; recién el 7 de octubre de este año llega la información al Concejo Deliberante de que la justicia falló, prácticamente un año y medio después determinando que ‘ya no tiene sentido que fallemos en este aspecto porque el intendente ya fue reelecto, ya es abstracta la cuestión porque qué vamos a analizar una destitución si ya fue reelecto y está en la gestión de un nuevo período’. Ahora bien, la Corte de Justicia de Salta tardó un año y medio en expedirse, vaya si no es una Corte que de alguna manera está anestesiada cuando se trata de temas que están ligados al poder – insisto– un año y medio después dijo ‘es abstracta la cuestión’. Ésa es la ‘pobreza institucional’ a la que me refiero y me pregunto: ¿Qué Concejo Deliberante se va a animar a seguir adelante con algunos procesos de destitución si poseemos una Corte de Justicia que de alguna manera la ‘duerme’ un año y medio cuando –reitero– la Constitución dicta 60 días? Ésa es la ‘pobreza institucional’ que tenemos en Salta.

Solicito a la Corte que aunque sea extemporáneo juzgue, porque así al menos le va a quedar el antecedente al intendente, y diga: ‘no te puedo destituir, pero sí fuiste culpable porque no respondés a los pedidos de informe del Concejo Deliberante local’. Insisto, que queden antecedentes de que ese titular del Ejecutivo Municipal obró mal, pero ¡no!, es abstracto. Estas acciones son las que nos llevan a la pobreza institucional en Salta, por eso hay muchos cuestionamientos en cuanto a su administración, sin embargo, como la Justicia no se involucra y la cuestión es abstracta es evidente que nunca vamos a salir adelante y me refiero a la pobreza de la gente.

Quiero hacer un pedido a las autoridades de la Corte de Justicia, a mi no me importa toda la jurisprudencia que existe, comiencen a actuar como corresponde, juzguen a los que son imputados, acusados, apoyen las acciones valientes de los Concejos Deliberantes porque de lo contrario no vamos a salir nunca más del ‘pozo’ y en el interior de la Provincia vamos a tener al ‘Far West’ que es que ‘gobierna y tiene el poder quien lo ejerce y la gente se calla la boca’ y se come todas las tropelías que muchos, no digo todos, intendentes del interior hacen en relación a su administración.

Nada más, señor presidente.

## 16

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a las señoras diputadas María Cristina Frisoli y Griselda Edith Galleguillos a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas María Cristina Frisoli y Griselda Edith Galleguillos proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 08’.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
Cámara de Diputados